

Quillota, 20 de Abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4994 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°197/2022 de 14 de Abril de 2022 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio en que se apruebe Expediente Técnico y autorice llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q”**, el cual se financia mediante Convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre Municipalidad de Quillota y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2020);
2. Expediente Técnico de la Licitación Pública del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q”**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes:
 - Bases Administrativas
 - Decreto Alcaldicio N°6861, de fecha 17.08.2021.
 - Decreto Alcaldicio N°4439, de fecha 29.03.2022.
 - Especificaciones Técnicas Subtítulo 33.
 - Especificaciones Técnicas FAEP 2019.
 - Formulario N°1 Identificación de Proponente.
 - Formulario N°2 Declaración Jurada Simple.
 - Formulario N°3 Declaración Jurada Simple de los derechos de los Trabajadores.
 - Formulario N°4 Curriculum del Proponente.
 - Formulario N°5 Identificación del Profesional Jefe de Obras.
 - Formulario N°6 Carta de compromiso Simple Profesional Jefe de Obras.
 - Formulario N°7 Equipo de Trabajo.
 - Formulario N°8 A Presupuesto Detallado Plan retorno.
 - Formulario N° 8 B Presupuesto Detallado Anfiteatro
 - Formulario N°9 Oferta Económica.
 - Planimetría Subtítulo 33 y FAEP 2019.
 - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 705/2022 12.04.2022 FAEP 2020.
 - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°32/2022 14.03.2022 Subtítulo 33 JUNJI.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°705/2022 de 12 de Abril de 2022, emitido por la Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, informando que cuenta con el presupuesto para el financiamiento de **“Mejoras para reconocimiento oficial, FAEP 2020”, Jardín Infantil Putupur Red-Q, Comuna de Quillota, ID 1-FAEP 2020-2021-227**, por un valor de **\$40.998.070.- (Cuarenta Millones novecientos noventa y ocho mil setenta pesos) IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria 21531;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q”**, el cual se financia mediante Fondos Apoyo a Educación Pública (FAEP 2020).

SEGUNDO: **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

**BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA
CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE
RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q,
SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA.
ID 2833-15-LQ22**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública a través del sistema Chile Compra, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, en virtud del Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito con fecha 28 de julio de 2021, entre la Junta Nacional de jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillota, aprobado por D.A. N° 6861 de fecha 17 de agosto de 2021, Anexo Modificadorio de éste último, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022 y aprobado por D.A. N° 4439 de fecha 29 de marzo de 2022, y el financiamiento de Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2020, todos para ejecutar el proyecto denominado Conservación y Mejoras para el Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Putupur, San Pedro Comuna de Quillota.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, el Contrato, y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillota a través del Departamento de Educación Municipal, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contratar la ejecución del proyecto "Conservación y Mejoras requeridas para la Obtención de Reconocimiento Oficial Jardín Infantil Putupur, San Pedro Comuna de Quillota" ubicado en camino Cintura s/n San Pedro, comuna de Quillota, y que incluye las siguientes partidas de acuerdo a proyecto graficado en planos y especificaciones técnicas adjuntas a las presentes bases:

- Mejoras Acceso y Rampas
- Pisos de salas y otros recintos
- Ventanas de fijas a correderas
- Equipos de Iluminación
- Puerta
- Sala de hábitos y sus artefactos
- Otras mejoras según EETT respectiva

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone el Art. 4° de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común y que formule ofertas a través del Sistema de Informaciones de Compras y Contratación Pública, Sitio www.mercadopublico.cl.

Con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

En caso de unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato, su inscripción en Chile Proveedores y deberán presentar sus ofertas conforme a lo que estipula la Directiva de contratación pública N° 22.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



4. FINANCIAMIENTO

La Prestación de este servicio será financiada con cargo a fondos de la Administración del Departamento de Educación de Quillota, de acuerdo al certificado de disponibilidad N°154/2022, de fecha 09 de febrero de año 2022, provenientes de la fuente financiamiento FAEP 2020. y Certificado de Disponibilidad N°32 de JUNJI, Mediante Convenio Suscrito con Municipalidad

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El monto máximo total disponible es la suma de \$145.694.150, (Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil cientos cincuenta pesos), IVA incluido, para Obras de Infraestructura, de acuerdo al siguiente Detalle:

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°705 fecha 12.04.2022, \$40.998.070, (Cuarenta Millones novecientos noventa y ocho mil setenta pesos), cuenta Presupuestaria 21531, del Departamento Educaciónn Quillota.

Certificado Disponibilidad presupuestaria N°32 fecha 14.03.2022, \$104.696.080, (Ciento cuatro millones seiscientos noventa y seis mil ochenta pesos), del Subtitulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Programa 50, del Presupuesto vigente Junji.

La oferta económica no podrá superar el monto máximo total disponible, en caso de que la oferta económica sea superior a dicho monto será declarada fuera de bases.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el punto 18 del presente instrumento.

Para el efecto anterior, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ninguna especie, y cuya oferta económica corresponde determinarla al Proponente en base al estudio de los antecedentes técnicos adjuntos a las presentes bases, siendo dicho valor total inamovible, sin que proceda en consecuencia, pagar mayores costos, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del proyecto materia del encargo, cuya ejecución se le encomienda, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye el valor y pago de tributos, derechos y permisos, transporte, fletes, bodegaje, máquinas y herramientas, así como la adquisición de materiales, equipos y mobiliario, de la remuneración e imposiciones de sus trabajadores, costo de garantías y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del Contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

En caso que el proponente utilice Factoring, Mandato Mercantil o similar con el fin de endosar sus créditos a favor de un tercero, el pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, la que es parte integrante de este proceso de licitación.

7. NORMAS APLICABLES AL CONTRATO.

La obra civil deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Las Especificaciones Técnicas y el itemizado de partidas a ejecutar.
- c) Planimetrías.
- d) Las respuestas a las consultas y Aclaraciones del Mandante si las hubiere.
- e) La Oferta presentada.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

- f) El Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- g) El Contrato y/o Orden de Compra aceptada.
- h) La Resolución Exenta N° 348 que aprueba el Convenio Transferencia de Recursos de la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Quilota.
- i) La ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) El Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.
- k) La Ley N° 21.131 que Establece Pago a Treinta Días.
- l) La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás ordenanzas municipales.
- m) Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- n) Las Normas y Reglamentos Vigentes (Servicio Nacional de Salud, Superintendencia de Electricidad y Combustible), para Instalaciones Domiciliarias y Públicas, y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.
- o) Decreto N° 63 de la Subsecretaría de Transportes, sobre Señalización y Medidas de seguridad cuando se efectúan trabajos en la vía pública.
- p) Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- q) Ley N°16.744 que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- r) Ley N°20.001 y 20.949 que regula el peso Máximo Carga Humana.
- s) Ley N°20.005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual.
- t) Ley N° 20.096 que establece mecanismos de Control aplicables a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.
- u) La Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación.
- v) La Ley N° 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la Información Pública.
- w) La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- x) La Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- y) Ley N° 21.342 que Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo en el Marco de la Alerta Sanitaria Decretada con Ocasión de la Enfermedad de COVID-19 en el País y Otras Materia que Indica.
- z) Decreto Alcaldía N° 4428 de fecha 25 de abril de 2019, que aprueba el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas del Departamento de Administración de Educación Municipal, y sus modificaciones.

En general, sin que la enumeración sea taxativa, el contrato comprende el cumplimiento cabal de los antecedentes que forman parte de este proceso, los cuales se entienden plenamente conocidos por parte del Proponente y de toda la legislación y normativa aplicable a la materia de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, toda otra Ley, Decreto y Norma que sea aplicable a la obra.

8. DE LOS PLAZOS DEL PROCESO

8.1 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES

El plazo para la ejecución de las Obras Civiles, materia de la presente licitación es de ciento Cincuenta (150) días corridos plazo que se contará desde la fecha de la firma del acta de entrega de terreno.

Cabe mencionar que debe considerar para la ejecución de este proyecto, un plan de mitigación considerando que son alumnos preescolares (Jardín infantil y sala cuna).

Con todo, a la recepción provisoria de las obras, el recinto deberá contar con el 100% de las instalaciones solicitadas.

Se declararán inadmisibles aquellas ofertas que contemplen un plazo superior al plazo máximo o inferior al 90% del plazo señalado.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

8.2 PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chile Compra (www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el calendario adjunto a las presente Bases, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de las presentes bases.

8.3 VISITA A TERRENO OBLIGATORIA.

Todos los interesados en participar de este proceso de licitación, deberán reunirse obligatoriamente, en dependencias de Departamento de Educación (costado Liceo Santiago Escutti Orrego), ubicada en calle Esmeralda N° 625, comuna de Quillota. En la fecha indicada en el portal de Mercado Publico, en la página www.mercadopublico.cl.

De este acto, se levantará un Acta de Asistencia, en donde se consignará nombre del proponente (persona Natural o Jurídica), su RUT o RUN, nombre de la persona que asiste, N° de cédula de identidad, teléfono y firma. Posteriormente se dirigirán al Establecimiento ubicado en camino Cintura s/n San Pedro, comuna de Quillota, en conjunto con los profesionales de la Unidad Técnica.

Se deja constancia que aquel Proponente que no asista a la hora señalada de acuerdo a lo establecido en el presente punto no podrá seguir participando en el proceso de licitación.

SE EXIGIRA A CADA OFERENTE, LOS PROTOCOLOS DEL MINISTERIO DE SALUD DEBIDO AL COVID 19.

8.4. DE LAS CONSULTAS A LA LICITACIÓN.

Si, durante o con motivo del estudio de las presentes Bases o los demás antecedentes de la licitación, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes participantes podrán efectuar las consultas pertinentes a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra (www.mercadopublico.cl).

El plazo para formular consultas será según lo indicado en calendario publicado en portal mercado público.

Con motivo de las respuestas y aclaraciones a realizar, si las hubiere, la Municipalidad podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes Bases Administrativas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas a través de la plataforma a todos los interesados que estén participando de la licitación, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de dichas modificaciones.

La facultad de rectificar y/o modificar las presentes bases concursales sólo podrá ser ejercida hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, la Municipalidad ampliará el plazo para el cierre electrónico de las ofertas en dos (2) días corridos, de modo que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Este nuevo plazo será notificado a través del Portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo venciere en sábado, domingo o día festivo, se entenderá automáticamente extendido hasta las 00:00 hrs., del día hábil siguiente.

Será responsabilidad de cada oferente la oportuna lectura de dichas aclaraciones, comprobando antes de enviar su oferta, que incorpora todas las correcciones y cambios formalizados mediante los apéndices y respuestas o aclaraciones antes indicados, no pudiendo alegar desconocimiento de ellas para todos los efectos y teniéndose como parte integrante de la documentación de la licitación.

Todo el proceso de envío de consultas, respuestas, como también de aclaraciones que realice la Municipalidad se llevará a efecto a través del portal ChileCompra, Plataforma: www.mercadopublico.cl, en los plazos y formas que se establecen en las presentes bases.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



Tratándose de modificaciones a las bases, éstas serán previamente aprobadas por Decreto Alcaldicio.

8.5 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas se publicarán a través de Sistema ChileCompra en los plazos indicados en calendario publicado en Mercado público.

8.6 CIERRE ELECTRÓNICO Y RECEPCION DE OFERTAS (CHILECOMPRA).

El plazo para el ingreso de los antecedentes solicitados en el punto 10 de las presentes Bases Administrativas Generales, para la presentación de las ofertas en forma digital en la plataforma Del sistema de ChileCompra (mercado público), será según calendario publicado en Portal Mercado público.

Cabe señalar que los proponentes, podrán hacer entrega en forma física de la Garantía de Seriedad de la Oferta por sobre en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Esmeralda N° 625, comuna de Quillota. En el caso que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, bastará con que ésta se adjunte en los Anexos Administrativos de la oferta.

Todos los antecedentes requeridos deben ser presentados antes de la fecha y hora de cierre de la presente licitación, los cuales deben presentarse en idioma español, sin enmiendas ni borrones ni frases manuscritas y firmados por el oferente o por el representante legal de la empresa.

8.7 APERTURA ELECTRONICA

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl será según calendario publicado en mercado público.

8.8 ADJUDICACION.

La adjudicación de la licitación a través del sistema Chile Compra, será según calendario publicado en plataforma mercado público. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

Cabe mencionar que se adjudicará la presente Licitación por el monto estimado, sin emisión automática de la Orden de Compra al momento de Adjudicar.

9. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Los Proponentes interesados, deberán realizar su oferta a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra (www.mercadopublico.cl), debiendo para ello ingresar en forma digital o electrónica, en el módulo de anexos Administrativos, Técnico y Económico, según corresponda lo siguiente:

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota a través del Departamento de Educación Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos informados.

9.1 Módulo Anexo Administrativo:

- a) Identificación completa del Proponente: incluyendo su domicilio y número de RUT, contacto, correo electrónico. De ser persona jurídica, se adjuntará copia autorizada de la Escritura Pública de la Constitución e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, así como sus posteriores modificaciones Sociales o Mandatos y otras delegaciones si las hubiere, destacando en especial la personería del Representante Legal, además de copia del extracto de la sociedad y de su publicación en el Diario Oficial, finalmente Certificado de Vigencia de la Sociedad. Los documentos señalados precedentemente también pueden ser presentados con firma electrónica avanzada. En caso de ser una Sociedad Constituida de acuerdo a la Ley N° 20.659, se requerirá acompañar el Certificado de Vigencia y Estatutos que figuren en el Registro que lleva al efecto el Ministerio de Economía. Ambos certificados

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



con una antigüedad no superior a 30 días corridos previos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta. (Formulario N° 1).

En caso de unión temporal de proveedores, el documento que formaliza la unión deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen para con la Municipalidad y el nombramiento de un apoderado o representante común con poderes suficientes, acuerdo que deberá materializarse por documento público o privado y que deberá ser presentado al momento de ofertar.

Asimismo, al momento de presentarse la oferta, deberá manifestar la existencia de la unión temporal en el formulario N°1 de Identificación del Proponente.

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario "Identificación del proponente" que éstos se encuentran disponibles en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada "Documentos Acreditados".

b) Declaración Jurada Simple de aceptación de bases: en que el Proponente declare estar en conocimiento de las características generales del proyecto a contratar, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Municipalidad de adjudicar la licitación. (Formulario N° 2).

c) Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores en que el proponente indique el siguiente contenido (Formulario N° 3):

1.- Informar, si registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de la empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

2.- En el que manifieste que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años.

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta: Se deberá rendir caución o garantía la cual será extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, su monto y plazo de vigencia se encuentra definido en el punto 11.1 de las presentes Bases.

NOTA: La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable. Cabe señalar que el original de éste documento deberá ser entregado en forma física en Esmeralda 625, Quillota. Asimismo, se permite que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, en cuyo caso bastará con que ésta se adjunte en los Anexos Administrativos de la oferta.

e) Currículum del Proponente: con relación a contratos de construcción (obras de edificación), ejecutados o en ejecución a la materia del encargo en los últimos 3 años, señalando el año, nombre del contrato, monto (\$) del contrato, m² construidos y mandante, todo lo anterior debidamente acreditado con documentos respectivos (órdenes de compra y sus respectivos certificados de recepción de dichos trabajos.) (Formulario N°4). Los Documentos de Respaldo deberá ir foliados y ser coincidente con la misma numeración Correlativo indicada en el formulario 4, debe venir claramente identificado, lo que no esté congruente no será considerado.

f) Identificación un Profesional Jefe de Obras: de profesión que cumpla con la especialización de la materia del Encargo (Ingeniero Civil Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, con carácter de Residente en Obra, quien será el responsable administrativo y técnico de las obras. Este profesional tendrá directa relación con la Inspección Técnica de Obras que el Municipio designe para su fiscalización. Se debe adjuntar currículum resumido y fotocopia de Certificado de Título. (Formulario N° 5). Además, el Profesional Jefe de Obras a cargo,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



se comprometerá a la administración y desarrollo técnico de la obra completa hasta su Recepción Final sin observaciones (Formulario N°6).

- g) Copia Formulario N° 22 SII del último año: Si esta información es obtenida a través de Internet, se deberá agregar el correspondiente certificado de validación del Servicio de Impuestos Internos.

9.2 Módulo Anexo Técnico

- h) Equipo de Trabajo: del que dispondrá el Contratista, indicando el tipo de mano de obra (calificada, no calificada), especialidad/función y la cantidad que dispondrá el contratista para la ejecución de la materia de encargo (Formulario N°7).
- i) Carta Gantt: Deberá establecer programación semanal, que indique la ruta crítica e incluya ítem, descripción, costo total y tiempo de cada una de las partidas descritas, las que deberán ser concordantes con el flujo de caja. La Carta Gantt debe ser coincidente con el plazo total ofertado, debiendo incluir además la correspondiente curva de avance proyectada.
- j) Flujo de Caja: Se especificará claramente el avance efectivo de desarrollo de las obras en relación al estado de pago solicitado, su monto a pagar impuesto incluido, retenciones y porcentajes, así como el avance efectivo (en días corridos o porcentaje), contemplado en cada uno de ellos. El Flujo de Caja deberá ser coincidente con la Carta Gantt.
- k) Presupuesto Detallado por Partida: El oferente deberá presentar Presupuesto por separado de acuerdo a los Itemizados referenciales entregados: Consignando las obras a ejecutar, materiales e instalaciones a instalar, su unidad y cantidad, precio unitario y total de la partida, subtotal, gastos generales y utilidades (se debe identificar el valor del % correspondiente), finalmente el precio total neto, impuesto (IVA), y valor total (suma de Subtotal, GG y Ut. Neto, IVA) todo en moneda nacional pesos chilenos. (Formulario N°8A y Formulario N°8B)
- l) Análisis de Precios Unitarios. Es obligatorio para el Proponente presentar el análisis de precios unitarios de manera completa y concordante con el presupuesto detallado por partida, desglosando claramente los costos de materiales, desgaste de equipos y herramientas, cuando corresponda mano de obra, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto.

9.3 Módulo Anexo Económico

- m) Oferta Económica: Los proponentes interesados en participar, deberán consignar a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chile Compra (www.mercadopublico.cl) y en el Formulario N°09 adjunto a las presentes bases, el valor total a cobrar por la ejecución de las obras materia de encargo, el que deberá ser expresado en pesos (\$) en su valor neto sin impuesto.

Cabe señalar, que además en el Formulario N° 09, se deberá indicar el plazo (días corridos) destinado a su ejecución, el que deberá ser coincidente con la carta Gantt presentada. No se podrá ofertar un plazo mayor al indicado en el Punto 8.1 Plazo de Ejecución. Cabe mencionar que debe considerar para la ejecución de este proyecto, un plan de mitigación considerando que son alumnos preescolares (Jardín infantil y sala cuna).

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMA FÍSICA Y/O DIGITAL.

El oferente deberá presentar en forma física y/o Digital el documento que caucione o garantice la Seriedad de la Oferta presentada el día, lugar y hora que se indica en el Punto 8.6 (Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas). En el caso que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, bastará con que ésta se adjunte en los Anexos Administrativos de la oferta, de no dar cumplimiento a ello, será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.

La entrega física de dicho documento, deberá realizarse por medio de un sobre, el cual deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, entre otras cosas con:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

- ID (Nº) de identificación de la licitación entregado por Chile Compra.
- Nombre del llamado a licitación.
- Nombre completo del Proponente.
- Cedula de Identidad u/o RUT del Proponente.

La presentación de lo anteriormente indicado, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos, en donde se anotará entre otros aspectos, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta.

Tratándose de garantías Digitales, la unidad encargada de procesos Licitatorios deberá dejar constancia en dicha Acta de Recepción de Documentos.

Cabe indicar que no se recibirán sobres físicos después de la hora señalada, los proponentes que no cumplan con lo anterior, aun habiendo realizado su oferta Económica (valor precio neto) y electrónica, a través del portal Chile Compra serán declarados fuera de bases.

10. ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS

10.1 ACEPTACION DE LA OFERTA

La apertura de las ofertas, se realizará a través del portal ChileCompra de acuerdo al plazo señalado en el punto 8.7 de las presentes bases. Sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado la totalidad de los antecedentes anteriormente requeridos en forma digital y física, según corresponda, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de solicitar que los oferentes salven errores u omisiones no esenciales, que no sean de fondo, en los términos que se expresan en el punto 14.2 de las presentes Bases Administrativas. Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, siendo declarados fuera de bases. En este acto, se verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales, dejándose constancia de ello en la respectiva acta. Se dejará constancia en este acto, luego de efectuada la revisión señalada en los párrafos anteriores, de aquellos antecedentes existentes y aquellos que no fueron acompañados, y que fueron requeridos para participar del presente proceso licitatorio.

En cualquier caso, si la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumpliera con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especiales, o no fuere presentada, la oferta se declarará inadmisibles y no se abrirán los anexos restantes de la oferta. Salvo que dichos errores sean relativos a aspectos formales que no alteren las condiciones de validez solicitadas para dichas garantías.

10.2 DE LA OFERTA ECONOMICA

El valor monetario que se indique en la oferta económica, se expresará en pesos (\$) en su valor neto sin impuesto, el cual deberá coincidir plenamente con el valor consignado en el portal de ChileCompra y formulario de Oferta Económica adjunto en las presentes bases. De presentar diferencias, se establece que el Departamento de Educación Municipal asumirá como oferta oficial el monto consignado en el portal Chile Compra.

Cabe señalar que las ofertas presentadas permanecerán vigentes por el plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de Apertura Electrónica indicada en las presentes bases.

11. DE LAS GARANTÍAS

El o los instrumentos financieros que sirvan de garantía deberán ser tomados por el Proponente a favor del Departamento de Educación Municipalidad de Quillota, éstos no podrán ser tomadas por un tercero a favor del Departamento de Educación Municipalidad de Quillota, a excepción que dicho tercero sea propietario o representante legal de la empresa que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica en los documentos solicitados en el punto 9.1 letra a) de las presentes Bases.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

El DAEM en su calidad de Mandante, se reserva el derecho de verificar ante el ente emisor, la autenticidad de los documentos presentados, para ello el proponente deberá indicar el nombre y correo electrónico de la persona que tramitó la emisión de la garantía en cuestión.

11.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

11.1.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

Consistirá en un instrumento financiero pagadero a la vista y con carácter irrevocable, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), extendida a nombre de:

Nombre : DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA.

RUT : 61.930.600-7.

Vigencia : 60 días corridos a contar de la fecha de Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas indicada a través del sistema de Chile Compra.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.

Cabe señalar que desde el momento que el proponente publica su oferta en el portal de Chile Compra, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el proponente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía presentada.

Respecto a los Proponentes que no resulten adjudicados y/o seleccionados, la garantía se mantendrá hasta que el proponente adjudicado proceda a aceptar la Orden de Compra, firmar el contrato y rendir la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

Dado lo anterior, aquellos Proponentes no favorecidos deberán solicitar dicha devolución por escrito a Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota, quien dará el visto bueno para su retiro físico en Tesorería Municipal.

11.1.2 DE LA FORMA DE PRESENTACION.

La entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá realizarse en alguna de las siguientes formas: en forma física o mediante garantía electrónica.

a) Si se realiza en forma física, deberá hacerse llegar por medio de un sobre, en dependencias del Departamento de Educación, ubicada en calle Esmeralda N°625, comuna de Quillota, (costado de Santiago Escutti Orrego) hasta el día y hora señalados para el Cierre Electrónico de la licitación.

El sobre que contenga la garantía deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, entre otras cosas con:

- ID (N°) de identificación de la licitación entregado por ChileCompra.
- Nombre del llamado a Licitación.
- Nombre completo del Proponente.
- Cédula de Identidad y/o RUT del Proponente.

La presentación de lo indicado, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos, en donde se anotará entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta.

b) En el caso que el oferente opte por la emisión de una garantía electrónica, no es necesaria su presentación física, pero sí deberá adjuntar dicha caución en los anexos administrativos de la oferta. Al momento de la apertura de las ofertas, se constatará la presencia de este documento.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



firma.

Los proponentes que no cumplan con la presentación de la garantía de Seriedad de la Oferta serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho de seguir participando con el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta Económica a través del Portal ChileCompra.

11.1.3 DE LA GLOSA.

La glosa será la siguiente: "Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta de la licitación pública ID 2833-15-LQ22, del proyecto denominado Conservación y Mejoras requeridas para la Obtención de Reconocimiento Oficial Jardín Infantil Putupur, San Pedro Comuna de Quillota

11.1.4 COBRO DE LA GARANTÍA.

La garantía se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio en los siguientes casos:

- a) Si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio o se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación la falsedad de la información presentada en documentos de módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico.
- b) Si, una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho entrega de los correspondientes documentos de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

11.1.5 DE SU DEVOLUCION

Esta garantía, será restituida por el Departamento de Educación Municipal de Quillota en forma definitiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito a dicha unidad quien dará el visto bueno para su retiro.

11.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

11.2.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen a lo menos el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N° 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda.

La vigencia de esta garantía, será el Plazo de Ejecución Ofertado en días corridos, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria, debiendo el contratista, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento de contrato.

11.2.2 DE LA GLOSA.

La glosa será la siguiente: "Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación pública ID 2833-15-LQ22, del proyecto denominado Conservación y Mejoras requeridas para Obtención de Reconocimiento Oficial Jardín Infantil Putupur, San Pedro Comuna de Quillota, y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratante, cuando corresponda."

11.2.3 DEL COBRO DE LA GARANTÍA.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes bases y contrato respectivo, la Municipalidad de Quillota, tendrá el

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle, para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

En caso de aprobarse aumentos de plazo, ya sea por modificación del proyecto convenido, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar la fecha de vencimiento de la garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo.

11.3 GARANTIA POR BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA.

11.3.1 DEL MONTO, SU VIGENCIA Y GLOSA

Para la Recepción Provisoria, el contratista, deberá entregar, junto a la correspondiente factura, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a la orden del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N° 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra.

La vigencia de esta garantía, será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria (sin observaciones), más 30 días corridos adicionales sobre dicha fecha.

11.3.2 DE LA GLOSA

La glosa será la siguiente: Para garantizar el Buen Comportamiento de la Obra de la licitación pública ID 2833-15-LQ22, del proyecto denominado "Conservación y Mejoras requeridas para Obtención de Reconocimiento Oficial Jardín Infantil Putupur, San Pedro Comuna de Quillota"

11.3.3 DEL COBRO DE LA GARANTÍA.

Esta garantía, podrá hacerse efectiva por parte del Departamento de Educación Municipal de Quillota, previo informe fundado de la Inspección Técnica, si habiendo detectado fallas en la obra, el contratista no se hiciere cargo de ellas, o, si a su fecha de vencimiento, no ha sido realizada la Recepción Definitiva.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al contratista le corresponda de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil.

11.3.4 DE SU DEVOLUCION

Esta garantía será restituida en forma definitiva una vez efectuada la Recepción Definitiva de las obras (sin observaciones), siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el contratista, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección, quien dará el visto bueno para su retiro.

12. POLIZAS A CONTRATAR

12.1 DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

12.1.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA

El proponente contratado, deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por daños y/o lesiones a terceros y de todo tipo de eventos que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del proyecto, por la suma mínima de 1.000 U.F. (mil Unidades de Fomento), el cual deberá ser entregado una vez firmado el contrato junto con la garantía de fiel cumplimiento del mismo. La fecha de vencimiento del seguro, será el Plazo de Ejecución de la Obra Ofertado (días corridos), más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria, (sin observaciones), debiendo el contratista, si fuere necesario, extender

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

12.1.2 COBERTURA

Cabe señalar que la póliza de responsabilidad civil, deberá considerar sin que la enumeración sea taxativa, las siguientes coberturas adicionales: - Cláusula responsabilidad civil Empresa. - Cláusula responsabilidad civil Patronal. - Cláusula responsabilidad civil de Personas. - Cláusula responsabilidad civil de Trabajos en Altura y Subterráneos, se exceptúan trabajos mineros y en túneles. - Cláusula responsabilidad civil Equipo Móvil. - Cláusula responsabilidad civil Vehicular. - Cláusula responsabilidad civil de Transporte de Carga. - Cláusula responsabilidad civil de Transporte de Personas. - Cláusula responsabilidad civil Cruzada. - Cláusula responsabilidad civil por Daño Moral. - Cláusula responsabilidad civil por Lucro Cesante.

12.1.3 DEL CONTRATANTE Y ASEGURADOS.

Es importante, indicar que la póliza, deberá señalar como asegurado principal al proponente contratado, identificando su razón social y todo Rut asociado a su empresa, asimismo deberá incluir como asegurados adicionales a la Municipalidad de Quillota, a sus trabajadores, contratista y subcontratistas, incluyendo la administración, ingenieros, proyectistas u otros que participen en la ejecución de la obra encomendada. Se debe, además, incluir en la presente póliza, los gastos por Defensa Judicial por reclamaciones civiles y/o penales, por evento y por todo el periodo de vigencia del contrato.

Finalmente, se establece que la presente póliza, deberá cubrir todo evento ocurrido y/o reclamado dentro del territorio de la comuna de Quillota, con ocasión de la ejecución del contrato materia de la presente licitación.

12.2 PÓLIZA DE SEGURO POR TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN.

12.2.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

El proponente contratado, deberá contratar una Póliza de Seguro contra riesgo de incendio, sismo y actos terroristas, que puedan deteriorar o destruir la obra, instalaciones y equipamiento, así como los materiales para su ejecución. Esta póliza es progresiva y deberá cubrir hasta el 100% de la obra en su conjunto y deberá ser entregada a la Inspección Técnica de Obras, junto al primer Estado de Pago. La fecha de vencimiento del seguro, será el Plazo de Ejecución Ofertado (días corridos), más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria, (sin observaciones), debiendo el contratista, si fuere necesario, extender la vigencia de la póliza de seguro por todo riesgo de construcción.

12.2.2 COBERTURA

Cabe señalar que la póliza, deberá considerar sin que la enumeración sea taxativa, las siguientes coberturas adicionales por daño material: - Instalación de Obras. - Trabajos de construcción e ingeniería civil. (obras/equipamiento) - Materiales de construcción almacenados (bodegaje) - Transporte de materiales a la obra (nacional/internacional) - Remoción de escombros. - Reparaciones provisionales. - Honorarios profesionales. - Robo con fractura y/o violencia. - Errores de concepción. - Planos y documentos. - Protección de bienes.

12.2.3 DEL CONTRATANTE Y ASEGURADOS

La póliza, deberá señalar como asegurado principal al proponente contratado, identificando su razón social y todo Rut asociado a su empresa, asimismo deberá incluir como asegurados adicionales, a la Municipalidad de Quillota, a sus trabajadores, contratistas y subcontratistas, incluyendo la administración, ingenieros, proyectistas u otros que participen en la ejecución del proyecto dentro del sitio de la obra. Se consulta, además, incluir en la presente póliza, los gastos por Defensa Judicial por reclamaciones civiles y/o penales, por evento y por todo el periodo de vigencia del contrato. Finalmente, se establece que la presente póliza, deberá cubrir todo evento ocurrido y/o reclamado dentro del sitio de la obra, identificada como "Conservación y Mejoras requeridas para Obtención de Reconocimiento Oficial Jardín Infantil Putupur, San Pedro Comuna de Quillota" ubicado en camino Cintura s/n San Pedro, comuna de Quillota

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

13. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL Y SEGURO DE SALUD

El adjudicatario deberá implementar y supervisar de acuerdo a lo establecido en el Título I, de la Ley 21.342 un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, de acuerdo a las características particulares de las actividades a desarrollar por sus trabajadores, contratistas o subcontratistas en forma presencial, ya sea de manera total o parcial en el lugar de trabajo.

Asimismo, conforme a lo establecido Título II, artículo 10 de la Ley 21.342, deberá contratar o mantener un Seguro de Salud Individual Obligatorio para todos los trabajadores con contrato vigente y que desarrollen funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, durante la vigencia del contrato licitado.

Este seguro deberá cubrir riesgos de salud y riesgo de muerte derivados de un diagnóstico confirmado de COVID-19, siempre y cuando éste se haya producido dentro del periodo de vigencia de la póliza.

14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA 14.1 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El plazo de evaluación de las ofertas será de 10 días corridos a contar de la fecha de apertura electrónica indicada en el punto 8.7 de las presentes bases.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación y estará compuesta por:

Ingeniero en Informática - Encargado de unidad de Informática Red-Q.

Arquitecto. Proyectista área Infraestructura, o quien le subrogue.

Ingeniero Gestión Pública y Técnico Construcción - Jefa Área Infraestructura, o quien le subrogue.

Los cuáles serán nombrados bajo Decreto Alcaldicio al momento de aprobar el llamado licitación y el expediente técnico

Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora antes individualizados, son sujetos pasivos conforme a la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Queda estrictamente prohibido agendar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión de Evaluadora durante el proceso de licitación.

Asimismo, queda estrictamente prohibido ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación.

Todo contacto o consulta, que tenga relación con el proceso de licitación, debe obligatoriamente ser realizado a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chile Compra (www.mercadopublico.cl).

14.2 DE LOS ERRORES U OMISIONES FORMALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES.

Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, durante la evaluación, la Comisión de Evaluación detectare errores u omisiones formales, éstos podrán ser salvados previa solicitud de la comisión señalada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud será informada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, señalándose además el plazo fatal de dos días hábiles para la corrección de estas

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



omisiones, contado precisamente desde el requerimiento informado por el sistema. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad, facultará a ésta para declarar la oferta inadmisibles (si corresponde).

Todos los antecedentes solicitados de esta forma o aclaraciones pasarán a formar parte de la propuesta y no deberán cambiar la oferta económica, ni el plazo ofertado.

El Departamento de Educación sólo permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las consecuencias que tendrá en el resultado final de la evaluación la falta de oportuno cumplimiento de los requisitos formales, conforme con los criterios de evaluación contenidos en el punto 14.3 de las presentes bases.

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de la licitación, y no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas.

Son cuestiones de fondo, que no pueden ser saneadas:

- La ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente en formato digital o de los documentos técnicos y financieros de la oferta.
- La ausencia (formato digital) de documentación que acredite el Representante Legal.
- La ausencia del documento que acredite la Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere.
- La no entrega o presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos o erróneos
- La Identificación del Oferente, la Declaración Jurada y la Oferta, sin firma del representante legal.

Nota: los antecedentes solicitados en formato digital, se refieren a los documentos que el oferente debe acreditar en el registro Chile Proveedores.

El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología establecida en estas Bases Administrativas, de acuerdo a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente a través del portal de ChileCompra en módulos anexos Administrativo, Técnico y Económico, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología establecida dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Concejo Municipal, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

El Departamento de Educación Municipal de Quilota podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá revocar la licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad y, en general, por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordene esta medida.

En aquellos casos y según corresponda la entidad compradora, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

14.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- | | | | |
|----|----------------------------|---|------|
| a) | Documentos Administrativos | : | 30 % |
| b) | Propuesta Técnica | : | 55 % |
| c) | Oferta Económica | : | 15 % |

A) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 30%

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%):

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura de las ofertas, se les asignará el puntaje de 10 puntos en este factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de ésta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

- II. Curriculum del Proponente (60%): Se evaluará la cantidad de m² construidos (obras de edificación) ejecutados en los últimos 3 años, con los respectivos certificados de recepción emitidos por los servicios respectivos según lo señalado en el Formulario N°4 y los respaldos correspondientes. Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que presente mayor número de m² acreditados. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_i \cdot 10) / O_e$$

Donde:

- $P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta de mayor cantidad de m² construidos.
 O_i : Oferta del Oferente i

- III. Experiencia Profesional Jefe de Obras (35%): Se evaluará el número de años en el ejercicio profesional, cuantificado a partir de la fecha de titulación que indica el certificado de título. El puntaje máximo lo tendrá la oferta cuyo profesional Jefe de Obras presente un mayor número de años de experiencia, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: En Caso de NO presentar Certificado de Título no será evaluado.

$$P_{je\ Oi} = (O_i \cdot 10) / O_e$$

Donde:

- $P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta de profesional con mayor número de años de titulación.
 O_i : Oferta del oferente i

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

B) PROPUESTA TÉCNICA: 55%

- I. Equipo de Trabajo (30%): En base a lo indicado por los proponentes en el Formulario N°7, aquel oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estén directamente relacionada con la obra, obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor, obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación:

$$Pje Oi = (Oi \cdot 10) / Oe$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta de mayor cantidad mano de obra.

Oi : Oferta por el Oferente i.

- II. Análisis de Precios Unitarios (15%): Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes cuyos análisis estén completos y que sean concordantes con el presupuesto de construcción por partida y el mínimo (1 punto) a los que no cumplan o no informan, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Concordancia	10
Presenta Inconsistencias	5
No Cumple o No Informa	1

- III. Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (20%): Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes, cuyo presupuesto esté completo y sea concordante con el Monto Ofertado. Asimismo, la oferta deberá ajustarse al formulario propuesto (Formulario N°8). Se aplicará el puntaje mínimo a las ofertas que no cumplan o no informan (1 punto). No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Concordancia	10
Presenta Inconsistencias	5
No Cumple o No Informa	1

- IV. Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja (20%): Se aplicará el puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes que tengan concordancia entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja. Se aplicará el puntaje mínimo (1 punto) a las ofertas que no cumplan o no informan.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Concordancia	10
Presenta Inconsistencias	5
No Cumple o No Informa	1

- V. Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (15%): Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes que coincidan el plazo ofertado con la ruta crítica. Se aplicará el puntaje mínimo (1 punto) a las ofertas que no cumplan o no informan.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Concordancia	10

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.



Presenta Inconsistencias	5
No Cumple o No Informa	1

C) OFERTA ECONÓMICA: 15%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta económica de menor precio (Formulario N°09). Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeOi} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

P_{jeOi} : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta de menor precio

O_i : Oferta del oferente

14.4 RESOLUCIÓN DE EMPATE.

Si en el resultado de la evaluación final, hubiese un empate, se adjudicará al oferente con la mayor puntuación obtenida en el criterio de evaluación indicado en la letra B) "Propuesta Técnica". En caso de persistir el empate, como segundo factor de desempate, se adjudicará al oferente con la mayor puntuación obtenida en el criterio de evaluación indicado en la letra D) "Plazo". De persistir el empate, como tercer factor de desempate, se adjudicará al oferente con la mayor puntuación obtenida en el criterio de evaluación C) "Oferta Económica".

15. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar los antecedentes de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en las presentes bases, pudiendo eventualmente proponer su adjudicación o rechazo. Lo recién indicado debe entenderse de conformidad con el artículo 9, inciso segundo de la ley 19.886.

La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada, mediante Decreto Alcaldicio. Para posteriormente efectuar una nueva licitación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Sr. Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, de acuerdo al plazo indicado en el punto 8.8 de las presentes bases.

La licitación, se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, debidamente notificado a través del Sistema ChileCompra, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del Proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el objeto del contrato, el monto ofertado (impuesto incluido) y el plazo de ejecución o desarrollo.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma, o desistirá de su participación en el respectivo proceso.

El Proponente favorecido, una vez notificado de la resolución a través del Sistema ChileCompra, deberá acordar con la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la garantía respectiva,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

incluido Certificado de Habilidad de Estado de Inscripción en Chile Proveedores.

16.1 READJUDICACION

La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato y rendir la garantía de fiel cumplimiento del mismo y aceptar la orden de compra, dentro del plazo señalado para la suscripción de aquél sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversible, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá readjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de CHILE COMPRA y en caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, sin perjuicio de acreditar su inscripción y habilidad respecto de cada uno de sus integrantes, deberá hacer entrega del documento en el cual conste el acuerdo de constitución de dicha unión, so pena de resolverse la adjudicación en caso de incumplimiento. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato adjudicado.

Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicado de la presente licitación.

El Proponente adjudicado tendrá el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato.

Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias a la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles, desde su suscripción.

La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la I. Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la I. Municipalidad de Quillota podrá proponer adjudicar la licitación a los otros proponentes participantes en el orden en que hubiesen sido evaluados.

17.1 PROHIBICION DE CESION Y/O TRANSFERENCIA

La persona natural o jurídica que en virtud de un contrato, asuma la obligación de ejecutar la materia del encargo, bajo los términos fijados en las presentes bases y demás documentos, los cuales se entienden plenamente conocidos, no podrá bajo ningún título, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente el presente contrato.

El incumplimiento o infracción respecto de la cesión del contrato o entrega de la obra a un tercero, dará a lugar al Mandante de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 24.2 de estas Bases.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará derecho a indemnización o pago de ningún tipo a favor del contratista, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura
- RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q 8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



las demás acciones legales que pudieren corresponder a la Municipalidad por este hecho.

17.2 DE LOS SUBCONTRATOS

Los subcontratos se regirán de acuerdo a la Ley N° 20.123 que regula al trabajo en régimen de subcontratación.

Se establece que el contratista, podrá subcontratar sólo para efectos de la ejecución de trabajos de montaje de instalaciones que se indican en especificaciones técnicas, aquellas partidas de especialidades que sean necesarias para el correcto desarrollo de la obra materia de la presente licitación, sean estos recursos técnicos o materiales que no impliquen procesos o actividades claves o de fondo en el desarrollo e implementación de la misma.

Aquellas partidas que sean necesarias de subcontratar, deberán ser informadas para su visación a la Inspección Técnica de Obras, previo a su ejecución, mediante informe escrito en el cual se deberán establecer entre otras cosas la individualización de las partidas o comprometidas, sus condiciones y alcances.

La Inspección Técnica de Obras, podrá aceptar o rechazar la proposición del contratista, la decisión que se adopte no dará lugar a pago adicional o indemnización alguna a su favor o de terceros que hayan participado por este hecho.

En ningún caso el Contratista podrá excusar su responsabilidad por trabajos defectuosos o bien negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un tercero, debiendo éste asumir a su costo y cargo, toda reparación o reposición de acuerdo al tipo, calidad de lo ejecutado o de lo especificado en bases.

Se deja constancia, que el no pago oportuno por parte del contratista de los trabajos subcontratados, para la ejecución de partidas de especialidades, la Municipalidad de Quillota a través del Departamento de Educación Municipal, se reserva el derecho de paralizar el estado de pago comprometido hasta que el contratista certifique estar al día con dichos pagos.

18. DEL SISTEMA DE PAGO

Si el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, los integrantes deberán acordar en el respectivo instrumento de constitución, quien de ellos o si todos facturarán por el servicio, recibirán los pagos y extenderán los recibos correspondientes, según la modalidad que determinen. Si nada expresaren, se entenderá que han acordado irrevocablemente que la facturación se haga a aquel de los integrantes que primero haya aceptado la respectiva orden de compra, sin perjuicio de las actuaciones que en su nombre pudiese desarrollar el apoderado nombrado.

18.1 ESTADOS DE PAGO

Se adoptará el sistema de Estados de Pago, ya sea mensuales o por Etapa Ejecutada.

Cabe señalar, que, en el estado de pago, sólo se podrá incluir aquellas partidas que estén ejecutadas al momento de hacer efectiva la solicitud y visadas por la Inspección Técnica.

- I. Tratándose del primer estado de pago, se deberá emitir por escrito una solicitud de pago, dirigido a la Inspección Técnica de Obras del Departamento de Educación de Quillota, quién lo remitirá a revisión de Control Interno Municipal, y con esta Certificación aprobada se remitirá al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, junto con la siguiente:

- a) Copia del Decreto Alcaldía de Adjudicación.
- b) Copia del Contrato respectivo
- c) Copia de Orden de Compra aceptada por el Contratista.
- d) Copia del Fiel cumplimiento de Contrato.
- e) Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- f) Copia de Póliza de Seguro de Salud Individual Obligatorio de todos los trabajadores con

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



contrato vigente y que estén desarrollando funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, de acuerdo la Ley 21.342.

- g) Acta de Entrega de Terreno
- h) Permiso de Obra, totalmente tramitado, (solo en caso de corresponder.)
- i) Estado de Avance Efectivo de Obras.
- j) Factura a nombre del Departamento de Educación Municipalidad de Quillota, RUT N°61.930.600-7, domicilio: en Calle Esmeralda 625, Quillota.
- k) Set Fotográfico en formato digital, o archivo pdf, con un mínimo 10 exposiciones o vista significativas que den cuenta del avance físico de las obras del EP, debidamente descritas.
- l) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo (F-30-1), vigente a la fecha del estado de pago, que acredite que la empresa contratista y subcontratista no tienen deudas laborales, ni previsionales pendientes con relación al proyecto y finiquitos cuando corresponda.

II. Tratándose del último estado de pago, además deberá adjuntar

- a) Un ejemplar del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- b) Garantía por Buen Comportamiento de la Obra.
- c) Certificado de recepción de las obras, emitidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Empresa Sanitaria de Valparaíso, Aconcagua y Litoral (ESVAL), Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), (Solo en caso de corresponder.)
- d) Certificado emitido por la Dirección Provincial del Trabajo (F-30-1), vigente a la fecha del Estado de Pago, que acredite que la empresa Contratista y Subcontratista no tienen deudas laborales ni previsionales pendientes con relación al personal que se desempeña en el proyecto.
- e) Copia de Póliza de Seguro de Salud Individual Obligatorio de todos los trabajadores con contrato vigente y que estén desarrollando funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, de acuerdo la Ley 21.342.
- f) Factura a nombre del Departamento de Educación de Quillota, RUT N°61.930.600-7, Quillota.

III. Tratándose del último estado de pago, además deberá adjuntar

- g) Un ejemplar del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- h) Garantía por Buen Comportamiento de la Obra.
- i) Certificado emitido por la Dirección Provincial del Trabajo (F-30-1), vigente a la fecha del Estado de Pago, que acredite que la empresa Contratista y Subcontratista no tienen deudas laborales ni previsionales pendientes con relación al personal que se desempeña en el proyecto.
- j) Factura a nombre del Departamento de Educación de Quillota, RUT N°61.930.600-7, Quillota.

IV. Tratándose de un Único Estado de Pago (Si correspondiere), deberá adjuntar

- a) Copia del Decreto Alcaldía de Adjudicación.
- b) Copia del Contrato respectivo
- c) Copia de Orden de Compra aceptada por el Contratista.
- k) Copia del Fiel cumplimiento de Contrato.
- l) Acta de Entrega de Terreno
- m) Estado de Avance Efectivo de Obras.
- n) Factura a nombre del Departamento de Educación Municipalidad de Quillota, RUT N°61.930.600-7, domicilio: en Calle Esmeralda 625, Quillota.
- o) Set Fotográfico en formato digital, o archivo pdf, con un mínimo 10 exposiciones o vista significativas que den cuenta del avance físico de las obras del EP, debidamente descritas.
- p) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo (F-30-1), vigente a la fecha del estado de pago, que acredite que la empresa contratista y subcontratista no tienen deudas laborales, ni previsionales pendientes con relación al proyecto y finiquitos cuando corresponda.
- q) Póliza de Seguro Obligatorio e individual de salud asociada a COVID-19.
- r) Un ejemplar del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- s) Garantía por Buen Comportamiento de la Obra.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

19. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.

Para todos los efectos previstos en estas bases, la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto, será ejercida a través del funcionario que designe la Municipalidad de Quillota en su calidad de unidad técnica por decreto alcaldicio, correspondiéndole esta función a la Inspección Técnica de Obra (ITO). Esta inspección, será ejercida durante todo el período o plazo de vigencia del contrato, correspondiéndole entre otras funciones:

- a) Ser el interlocutor válido entre la Municipalidad de Quillota y el contratista.
- b) Realizar y gestionar el Acta de Entrega de Terreno.
- c) Fiscalizar al Profesional Jefe de Obras del contratista.
- d) Fiscalizar la gestión técnica y administrativa del contrato, en cualquiera de sus etapas de ejecución.
- e) Aprobar toda partida y/o servicio a subcontratar.
- f) Aprobar la recepción conforme de los informes del o los estados de pago.
- g) Visar y gestionar en forma oportuna los estados de pagos.
- h) Visar, y gestionar en forma oportuna y de común acuerdo, la modificación de la Carta Gantt, con la debida coincidencia con el flujo de caja y ruta crítica, en caso Excepcional y debidamente fundada acuerdo a la situación indicada.
- h) Visar y gestionar, toda modificación de obras, aumentos o disminuciones, obras extraordinarias y/o modificación del contrato.
- i) Sugerir al señor alcalde por medio de un informe fundado, la aplicación de multas o sanciones singularizadas en las presentes bases.
- j) Deducir del estado de pago las multas o sanciones aplicadas.
- k) Sugerir al señor alcalde por medio de un informe fundado la modificación, resciliación o resolución del Contrato.
- l) Fiscalizar la recepción conforme que complementa el proyecto.
- m) Realizar y gestionar el Acta de Recepción Provisoria.
- n) Realizar y gestionar la Recepción Final del Proyecto.

20. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

EL Adjudicatario deberá contar con un profesional en Prevención de Riesgos el cual deberá estar presente al momento de la entrega de terreno y estar disponible y en disposición en cada obra, para dar cumplimiento a reglamento interno D.A N°4.428, que forma parte de esta licitación, además de requerimientos y documentación solicitada por parte de profesional de Riesgos y/o quien le subroge, del Área de Infraestructura DAEM.

21. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que se ocasionaren o sufrieren en el desarrollo de la materia de encargo, por cualquier causa, hasta la fecha de término del contrato. Soportará de igual modo, la pérdida de insumos o materiales, cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o de un hecho o acto imprevisto.

El contratista deberá, además:

- Mantener en el lugar de las faenas un Libro de Obras, el cual será visado por la Inspección Técnica de Obra (ITO), el que estará destinado a consignar todas las observaciones e instrucciones que se estimaren pertinentes, libro que no deberá salir de la obra bajo ninguna circunstancia. Este libro deberá estar conforme a lo establecido en el Título 1, capítulo 2, artículo 1.2.7 y Título 1, capítulo 3, artículo 1.3.2 N° 10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Mantener en el lugar de las faenas un Libro de Asistencia Diaria de su Personal (trabajadores), para la fiscalización de la Inspección Técnica de Obra (ITO), el cual estará a cargo del profesional Residente de obras.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

- Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga el Inspector Técnico de la Obra, el que corresponderá a un profesional de la Dirección de Educación Municipales, nombrado para este efecto, a fin de comprobar el correcto desarrollo del contrato y su eficiente ejecución.
- Dar respuesta oportuna y certera, a las observaciones planteadas por la Inspección Técnica de Obras, en cualquiera de sus etapas de ejecución.
- Suministrar al personal a cargo de las labores de ejecución de obras todos los implementos de seguridad necesarios para proteger su integridad, siendo obligación su uso permanente durante el desarrollo de faenas, la fiscalización de su cumplimiento estará a cargo del profesional Jefe de Obras, y será fiscalizado por profesional Prevención de Riesgos.
- Asimismo, en el contexto del estado de excepción constitucional de catástrofe, ante la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19, el contratista, debe adoptar todo resguardo y medida necesaria para mantener las condiciones sanitarias y ambientales esenciales para proteger la vida y salud de sus trabajadores o de terceros en el lugar que desempeñen o ejecuten sus funciones o faenas y que, cuyo cumplimiento será monitoreado por la Inspección Técnica de Obras (ITO).
- Consultando para ello, implementar y supervisar un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, además de contratar Seguro de Salud Individual Obligatorio para todos los trabajadores con contrato vigente y que estén desarrollando funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial.
- Implementar adecuadamente en tiempo y forma a su personal, con los elementos de trabajo (máquinas y herramientas), necesarias para el cumplimiento de sus labores, la fiscalización de su cumplimiento estará a cargo del Profesional Jefe de Obras.
- Reponer o reparar en forma oportuna todo elemento de trabajo y/o de seguridad, dañados o faltantes, que sean necesarios para la ejecución y desarrollo de las faenas.
- En el evento que sus trabajadores inicien un procedimiento de negociación colectiva (huelga), que afecte el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para mantener la continuidad de éste, en la forma que lo permita la legislación laboral vigente.
- Llevar a cabo los ensayos de materiales o elementos que, fundadamente determine la Inspección Técnica de Obras, cuyo costo será de su exclusiva responsabilidad debiendo hacer entrega de los respectivos certificados.
- La asistencia y permanencia obligatoria del Profesional Jefe de Obras durante el plazo en que se ejecute la obra, así como cuando la Inspección Técnica de Obras lo requiera para la firma de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma.
- Reemplazar al Profesional Jefe de Obras cuando la Inspección Técnica, este disconforme con su desempeño.
- Dar oportuno aviso del cambio o desvinculación del personal a cargo de la ejecución y desarrollo de la obra.
- El contratista, deberá solicitar por escrito a la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo informe fundado, la visación del nuevo profesional por una persona de características técnicas similares o superiores. Cabe señalar, que dicho profesional, deberá acreditar como mínimo la misma experiencia y título del profesional evaluado originalmente.
- Mantener respaldo (archivo), de todas las acciones administrativas del desarrollo de la obra tales como: copia de oficios, Decretos, contratos, subcontratos, Actas, Informes, Estados de Pagos, facturas, planos, etc.
- Entregar mensualmente a la Inspección Técnica de Obras, un set de a lo menos 10 fotografías a color en formato digital (CD), del progreso de las obras, instalaciones y equipos.
- Colocar el o los letreros en la obra, en el lugar y características que determine la Inspección Técnica, dentro del plazo de 15 días corridos de recibido el terreno, de acuerdo al modelo entregado en la presente licitación.
- Al término de las obras, el contratista, deberá despejar y retirar del recinto intervenido, todos los materiales excedentes, escombros y obras provisionales, dejando limpio el terreno y la edificación.
- Velar por la no ocurrencia de actos o hechos, que sean propiciados o inducidos por los trabajadores a cargo del servicio, los que deberán ser denunciados a la Municipalidad de Quillota o a tribunales según corresponda.
Cabe señalar, que la Municipalidad de Quillota, tendrá la facultad de exigir al contratista, dependiendo de la gravedad de los hechos, la separación inmediata del o los trabajadores involucrados, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las presentes bases.
- Contar con profesional de prevención de Riesgos el cual deberá tener trato directo, con la Prevencionista del DAEM y/o Profesional del Área de Infraestructura, para entregar la

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

- documentación solicitada periódicamente y también de esta forma tener respuesta inmediata a cualquier riesgo asociado al trabajo, entregando medidas preventivas rápidas, para evitar cualquier tipo de accidente.
- Deberá estar siempre en contacto con la Prevencionista de Riesgos del DAEM y/o Profesional del Área de Infraestructura, la cual realizara inspecciones y observaciones periódicas, donde se estén ejecutando los trabajos, en los distintos establecimientos educacionales. La cual velara por la seguridad de los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista, asegurándose que se cumpla con la Ley 16.744.
 - Suministrar al personal a cargo de las labores que lo requieran, todos los implementos de seguridad necesarios para proteger su integridad, siendo obligación su uso permanente durante el desarrollo de faenas, la fiscalización de su cumplimiento estará a cargo del profesional Jefe de Obras.
 - Asimismo, en el contexto del estado de excepción constitucional de catástrofe, ante la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19, el contratista, debe adoptar todo resguardo y medida necesaria para mantener las condiciones sanitarias y ambientales esenciales para proteger la vida y salud de sus trabajadores o de terceros en el lugar que desempeñen o ejecuten sus funciones o faenas y que, cuyo cumplimiento será monitoreado por la Inspección Técnica de Obras (ITO).
 - Reponer o reparar en forma oportuna todo elemento de trabajo y/o de seguridad, dañados o faltantes, que sean necesarios para la ejecución y desarrollo de las faenas.
 - En el evento que sus trabajadores inicien un procedimiento de negociación colectiva (huelga), que afecte el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para mantener la continuidad de éste, en la forma que lo permita la legislación laboral vigente.
 - Reemplazar al Profesional Jefe de Obras cuando la Inspección Técnica, esté disconforme con su desempeño.
 - Dar oportuno aviso del cambio o desvinculación del personal a cargo de la ejecución y desarrollo de la obra. El contratista, deberá solicitar por escrito a la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo informe fundado, la visación del nuevo profesional por una persona de características técnicas similares o superiores. Cabe señalar, que dicho profesional, deberá acreditar como mínimo la misma experiencia y título del profesional evaluado originalmente.
 - Velar por la no ocurrencia de actos o hechos, que sean propiciados o inducidos por los trabajadores a cargo del servicio, los que deberán ser denunciados al municipio o a tribunales según corresponda. Cabe señalar, que la Municipalidad de Quillota, tendrá la facultad de exigir al contratista, dependiendo de la gravedad de los hechos, la separación inmediata del o los trabajadores involucrados, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las presentes bases.
 - El adjudicatario deberá presentar al momento de entregar terreno y antes de comenzar las obras, los siguientes documentos:
 - Protocolo COVID-19.
 - Contratación de seguro COVID-19.
 - Matriz de riesgos.
 - Obligación de Informar (ODI) DS 40 Artículo N°21.
 - Reglamento Interno.
 - Procedimiento trabajo seguro instalaciones eléctricas y terminaciones.
 - Procedimiento trabajo seguro uso de elementos de protección personal.
 - Procedimiento trabajo seguro esmeril angular.
 - Procedimiento trabajo seguro andamio.
 - Procedimiento trabajo seguro sierra circular.
 - Procedimiento trabajo seguro en altura.
 - Procedimiento trabajo seguro soldadura.
 - Procedimiento trabajo seguro taladro.
 - Procedimiento trabajo seguro serrucho eléctrico.
 - Procedimiento trabajo seguro uso de herramientas, manuales, portátiles y equipo.
 - Procedimiento trabajo seguro operación con camión Pluma (en caso que se utilice para maniobra).
 - Procedimiento seguro maniobras de izaje, Montaje de Estructura.
 - Análisis trabajo seguro (AST).
 - Procedimiento trabajo seguro roto martillo.
 - Examen de altura y curso de altura a partir de 1,80 mts.
 - Certificado de afiliación mutualidad.
 - Plan de emergencia.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Además, debe tener registro de:

- Charla diaria 5 minutos, esta debe estar realizada todos los días.
- Registro de entrega a los trabajadores de todos los procedimientos
- Registro de entrega equipo protección personal a cada trabajador
- Registro de entrega de Reglamento Interno a cada trabajador

Al término de las obras, el contratista deberá despejar y retirar del sitio todos los materiales excedentes, escombros y obras provisionales, dejando limpio el terreno y construcciones

22. MULTAS, DESCUENTO SANCIÓN

La Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de solicitar según corresponda, a través de la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo informe fundado, la aplicación vía administrativa de multas al contratista por incumplimientos establecidos en las presentes bases, especificaciones técnicas, oferta y contrato.

22.1 DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTA.

Esta multa será aplicada al monto total del contrato, la que será descontada del último estado de pago, independiente en que incurra la mencionada infracción, independiente del cobro de la garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato si correspondiere.

- 1.- Por incumplimiento de su Oferta: al contratista, se le aplicará una multa equivalente al 0,3% del monto total del contrato por día corrido, por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento del plazo estipulado para el inicio de las Obras.
- b) Por incumplimiento del profesional residente.
- c) Por incumplimiento del Itemizado Formulario N°8
- d) Por incumplimiento de la mano de obra.
- d) Por incumplimiento de la fecha de término de las obras (Recepción provisoria).

Para efectos de la aplicación de las multas, se considera como plazo de inicio del contrato, la fecha efectiva indicada en el Acta de Entrega de Terreno.

Además, por este motivo, la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 24.2 de estas Bases.

- 2.- Por cada día corrido de atraso: al contratista, se le aplicará una multa equivalente al 0,2% del monto total del contrato, por día corrido, por las siguientes causales:

- a) Por ausencia injustificada del profesional residente.
- b) Por incumplimiento de las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica de Obra (ITO).
- c) Por la no instalación del letrero de Obras.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva de la notificación, emitido por la Inspección Técnica de Obra (ITO).

- 3.- Por Actuar Deficiente del Personal: al contratista, se le aplicará una multa equivalente al 0,15% del monto total del contrato, por día corrido, por las siguientes causales:

- a) Por el acopio de materiales o escombros en la vía pública.
- b) Por la no utilización de implementos de seguridad personal.
- c) Por utilización de elementos de trabajo y seguridad en mal estado.
- d) Por la no utilización de implementos de Seguridad Sanitaria Laboral.
- e) Por actuar negligente del personal en la ejecución de las tareas asignadas.
- f) Por mal comportamiento y/o acciones impropias del personal.
- g) Por daños propiciados o ejecutados por su personal.
- h) Por daños o perjuicios ocasionados a terceros.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva del

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



incumplimiento y/o denuncia. En el caso de actos o hechos indebidos, la Municipalidad de Quillota tendrá la facultad de exigir al contratista, la separación inmediata del o los trabajadores involucrados, sin perjuicio de las sanciones que se puedan aplicar.

Nota: Se entenderá por mal comportamiento y/o acciones impropias del personal, todo acto o hecho que conlleve a:

- Aceptar o solicitar dádivas.
- Incitar conductas de indisciplina o insubordinación.
- Propiciar o participar en desordenes o riñas.
- Proferir insultos, obscenidades o amenazas.
- Difundir o aseverar información falsa y calumniosa.
- Ejercer conductas de hostigamiento o acoso.
- Consumo de alcohol o de drogas en la jornada de trabajo.
- Suplantación de funcionarios municipales.

NOTA: Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso. Con todo el monto máximo de las multas a aplicar será hasta un 8% del monto neto ofertado.

22.2 RECONSIDERACION DE MULTAS

La Inspección Técnica de Obra (ITO), ante cualquier situación que amerite la aplicación de multas emitirá un informe fundado al Sr. Alcalde, solicitando dictar Decreto correspondiente indicando la causa y monto de dicha multa,.

El informe señalado en el párrafo anterior, deberá ser notificado al proveedor en forma personal o por correo electrónico, quien tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndose presentado el proveedor dentro de plazo, el Sr. Alcalde resolverá en un plazo máximo diez (10) días hábiles si aplica en definitiva una sanción o bien absuelve al proveedor y notificará el Decreto Alcaldicio por medio de correo electrónico al proveedor o en forma personal.

El proveedor una vez notificado de la multa a través del correo electrónico indicado por éste en el respectivo contrato, tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación para solicitar reconsideración a la sanción ante la municipalidad, la que será resuelta por el Sr. Alcalde, previo informe fundado de la Inspección Técnica de Obra (ITO), en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de su ingreso en la Oficina de Partes.

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

23.1 AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Se entiende por aumento de obras y obras extraordinarias, cuando en el transcurso de la ejecución de las obras, se presentan situaciones imprevistas en el aspecto constructivo que hacen necesario alterar las cantidades de obras o el tipo y calidad de los materiales previstos en ítemizado de presupuesto y en especificaciones técnicas del contrato.

Cabe señalar, que, para el cálculo del presupuesto de las nuevas obras a ejecutar, el contratista deberá utilizar los valores contemplados en el análisis de precios unitarios, el cual forma parte de su oferta y contrato original, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarlas a cabo.

23.2 DE LA FORMA DE PROCEDER (SOLICITUD Y AUTORIZACION).

En la eventualidad que el contrato, consulte, un aumento de obras o de obras extraordinarias, éstas podrán ser financiadas por la Municipalidad de Quillota, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarlas a cabo.

Para tal efecto, la Inspección Técnica de Obra (ITO), mediante oficio al Sr. Alcalde, solicitará autorización de aprobación y financiamiento de las obras a ejecutar, quien podrá aprobar o rechazar dicha solicitud.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura
- RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q 8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

El informe en cuestión, deberá consignar, sin que la enumeración sea taxativa, como mínimo los siguientes antecedentes:

- a. Justificación técnica.
- b. Visación del proyectista.
- c. Planos o detalles de la situación actual comparados con los planos o detalles de la situación esperada.
- d. Presupuesto firmado por la unidad técnica y contratista.
- e. Análisis de precios unitarios para obras extraordinarias.

La Municipalidad de Quillota, tendrá cinco (5) días hábiles desde la fecha de ingreso del oficio en la oficina de partes para emitir un pronunciamiento en orden a requerir mayores antecedentes y/o realizar observaciones o informar que se estudiará la solicitud. La Inspección técnica de Obras, dispondrá de diez (10) días hábiles contados desde el ingreso en la oficina de partes del oficio para remitir los antecedentes solicitados o responder a las observaciones.

23.3 DEL MONTO Y/O PLAZO DE EJECUCION

En caso que la obra contratada, sufrieran una modificación en su monto y/o plazo de ejecución por aumento de obras u obras extraordinarias, la Inspección Técnica de Obra (ITO), deberá solicitar al Sr. Alcalde la dictación de un Decreto que autorice dicho aumento de monto y/o plazo, el cual dará origen a un anexo modificatorio contractual.

Formalizado lo anterior el contratista, deberá dentro del término de cinco (5) días hábiles, el aumentar el monto de la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato en los mismos porcentajes que el fijado en el punto 11.2 las presentes Bases para esta caución y a prorrogar la vigencia de la misma en los días corridos en que haya sido ampliado el plazo de termino efectivo, más los días adicionales fijados para este efecto.

En caso que el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, deberá prorrogarse la vigencia de dicha unión, cumpliendo con la misma formalidad de constitución, durante el plazo total en que haya sido ampliado el del contrato.

24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

24.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por incumplimiento grave de parte del contratista de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, tal como se indica en el punto 23.2 de las presentes bases, previo informe fundado del Inspector Técnico de Obra (ITO), que deberá ser puesto en conocimiento del adjudicatario para que éste formule sus descargos, por escrito, dentro del término de cinco (5) días hábiles y con lo que exponga, o en su rebeldía, el alcalde podrá decretar la resolución o término del contrato, por medio de decreto alcaldicio fundado. Contra esta decisión procederá recurso de reconsideración, en los términos previstos en la ley N°19.880. Las notificaciones se practicarán personalmente o por carta certificada.

En relación a la suma que corresponda pagar al contratista, se estipula que sólo se pagará todo a aquella obra que efectivamente haya sido ejecutada, hasta la fecha de notificación, de acuerdo a los valores contemplados en el presupuesto o en el análisis de precios unitarios, documentos que forman parte de la oferta y contrato original, conforme lo determine la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo los descuentos que según su naturaleza corresponda efectuar.

El ejercicio de la atribución antes señalada no dará lugar a derecho de indemnización de ningún tipo a favor del contratista, por este hecho o de cualquier otro en que haya participado, en su desarrollo o ejecución, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle a la Municipalidad de Quillota para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

24.2 RESOLUCIÓN O TÉRMINO UNILATERAL DEL CONTRATO.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.



El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad de Quillota si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el proponente adjudicatario, rechaza la Orden Compra emitida.
- b) Si habiendo firmado el contrato, no hace entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del mismo, así como de las pólizas de seguros.
- c) Si el contratista no concurre a la firma del Acta de Entrega de Terreno dentro del plazo establecido por la Inspección Técnica de Obra (ITO).
- d) Si el contratista, por causa que le sea imputable, no inicia la ejecución de las obras, dentro del plazo de diez (10) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- e) Si el contratista, ha hecho abandono de las obras o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que, a juicio de la Inspección Técnica de Obra (ITO), equivale a un abandono de las mismas.
- f) Por modificación o alteración de las obras sin la debida autorización, así como por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que emanan del contrato.
- g) Si el contratista en forma reiterada no acata las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica de Obra (ITO).
- h) Si el contratista o su personal demostrara incapacidad técnica para ejecutar las obras civiles y de aquellas asociadas a especialidades.
- i) Si las obras asociadas a especialidades quedan con defectos graves que no puedan ser reparadas, por error del contratista de su personal o subcontratista.
- j) Cuando el contratista fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades y/o empresas individuales de responsabilidad limitada, cuando lo fuese algunos de los socios, miembros del directorio, apoderados o titulares.
- k) Si el contratista, es una Compañía y va a su liquidación.
- l) Por quiebra, sujeción a procedimiento concursal de la ley N° 20.720, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
- m) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de Obra.
- n) Por acreditarse, respecto de un adjudicatario que constituyere una Unión Temporal de Proveedores, alguna de las siguientes causales:
 - I. La constatación que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - II. Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta y dicho integrante reuniese uno más características esenciales objeto de la evaluación de la oferta.
 - III. Si se ocultare información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
 - IV. Si se presentare inhabilidad sobreviviente en alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
 - V. Si se disuelve la Unión Temporal de Proveedores.

En cualquiera de estos eventos, el adjudicatario perderá como sanción, tan pronto como se decrete la resolución del contrato, las garantías que avalan su cumplimiento.

No obstante, lo anterior, la Municipalidad tendrá el derecho alternativo de decretar la resolución u optar por exigir el cumplimiento forzado del contrato, caso este último, en que el adjudicatario también perderá la garantía a título de cláusula penal, sin perjuicio del ejercicio de las correspondientes acciones legales para el complemento resarcimiento de los

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

daños efectivamente causados a la Municipalidad, en cualquiera de ambos casos.

24.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN

Los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, deberán ser calificados mediante un informe fundado emitido por la Inspección Técnica del Servicio, que acredite la procedencia de la medida propuesta, el que deberá ser comunicado al adjudicatario, mediante notificación escrita para que éste, dentro del término de diez (10) días hábiles, formule los descargos que estime conveniente, por escrito.

Con la respuesta del proveedor, o en su rebeldía, el alcalde adoptará una decisión por medio de Decreto Alcaldicio, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, la que deberá ser comunicada por escrito, a través de un medio que acredite fehacientemente su notificación.

El proveedor podrá interponer recurso de reconsideración de la resolución que ordene el término anticipado del contrato, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, el que será resuelto por el alcalde, previo informe del Inspector Técnico respectivo, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del recurso.

24.4 RESCILIACIÓN

Corresponderá, resciliar el contrato cuando, de común acuerdo la Municipalidad de Quilota previa conformidad con el contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

Finalmente, es importante señalar, que el contratista, deberá adoptar los resguardos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término efectivo del contrato. Una vez formalizado el acuerdo a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar la garantía respectiva.

24.5 FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.

En caso de fallecimiento del contratista, si se tratare de una persona natural, disolución de la empresa o sociedad en caso que éste sea persona jurídica o término anticipado de la Unión Temporal de Proveedores, si estuviere constituido como tal, se procederá a dar término del contrato y si existieran pagos, garantías o retenciones a su favor, éstos se girarán a sus herederos, causahabientes o sucesores, previa suscripción del correspondiente finiquito. Lo mismo sucederá si se declarase, voluntaria o forzosamente, el término de giro del contratista.

25. RECEPCIÓN PROVISORIA 25.1 RECEPCIÓN DE OBRAS

Una vez terminada totalmente la obra, el contratista, deberá comunicar el hecho por escrito a la Inspección Técnica de Obras, solicitando la recepción provisoria de las mismas. Notificado lo anterior, dicha inspección técnica, deberá coordinar e informar al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación, al Director de Obras Municipales o un representante de éste, al contratista a través de su jefe de obras, la fecha efectiva (día y hora) en que ésta se llevará a cabo.

Convenido lo anterior, se deberá verificar en terreno que la obra e instalaciones esté terminada de acuerdo al proyecto y demás disposiciones contractuales. Para ello se levantará un acta que consigne lo verificado. En caso contrario, se harán las observaciones pertinentes, fijándose al contratista un plazo para subsanarlas.

Si el contratista no ejecuta las reparaciones, saldos de obras y/o instalaciones dentro del plazo fijado y a conformidad de la Inspección Técnica de Obra, ésta podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista con cargo a la garantía respectiva, dejando constancia del hecho en el Acta y aplicando las multas que por atraso correspondiere cursar.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal

OCS/XVA/maom/aoc.-

Una vez subsanados los defectos observados, se procederá a la recepción provisoria fijándose como fecha de término la fecha en que éstos se han subsanado. Se levantará una Acta de Recepción Provisoria en el mismo terreno.

El plazo efectivo de ejecución de obra será el utilizado por el Contratista para la ejecución de ésta, más el utilizado para la solución de las observaciones requeridas por la Inspección Técnica, sin embargo, si para superar las observaciones el contratista requiere de un plazo que excede el plazo de término de obra ofertado, este plazo será considerado como atraso y será imputable a multas.

De acuerdo a lo indicado en punto anterior, el ITO del proyecto, en caso que el no cumplimiento del plazo ofertado por el adjudicatario fuere por causas ajenas a éste y/o imprevistos, deberá respaldarlo con un informe técnico fundado, para solicitar aumento de plazo.

En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un tercero.

Si durante el período de tiempo que transcurra entre la Recepción Provisoria y la Definitiva se presentan defectos a la obra, producto de mala ejecución o materiales defectuosos, la Unidad Técnica deberá instruir al Contratista por Oficio, (enviado por algún medio que certifique su entrega efectiva), otorgándole un plazo para resolver estos problemas, los que el contratista deberá resolver a su costa. Si éste se negara o no cumpliera con los plazos definidos, la Unidad Técnica deberá solicitar el cobro de la Boleta de Garantía correspondiente, acto que una vez solicitado, tendrá carácter de irreversible.

Finalmente, una vez recepcionada la obra, sin observaciones, se procederá a hacer devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, siempre y cuando el contratista haya entregado la boleta de garantía por buen comportamiento de la obra.

25.2 DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Se consulta a cargo de la Inspección Técnica de Obra, la confección del Acta de Recepción Provisoria de la obra ejecutada, documento que deberá ser confeccionado en original y por triplicado, debiendo consignar en ella entre otros aspectos, lo siguiente:

- Nombre del proyecto.
- ID de adquisición entregado por ChileCompra.
- Nombre y RUT Contratista.
- Decreto alcaldicio de Adjudicación (número y fecha).
- Orden de Compra (aceptada).
- Fecha de Firma del Contrato/Protocolización.
- Monto del contrato (IVA incluido).
- Plazo efectivo de Ejecución.
- Fuente de Financiamiento.
- Convenio Mandato (número de resolución y fecha).
- Fecha de Entrega de Terreno.
- Fecha de Recepción Provisoria.
- Observaciones, si las hay.
- Plazo que se otorgó para subsanar observaciones.
- Multas, si las hubiere.
- Fecha de término efectivo.
- Fecha de Recepción Definitiva.
- Nombre y firma del contratista o del jefe de obras.
- Nombre y firma de la Inspección técnica de obras.

25.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a contar de la fecha de la recepción provisoria, más 30 días corridos adicionales, la Inspección Técnica de Obras, procederá a realizar la Recepción Definitiva de las obras, siempre y cuando no queden trabajos tendientes a subsanar observaciones, sin perjuicio de la garantía

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q 8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



legal de cinco (5) años a que se refiere el artículo 2003, inciso tercero, del Código Civil.

Aprobada la recepción definitiva, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Inspección Técnica de Obras y cumplidas estas formalidades, se devolverá al contratista la garantía pendiente. Tanto la recepción provisoria como la definitiva se entenderán perfeccionadas una vez que se hayan dictado las resoluciones o decretos que aprueban las actas respectivas.

25.4 DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

El personal que emplee el contratista para efectos de ejecución de las obras en comento, deberá tener relación con la cantidad y complejidad de los procesos o actividades programadas. Por lo tanto, el personal que se emplee en su ejecución a que se obliga al contratista, deberá ser íntegramente contratada por él, en consecuencia, el personal que ocupe, deberá y estará subordinado a él, y en sus relaciones laborales no tendrá vínculo alguno con la Municipalidad de Quillota.

26.- DERECHOS LABORALES Y PREVISIONALES

La contratación del personal encargado de la ejecución del contrato deberá regirse por la legislación Laboral y Previsional Chilena. El cumplimiento emanado de dichas obligaciones y derechos será de exclusiva responsabilidad del contratista, por ende, el personal no tendrá vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Quillota, motivo por el cual todo el personal, equipos y elementos, vinculados a las tareas relacionadas con la ejecución de las obras materia de la presente licitación, estarán bajo su exclusiva relación de subordinación, dependencia y responsabilidad con el contratista.

27.- LETRERO DE OBRAS

Se contempla dentro del plazo de 15 días corridos a partir de la fecha estipulada en el Acta de Entrega de Terreno, en el lugar donde se emplaza la obra, proveer e instalar un letrero de obras, cuyos detalles se indica en las Especificaciones Técnicas del Proyecto.

28.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales emanados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

Quillota, abril 2022.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Jardín Infantil VTF Putupur

PROYECTO : Mejoras para Reconocimiento oficial FAEP 2020
PROPIETARIO : I. Municipalidad de Quillota.
UBICACIÓN : Quillota

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

GENERALES

Las presentes especificaciones técnicas son partes importantes y correspondientes conjuntamente con la planimetría e ítemizado oficial e integran fundamentalmente el proyecto en su totalidad. El presente proyecto tiene como finalidad realizar las obras necesarias para la obtención de Reconocimiento Oficial (R.O) en el mejoramiento de la infraestructura del Jardín Infantil y Sala Cuna Putupur

Todos los materiales que se empleen en la ejecución de la obra deben ser de la mejor calidad en su especie, aunque esto no se indique expresamente en estas especificaciones u otros documentos técnicos.

Cualquier diferencia o modificación entre cualquiera de los proyectos, tanto de arquitectura como de estructura y/o especialidades, se deberá comunicar a el arquitecto responsable y al ingeniero calculista para su resolución, no pudiendo el contratista, bajo ningún punto de vista, asumir alguna solución, sin la debida consulta a los profesionales indicados anteriormente, aduciendo que esta era lo señalado en alguno de los proyectos.

Sin embargo lo indicado anteriormente, para aquellas definiciones que involucren el diseño (dimensión, forma, etc.), y/o la expresión del edificio como de sus recintos y áreas interiores y exteriores, se deberá respetar por sobre lo demás lo indicado en las especificaciones y planos del proyecto de arquitectura.

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, deberá ser consultada en la etapa de Estudio de la Propuesta, sin mayores costos para el Fisco, de acuerdo al Arte del buen construir.

En consecuencia, el oferente será el único responsable en haber considerado todos los elementos señalados, tanto para su oferta económica como para los procedimientos y faenas constructivas.

Cualquier mención de las Especificaciones Técnicas que no se incluyen en los planos, o que haya sido contemplada en los planos tanto de Arquitectura, Ingeniería o especialidades y omitida en las especificaciones Arquitectura, Ingeniería o especialidades y/o ítemizado de la obra, se considera incluida en ambos y es parte integrante del contrato estipulados en Bases Administrativas. Por lo tanto cualquier diferencia o discrepancia que exista entre ellos, serán resueltas, (sin discusión, ni mayor costo para el mandante) bajo un criterio lógico y adecuado a dichos antecedentes, por el proyectista de la especialidad correspondiente, en conjunto, necesariamente, con el Arquitecto Proyectista, sin embargo los únicos antecedentes que prevalecerán, serán las aclaratorias.

En el momento de la construcción, el constructor deberá tener a la vista todos los proyectos y/o estudios para construir y así revisar y analizar las implicancias de todos los proyectos en su conjunto

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

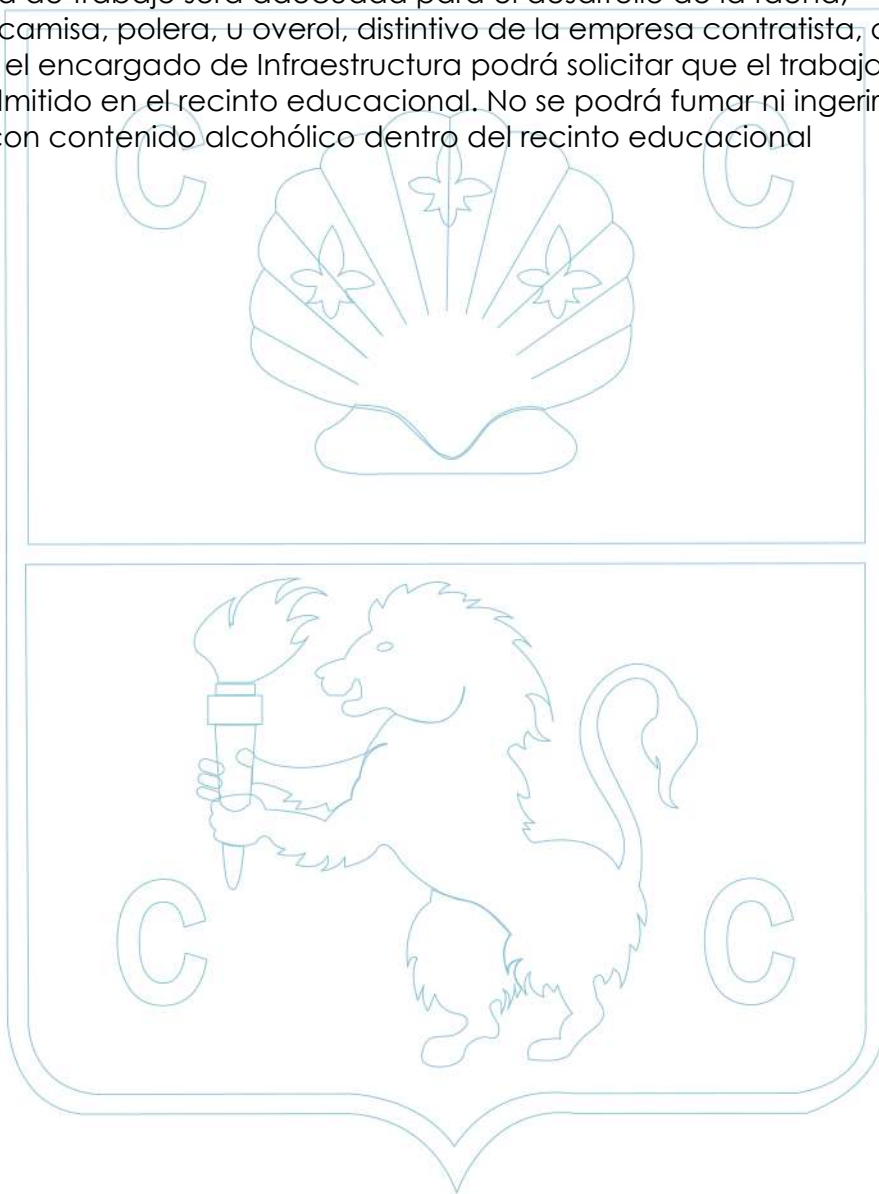
OCS/XVA/maom/aoc.-

NORMATIVA

Toda la obra debe seguir todos los procedimientos, tipos de materiales y responsabilidades que implica la actual normativa vigente de construcción al igual que las recomendaciones del instituto de nacional de normalización. Esto, sumado a la entera satisfacción del profesional inspector técnico de obra, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Quillota

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN

No se tendrá lenguaje soez por parte de los trabajadores de faena. La vestimenta de trabajo será adecuada para el desarrollo de la faena, teniendo camisa, polera, u overol, distintivo de la empresa contratista, de lo contrario, el encargado de Infraestructura podrá solicitar que el trabajador no sea admitido en el recinto educacional. No se podrá fumar ni ingerir bebidas con contenido alcohólico dentro del recinto educacional



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1 OBRAS PRELIMINARES

El terreno se entregará en el estado que se encuentre en la “visita a terreno” programada para la licitación correspondiente. Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan un adecuado emplazamiento de las instalaciones provisionales. Se extraerán del predio todos los elementos de desechos, destronques, demoliciones u otros materiales que afecten la limpieza de la obra.
Al término de las faenas, las instalaciones provisionales deberán ser totalmente desmontadas y retiradas.

Se deja estipulado en estas especificaciones técnicas que cualquier Cierre provisorio, retiro de escombros y aseo final de obras deberá ser considerado por contratista en los gastos generales del presupuesto final.

1.1 Letrero de Obra

El contratista incluirá en su presupuesto la instalación de un letrero indicativo de obra cuyo formato deberá cumplir con lo establecido por el MINEDUC. El letrero deberá ser de acuerdo a lo señalado en la guía del manual de vallas de la Dirección de educación Pública, versión 1.0 de enero 2020
Las especificaciones se detallan a continuación

TIPO	MEDIDAS (M)	MONTO CONTRATO (UTM)	
		DESDE	HASTA
A	3.6 X 1.5	200	10.000
B	6.0 X 2.5	10.000	100.000
C	9.0 X 4.0	100.000	300.000
D	12.0 X 5.0	300.000	



Formato de Vallas

La tabla adjunta muestra los tamaños de los letreros en relación al monto del contrato, según normas de la SUBDERE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Ejemplo:



Información Técnica

La construcción de los letreros de obras disponen de una diagramación apaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañadas por los respectivos logotipos del Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública, según la diagramación de textos y disposición de imágenes del ejemplo adjunto.

Tipografía: Gilmer

Colores Corporativos:

■ C0 M90 Y75 K0	■ C66 M0 Y0 K0
■ C100 M55 Y0 K0	■ C78 M46 Y0 K0
■ C0 M85 Y59 K0	■ C51 M0 Y89 K0
■ C0 M66 Y29 K0	■ C5 M13 Y83 K0

Imagen: 72dpi a tamaño

Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.

Importante: En ningún caso añadir logotipo o isotipo de constructora, solo el nombre de la empresa en la sección señalada con nombre de contratista.

Editables de tamaños se encuentran disponibles en Adobe Illustrator para su edición de textos y remplazo de fotografía o render según el caso. No se debe cambiar ni tamaño ni tipografía.

* Solicitar editables al correo: esteban.montene@mineduc.cl

2 SALA NIVEL MEDIO

2.1 Retiro de piso flotante existente

Se deberá retirar todo el piso flotante de sala nivel medio, esta deberá quedar completamente despejada para recibir siguiente partida.

2.2 Retiro de guardapolvos

Se deberá retirar todo el guardapolvo instalado en sala nivel medio indicada en proyecto.

Todo desecho y/o escombro que surja de esta partida y partida anterior será retirada y depositada en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectúe en el momento oportuno.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

2.3 Suministro e instalación de piso flotante

Se considera instalación de espuma nivelante y sobre ella piso flotante en sala de 9mm. Este deberá quedar debidamente instalado. La instalación será supervisada por ITO.

2.4 Suministro e instalación de guardapolvos

Como terminación se considera la instalación de guardapolvo madera 13x68x3 mm en sala. Instalar con tarugos y tornillos a muro con una separación máxima de 40 cms entre fijación, se debe considerar además adhesivo de montaje como fijación adicional y sello de terminación pintado contra muro.

El color de terminación del guardapolvo será determinado por I.T.O el cual deberá ser esmalte sintético y color asociado a color de piso flotante.

2.5 Suministro e instalación de cubrejuntas

Se considera la instalación de cubrejuntas de aluminio en áreas de unión de piso flotante y radier exterior, estas deberán quedar perfectamente instaladas a nivel de piso.

El color deberá ser concordante con pisos existentes en recintos

2.6 Cambio ventanas fijas por correderas

Se consulta la instalación de ventanas de 1.28 x 0.30 m en sala nivel medio, indicada en lámina de proyecto. Estas deberán ser de la serie estándar, con marco de aluminio afianzado a tabique. Se consultarán vidrios nacionales de 4mm de espesor. Se deberá considerar sistema de desagüe para aguas de condensación superficial interior, como además de garantizar la impermeabilidad, mediante sellos de silicona de 5mm como máximo en su contorno para evitar filtraciones.

Para las ventanas se consulta picaporte de aluminio, no se aceptarán quincallerías plásticas.

2.7 Instalación láminas de seguridad ventanas y espejo

Para la seguridad de los párvulos se consulta la instalación de láminas de seguridad transparentes en ventanas inferiores a 0.95 cm, sobre los 2 metros y espejo indicados en planimetría. Estas láminas deberán quedar perfectamente instaladas, no se recibirá ninguna ventana ni espejo que presente bordes sueltos, o burbujas de aire.

2.8 Retiro equipos de iluminación colgantes

Se deberán retiro todos los equipos de iluminación tipo estanco en sala, los cuales se encuentran con sistema colgante.

2.9 Suministro e instalación equipos de iluminación

Se considera la instalación de nuevos equipos de alumbrado sala nivel medio.

Los equipos a instalar serán estanco y deberán ir fijados a estructura de cielo existente.

Tubos Led deberán considerar luz cálida. Lúmenes 1600 ó superior. Potencia (w) 2X36

Tipo Ballast Electrónico

Dimensiones (mm) 1200X136X93

Formato Sobreponer

Material Óptica Prismática y Reflector acero termoesmaltado blanco.

Reflector Blanco

Lámpara T8

Base G13

IP65

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

2.10 Retiro puertas existentes

Se consulta el retiro de todas las puertas con sus elementos en sala , estas serán retiradas de forma manual y llevadas a un botadero autorizado y a cargo del contratista.

2.11 Ampliación vano

Se considera la ampliación de vano en puerta hacia patio nivel medio indicada en lámina de proyecto, ya que no cumple con ancho mínimo de 80cm. Los vanos deberán quedar perfectamente a plomo para recibir centro de puerta respectivos. De ser necesario se modificará estructura de tabique para esta ampliación

2.12 instalación centro de puertas

Prevía instalación de centro de puerta se debe dejar a plomo los vanos para luego recibir estructura de madera, la cual deberá quedar debidamente instaladas para recibir siguiente partida. Se considera tratamiento contra la humedad, y pintura en esmalte sintético.

2.13 Suministro e instalación puerta con mirilla

Se consulta la instalación de nuevas puertas de 85 x200cm, de madera maciza las cuales deberán incluir mirilla con medidas indicadas en detalle en lámina de proyecto.

Deberán contar con manilla tipo palanca y cerradura. Se le aplicará una mano de tratamiento contra la humedad y se pintarán con esmalte sintético color a definir en terreno.

La mirilla será de vidrio espesor 4mm y contará con lámina de seguridad por ambos lados.

2.14 Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)

Se consulta la instalación de pestillo de sujeción (aldabas) en puertas de salas de actividades. Los pestillos deberán quedar debidamente instalados tanto en puerta como en muro, de acuerdo a norma a una altura de 1.3 metros desde nivel de suelo. La correcta instalación será supervisada por ITO en terreno.

3 SALA HÁBITOS HIGIENICOS

3.1 Retiro de equipos de iluminación

Se deberán retirar equipos de iluminación para recibir nuevos, indicados en siguiente partida.

3.2 suministro e instalación de equipos de iluminación estanco

Se considera la instalación de nuevos equipos de alumbrado en sala de hábitos higiénicos, donde no se cumple la normativa de Lux mínimos. Los equipos a instalar serán:

Tubos Led deberán considerar luz blanca 4000K . Lúmenes 1 600 ó superior.

Potencia (w) 2X36

Tipo Ballast Electrónico

Dimensiones (mm) 1200X136X93

Formato Sobreponer

Material Óptica Prismática y Reflector acero termoesmaltado blanco.

Reflector Blanco

Lámpara T8

Base G13

3.3 Suministro e instalación de cubrejuntas

Se considera la instalación de cubrejuntas en áreas de unión de pisos diferentes, estas deberán quedar perfectamente instaladas a nivel de piso.

El color deberá ser concordante con pisos existentes en recintos

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

3.4 Moldajes 1 y 2 (confección mudador)

Se deben realizar los moldajes tipo rebalse para contener el hormigón, se confeccionará con tablas de 1x4" y estacas de pino de 2x2".

3.5 Confección mudador hormigón H20 con malla acma

Se deberá confeccionar mudador con murete de protección para párvulos indicado en lámina de proyecto.

Se consulta la utilización de hormigón H-20 con un 90% de nivel de confianza y de 15 cm de espesor, la terminación del radier será nivelada mediante allanado y platachado.

3.6 Revestimiento muro cerámico de colores

Se considera la instalación de cerámico de muro 30x40 en color a definir. La instalación del porcelanato, deberá ser de primera calidad no se acepta la instalación de palmetas quebradas o en mal estado, se deberá instalar según procedimiento según norma chilena NCh 169-168-167 of 2001.

3.7 Llave combinación de ducha teléfono

Se consulta la instalación de llave combinación ducha teléfono en área de tina en nuevo mudador, esta deberá quedar perfectamente instalada, sin ningún tipo de filtración, la cual será supervisada por ITO. Se deberá verificar que tineta funcione con agua caliente.

3.8 Reposición llave de paso y flexible inodoros

Se deberá realizar el cambio de llave y flexible en Wc existentes en sala de hábitos higiénicos. Estos deberán quedar perfectamente instalados y funcionamiento. Será responsabilidad de ITO verificar que no queden sin ningún tipo de filtración, y perfectamente sellados.

3.9 cambio WC

Se consulta el cambio e instalación de W.C. en área indicada en plano de proyecto, este deberá quedar perfectamente instalados sin ningún tipo de filtración. La instalación y prueba de funcionamiento serán supervisadas por ITO

3.10 Suministro e instalación barra fija muro

Barra de apoyo de medida 60 cm. tubo de acero inoxidable diámetro 1" e: 1,5 mm. Esta irá al muro afianzada con pernos de anclajes dependiendo de materialidad del muro a instalar, de ser tabique, este se debe reforzar con pieza de madera impregnada.

Se consulta la instalación de 1 barra metálica fija indicada en lámina de proyecto a una altura de 65 cm como máximo

3.11 Suministro e instalación barra abatible

Se considera la instalación de barra abatible indicada en lámina de proyecto, La barra será abatible, de 60 cm de largo y estará fija a la pared del recinto mediante un anclaje resistente. Tendrá una altura terminada 65 cm medidos hasta la parte superior y se ubicará a 0,40 m del eje del inodoro. Su diámetro será de 3,5 cm, de material antideslizante y su color contrastante con el del revestimiento de paredes y piso

3.12 instalación lámina de seguridad

Se deberá instalar lámina de seguridad en ventana indicada en sala de hábitos higiénicos. Especificaciones referidas al punto 2.7

3.13 ampliación vano

Se deberá ampliar vano para recibir nueva puerta en área indicada en planimetría

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



El vano deberá quedar perfectamente a plomo para recibir centro de puerta respectivo.



3.14 instalación centro de puertas

Prevía instalación de centro de puerta se debe dejar a plomo los vanos para luego recibir estructura de madera, la cual deberá quedar debidamente instaladas para recibir siguiente partida. Se considera tratamiento contra la humedad, y pintura en esmalte sintético.

3.15 Suministro e instalación puerta medio cuerpo vidriada

Se consulta la instalación de puerta de medio cuerpo vidria color blanco (80cm) en área indicada en lámina de proyecto. Esta deberá contar con manilla libre paso palanca tipo fixser o similar, en vidrio se deberá instalar lámina de seguridad y el abatimiento deberá ser al exterior y en 180°. (detalle en lámina de proyecto).

3.16 Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)

Se consulta la instalación de pestillo de sujeción (aldabas) en salas de hábitos higiénicos indicados en láminas de proyecto. El pestillo deberá quedar debidamente instalado tanto en puerta como en muro, de acuerdo a norma a una altura de 1.3 metros desde nivel de suelo. La correcta instalación será supervisada por ITO en terreno.

4 SALA CUNA

4.1 Retiro de piso flotante existente

Se deberá retirar todo el piso flotante de sala nivel medio, esta deberá quedar completamente despejada para recibir siguiente partida.

4.2 Retiro de guardapolvos

Se deberá retirar todo el guardapolvo instalado en sala nivel medio indicada en proyecto.

Todo desecho y/o escombro que surja de esta partida y partida anterior será retirada y depositada en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectúe en el momento oportuno.

4.3 Suministro e instalación piso flotante

Referido al punto 2.3

4.4 suministro e instalación guardapolvos

Referido al punto 2.4

4.5 Suministro e instalación de cubrejuntas

Referido al punto 2.5

4.6 cambio ventanas fijas por correderas

Referido al punto 2.6

4.7 instalación láminas de seguridad ventanas y espejos

Referido al punto 2.7

4.8 Retiro equipos de iluminación colgantes

Referido al punto 2.8

4.9 Suministro e instalación de equipos de iluminación

Referido al punto 2.9

4.10 Retiro puertas existentes

Referido al punto 2.10

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

4.11 Modificación vano puerta a patio

Se deberá considerar la modificación de vano, ya que actualmente existen dos puertas en salida a patio. Se deberá rellenar vano para dejar habilitado para una puerta de 85x200 cm.

El relleno deberá ser de estructura metalcom, con revestimiento interior y exterior de acuerdo a lo existente (interior plancha yeso cartón y exterior siding colo blanco).

4.12 instalación centro de puertas

Referido al punto 2.12

4.13 suministro e instalación puerta con mirilla

Referido al punto 2.13

4.14 Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)

Referido al punto 2.14

5 SALA DE MUDAS

5.1 Suministro e instalación de cubrejuntas

Se considera la instalación de cubrejuntas en áreas de unión de pisos diferentes, estas deberán quedar perfectamente instaladas a nivel de piso.

El color deberá ser concordante con pisos existentes en recintos.

5.2 Cambio WC

Referido al punto 3.9

5.3 Suministro e instalación puerta medio cuerpo vidriado

Referido al punto 3.15

5.4 Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)

Referido al punto 3.16

5.5 Instalación láminas de seguridad

Para la seguridad de los párvulos se consulta la instalación de láminas de seguridad transparentes en ventanas indicado en planimetría. Estas láminas deberán quedar perfectamente instaladas, no se recibirá ninguna ventana ni espejo que presente bordes sueltos, o burbujas de aire.

5.6 Instalación malla mosquitera en ventanas

Se considera malla en ventana indicada en lámina de proyecto, utilizando un bastidor de aluminio y una malla mosquitera plástica. Tendrá la particularidad de estar sobrepuesta, con el fin de ser removidas con facilidad.

6 AMPLIACION COCINA DE LECHES /MEJORA COCINA

6.1 retiro artefactos existentes cocina y cocina de leche

Se deberán retirar los artefactos de cocina y cocina de leches indicados en lámina de proyecto, estos deberán ser retirados con cuidado ya que una vez realizadas las mejoras se deberán reinstalar en áreas indicadas.

6.2 retiro puertas y ventanas existentes

Se consulta el retiro de todas las puertas con sus elementos, y ventanas de todos recintos que se deberán intervenir, estas serán retiradas de forma manual y llevadas a un botadero autorizado y a cargo del contratista.

6.3 retiro tabique existente

Una vez realizadas las partidas antes mencionada, se deberá demoler muro indicado en lámina de proyecto. Se deberán tomar todas las medidas para resguardar instalaciones existentes y que no ocurran daños en demoliciones y traslados por parte del contratista.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



6.4 Retiro cerámico existente

Se deberá retirar todo el revestimiento de piso y muro en área en que se trasladará el tabique para proceder a siguiente partida.

6.5 modificación red agua potable

Red de Agua Potable

Se consultan las instalaciones de redes de suministro y distribución necesarias para surtir todos los artefactos (lavamanos, W.C. y tineta), sistema de llaves y salida.

-Las cañerías de agua potable serán realizadas por termo fusión PPR (las cañerías deberán ir embutidas en muros y tabiques).

Antes de tapar las cañerías se exigirá entregar prueba de presión a ITO.

6.6 modificación red alcantarillado

Se considera la adecuación de cañerías, tuberías y/o instalaciones de Alcantarillado que se pueda dar con el traslado o/y instalación de artefactos, considerando nuevos arranques y clausura de existentes.

6.7 Confección tabique metalcom

Se considera tabiquería en base a perfilería de acero galvanizado del tipo Metalcon, con tabigal montante de 90 x 38 x 12 x 0.85mm de espesor y soleras de 92 x 30 x 0.85mm. Las canales irán fijas a radier y cielo con clavos de impacto tipo Hilti, y/o tornillos atarugados y/o tornillos auto perforantes según necesidad. Los montantes se instalarán cada 40cm a eje.

6.8 aislacion térmica

Para la aislación de tabiques de metalcom se utilizará aislación tipo fisiterm tipo B e=85 mm

6.9 revestimiento interior

Se considera la instalación de plancha de terciado estructural de espesor 15mm. Fijado a este mediante tornillos 8x1 ¼ punta fina cabeza de trompeta, separados como máx. 60cm uno del otro a 1,5 cm del borde de la plancha.

Luego considera la instalación sobre la placa de terciado estructural un revestimiento interior de plancha Volcanita RH de 12,5 mm de espesor. Esta deberá ser fijada con tornillo punta fina Type 17S Phillips o similar a 1.5 cm del borde. Se considera tratamiento de juntas.

6.10 modificación vano ventanas existentes

Se deberá modificar vano de ventanas en área de cocina de leches y cocina debido a el cambio de tabique divisorio, y vano de ventana para instalar puerta que de directamente a pasillo cubierto de área de servicio, esto con el fin de independizar áreas de cocina de leche, con cocina general.

Se deberá retirar ventana en área indicada en lámina de proyecto y sellar vano existente, mientras que en otro vano se deberá disminuir área de ventana, como se indica en lámina de proyecto.

6.11 Confección vano puerta

Se considera la confección de vano en área indicada en láminas de proyecto, de acuerdo a necesidades particulares requeridas (puerta de 80 cm). El vano deberá quedar perfectamente a plomo para recibir centro de puerta respectivo. De ser necesario se modificará estructura de tabique para esta ampliación

6.12 Centro de puertas

Prevía instalación de centro de puerta se debe dejar a plomo los vanos para luego recibir estructura metálica, la cual deberá quedar debidamente instaladas para recibir puerta.

6.13 Instalación puerta con quincallería

Para mayor seguridad, se consulta la instalación de puerta de madera maciza.

Esta será de 80 x200 cm y deberá contar con manilla tipo palanca con cerradura.

Esta deberá tener tratamiento contra la humedad y deberá ser pintada color blanco con esmalte sintético.

6.14 instalacion cerámico muro y piso

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



Una vez retirados todos los cerámicos del piso, y realizada la rectificación de superficie, todas las imperfecciones o desniveles, se reemplazarán por palmetas de cerámico, nuevas, de primera calidad, alto tráfico y tipo antideslizante en formato de 60x60 cms. Estos recubrimientos irán en toda el área de piso indicado en lámina y deben ser de tonalidad según Inspección técnica.

Se considera la instalación de cerámico de muro 30x40 en color blanco o similar en área indicada en lámina de proyecto. La instalación del cerámico, deberá ser de primera calidad no se acepta la instalación de palmetas quebradas o en mal estado, se deberá instalar según procedimiento según norma chilena NCh 169-168-167 of 2001.

6.15 reinstalación artefactos existentes

Una vez terminadas las partidas antes mencionadas se deberán reinstalar artefactos de acuerdo a lámina de proyecto. Todos los artefactos deberán quedar en perfecto funcionamiento, conectados a redes correspondientes. Lava fondos debe considerar agua caliente.

6.16 Instalación lavamanos cocina de leches

Se considera la instalación de lavamanos con pedestal en calidad stretto o similar, este deberá quedar perfectamente instalado. (Considerar grifería)

6.17 mejoramiento cornisa

Se deberá cambiar cornizas en áreas indicadas en lámina de proyecto en cocina de leche y cocina existente. Esta será de moldura blanca para cornisa aislapol. Esta se instalará mediante adhesivo para montaje, deberán quedar perfectamente instaladas, sin cortes ni terminaciones en esquinas malas.

6.18 Sello ventanas

Se consulta la instalación de silicona con fungicida para ventanas de cocina de leches y cocina 300ml marca Topex y similar, color transparente. Se debe aplicar para sellar la unión entre marco de aluminio y marcos de madera en ventanas existente.

6.19 instalación puerta malla mosquitera

Se considera la instalación de puerta malla mosquitera en puerta de acceso a Sedile, esta será ejecutada en perfilera de aluminio 40/20/1.5mm, abisagrada en 3 puntos y con cierre interior con picaporte de aluminio y tirador del mismo material, la malla mosquitera será metálica forrada en PVC, o en su defecto, de acero inoxidable, de un espesor tal que resista una punzación de nivel medio, fija a marco con perfil del mismo material. Debe asegurar la total hermeticidad. También considerar malla en ventana indicada en lámina de proyecto, utilizando un bastidor de aluminio y una malla mosquitera plástica. Tendrá la particularidad de estar sobrepuesta, con el fin de ser removidas con facilidad.

6.20 Instalación malla mosquitera en ventanas

También considerar malla en ventana indicada en lámina de proyecto, utilizando un bastidor de aluminio y una malla mosquitera plástica. Tendrá la particularidad de estar sobrepuesta, con el fin de ser removidas con facilidad.

6.21 Suministro e instalación brazos hidráulicos

Se considera la instalación de dos brazos hidráulicos en puertas de cocina, estos deberán quedar con cierre suave y liviano para no obstaculizar el trabajo de las manipuladoras.

7 BODEGA ALIMENTOS / BAÑO DE SERVICIO

7.1 Suministro e instalación de Cubrejuntas

Se considera la instalación de cubrejuntas en áreas de unión de pisos diferentes, estas deberán quedar perfectamente instaladas a nivel de piso. El color deberá ser concordante con pisos existentes en recintos

7.2 Cambio luminaria estanco led

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



Se considera la instalación de nuevos equipos de alumbrado en bodega de alimentos y baño manipuladoras, donde no se cumple la normativa de Lux mínimos. Los equipos a instalar serán:

Tubos Led deberán considerar luz blanca 4000K . Lúmenes 1600 ó superior.

Potencia (w) 2X36

Tipo Ballast Electrónico

Dimensiones (mm) 1200X136X93

Formato Sobreponer

Material Óptica Prismática y Reflector acero termoesmaltado blanco.

Reflector Blanco

Lámpara T8

Base G13

7.3 Suministro e instalación barra ducha

Se considera el cambio de barra, para esto se deberá instalar barra curva de cortina de 80x80 metálica, esta deberá quedar perfectamente instalada.

7.4 Reponer cadena de WC baño de servicio

Se deberá reponer sistema completo para el buen funcionamiento de WC.

8 OBRAS EXTERIORES

8.1 CONTROL ACCESO JARDÍN 2

Este considera una nueva área de espera del apoderado para recibir a párvulos.

8.1.1 Retiro material vegetal

Se considera la remoción de toda capa vegetal, esta deberá ser retirada 25 cm, para lograr retirar las raíces, esta maleza deberá ser retirada a vertedero autorizados.

8.1.2 Base estabilizadora

Sobre el terreno natural se consulta la colocación de un material libre de materias orgánicas, el que se dispondrá en capas de 0.3m compactadas, con abundante riego.

8.1.3 Relleno ripio

Sobre el relleno compactado se deberá disponer de la colocación de una capa de gravilla de 10cm como mínimo y de espesor de tamaño máximo nominal de 1", la que se retomará con una capa de film de polietileno de 0.1 mm con un traslapo de 40cm y con retorno en sobrecimiento, de manera tal de conformar una barrera contra la humedad.

8.1.4 Malla acma

Se considera la colocación de malla tipo ACMA C192 con un espesor de 4.2mm y una cuadrícula de 15x15cms. El traslapo mínimo a considerar es de 50cms.

8.1.5 Hormigón H-20 + impermeabilizante

Se deberá disponer de la ejecución de un radier confeccionado en hormigón H20 con un espesor de 10cm confinado en el sobrecimiento y construido directamente sobre la capa de polietileno 0.1mm, con un traslapo de 40cms lo cual se efectuará sin dañarlo o romperla. Tamaño máximo de grava 2,5cm. Se deberá adicionar al hormigón un aditivo hidrófugo tipo sika 1 o similar. El proceso de fraguado se deberá efectuar cubriéndolo con polietileno y sujetado con diques de arena. Se deberán cuidar las condiciones de humedad necesarias para evitar fisuras u otros desperfectos. El radier deberá quedar perfectamente nivelado y horizontal. El afinado en piso se realizará en fresco monolíticamente y con endurecedor superficial, platado a grano perdido y espolvoreando mortero seco de arena fina y cemento en proporción 1:2. Se deberá verificar la compactación, nivelación y espesor de la base de apoyo: marcado de niveles en muros a fin de controlar nivelación y espesor de radier a efectuar, material de base de apoyo a radier, se tomará la precaución de saturarlo superficialmente de agua, antes de iniciar el hormigonado; que la dosificación sea controlada según diseño,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



se deberá utilizar maestra o guía para lograr una superficie plana y a nivel determinado; el hormigón se deberá compactar con regla o placa vibradora, o por medio de vibrador de inmersión y la ejecución de un adecuado tratamiento de curado por un periodo de 7 días.

8.1.6 Estructura metálica cierre no escalable

Se confeccionará, una estructura metálica, mediante pilares tubulares de 50x50x3mm, para los pilares, y para los rellenos de los paños, se consideran perfilaría metálica tubular de 50x50x3mm para marcos exteriores y 20x20x2mm para perfiles interiores los cuales irán a un máximo de 10 cm de distancia.

Se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado

Todo el dimensionamiento de divisiones y altura sale especificado en la planimetría adjunta. Todos los cantos y uniones soldadas deberán quedar lijados y redondeados como terminación final antes de recibir la pintura

8.1.7 Pintura anticorrosivo

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva distinto color, en todas las caras de los perfiles, quedando estas con todas sus caras impregnadas.

Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

8.1.8 Esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético color blanco en todas las caras de la perfilaría, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

8.1.9 Suministro e instalación de picaporte

Se considera la instalación de picaporte en puertas definidas en láminas de proyectos, considerar picaporte 5/8" x 160 mara ducasse o similar, este deberá quedar perfectamente instalado.

8.2 ANTEJARDÍN

8.2.1 Nivelación antejardín

Se deberá nivelar antejardín, para esto se utilizará tierra de hoja en espacio existente, con capas con mínimo 5cm de espesor, se deberá lograr un nivelado necesario para no generar riesgo de caídas y tener un nivel adecuado con pasillo de hormigón existente.

8.2.2 Retiro pastelones de hormigón pasillos jardín

Se deberá retirar todos los pastelones existentes en pasillo indicado en lámina de proyecto para proceder a siguiente partida.

8.2.3 retiro solerilla de confinamiento

Se deberá retirar toda la solerilla existente en área donde existe diferencia entre radier y terreno natural, indicado en lámina de proyecto.

8.2.4 Malla Acma pasillos jardín

Se considera la colocación de malla tipo ACMA C192 con un espesor de 4.2mm y una cuadrícula de 15x15cms. El traslapo mínimo a considerar es de 50cms.

8.2.5 Hormigón H-20 + impermeabilizante pasillos jardín

Se deberá disponer de la ejecución de un radier confeccionado en hormigón H20 con un espesor de 10cm confinado en el sobrecimiento y construido directamente sobre la capa de polietileno 0.1mm, con un traslapo de 40cms lo cual se efectuará sin dañarlo o romperla. Tamaño máximo de grava 2,5cm.

Se deberá adicionar al hormigón un aditivo hidrófugo tipo sika 1 o similar. El proceso de fraguado se deberá efectuar cubriéndolo con polietileno y sujetado con diques de arena. Se deberán cuidar las condiciones de humedad necesarias para evitar fisuras u otros desperfectos. El radier deberá quedar perfectamente nivelado y horizontal. El afinado en piso se realizará en fresco monolíticamente y con endurecedor superficial, platachado a grano perdido y espolvoreando mortero

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

seco de arena fina y cemento en proporción 1:2. Se deberá verificar la compactación, nivelación y espesor de la base de apoyo: marcado de niveles en muros a fin de controlar nivelación y espesor de radier a efectuar, material de base de apoyo a radier, se tomará la precaución de saturarlo superficialmente de agua, antes de iniciar el hormigonado; que la dosificación sea controlada según diseño, se deberá utilizar maestra o guía para lograr una superficie plana y a nivel determinado; el hormigón se deberá compactar con regla o placa vibradora, o por medio de vibrador de inmersión y la ejecución de un adecuado tratamiento de curado por un periodo de 7 días

8.2.6 Instalación solerillas de confinamiento

Se considera la instalación de solerillas de canto redondo en áreas indicadas en plano de proyecto, delimitando superficies indicadas en las siguientes partidas, estas deberán quedar debidamente instaladas, respetando distancias y alturas necesarias indicadas por el fabricante y supervisadas por ITO en terreno. Estas deberán ser pintadas en color amarillo con pintura epóxica para destacar desniveles.

8.2.7 Pintura tipo esmalte epóxico desniveles y pilares

Se deberán pintar los pilares existentes hasta un 1,30m con esmalte epóxico color amarillo, así como también todos los desniveles (incluyendo solerilla de confinamiento e inicio y finales de rampa) que se encuentran a nivel de piso para esto se consideran 15 cm de espesor en bordes indicados. Se consideran 2 manos de esmalte, en caso de ser necesario se aplicará una tercera mano previa recepción de ITO.

8.2.8 Cubrepilares

Se consulta la instalación de colchonetas para pilares en áreas indicadas en plano de intervenciones. Estos se componen interiormente de una espuma de alta densidad entre 3,5 y 5 cm de espesor, lo que permite la seguridad del alumno en caso de choque con alguna estructura

Forrada en todas las caras con textil vinílico impermeable, y cierre vertical con velcro de 5 cm de ancho en todo el alto del cubrepilar para facilitar su lavado.

8.2.9 Retiro baranda existente rampa de acceso patio

Se deberán retirar toda la baranda existente hechas en estructura metálica con malla acma como relleno y rampa que da directamente a patio sala cuna en acceso del jardín.

8.2.10 Mejoramiento radier rampa

Para esta partida se considera picar la capa hasta 4 cm de espesor, para luego aplicar una base de mezcla niveladora de hormigón H-20 con impermeabilizante que quede optima, es importante cumplir con pendiente de rampa al 10% (considerar ampliación de esta para cumplimiento)

8.2.11 Instalación baranda rampas

Se considera la instalación de barandas. Su estructura consistirá en bastidores en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm con separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, los cuales irán soldados a pilares cuadrangular de acero 50x50x3mm. Estos pilares estarán cada dos metros como máximo a eje, se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado. En caso de coincidir algún perno con armadura de acero de hormigón y/o fundacion, se deben correr las barras de la malla. No se debe cortar los pernos.

Se debe considerar pasamanos en base a perfilera tubular 2" a una h=70 cms. Este pasamanos estará unido a estructura de pilares, mediante flajes de acero e=5mm, detalles según planimetría.

Todas las uniones deberán ser soladas a través de un cordón continuo de soldadura por todo el perímetro.

Se consulta la aplicación en dos manos como mínimo, en pintura anticorrosivo, para luego aplicar dos manos como mínimo de esmalte sintético. Color a definir en terreno.

No se recibirán zonas con presencia de óxido o con escoria metálica que afecte a

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

las terminaciones y sea un peligro para las personas.
Las dimensiones según detalles en planimetrías.

8.3 CIERRES DELIMITADORES

8.3.1 Poyos e hormigón (incluye excavación)

Se considera excavaciones sobre terreno natural, de 0.20x0.20x 0.40 cm de profundidad, estas deberán estar perfectamente aplomadas en sus paredes y taludes, el sello de fundación deberá estar completamente nivelado al momento de fundar.

Luego se confeccionan poyos de hormigón DE 0.20X0.20X0.40 cm de profundidad indicados en lámina de proyecto, para la instalación de los pilares de las separaciones, estos tienen que quedar aislados del terreno natural, mediante polietileno, La altura será la que indica en la planimetría. Este tiene que ser de hormigón H-20

8.3.2 Estructura metálica perfil cuadrado

Se confeccionará, una estructura metálica, mediante pilares de 40x40x3mm, para los pilares, y para los rellenos de los paños, se consideran perfilaría de 20x20x2mm. Todo el dimensionamiento de divisiones y altura sale especificado en la planimetría adjunta. Todos los cantos y uniones soldadas deberán quedar lijados y redondeados como terminación final antes de recibir la pintura

8.3.3 Suministro e instalación de picaporte

Se considera la instalación de picaporte en puertas definidas en láminas de proyectos, considerar picaporte 5/8" x 160 mara ducasse o similar, este deberá quedar perfectamente instalado.

8.3.4 Pintura anticorrosiva

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva distinto color, en todas las caras de los perfiles, quedando estas con todas sus caras impregnadas. Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

8.3.5 Esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético color blanco en todas las caras de la perfilaría, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

8.4 RAMPA PATIO GENERAL

8.4.1 demolición rampas acceso patio general

Se deberá demoler rampa indicada en lámina de proyecto, para la confección de nueva rampa. Todo desecho y/o escombro será retirado y depositado en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectué en el momento oportuno.

8.4.2 excavación de fundación rampa

Se deberán realizar excavaciones de manera manual, para recibir fundación de dimensiones mínimas, que serán de 0.4 [m] de ancho y 0.5 [m] de profundidad y su fondo deberá ser perfectamente plano y libre de todo material suelto.

8.4.3 hormigón de fundación rampa H-20

Para las vigas de fundación deberá considerarse antes de su hormigonado las pasadas necesarias para redes de instalaciones u otros, evitando picados posteriores. En general se consultan cimientos corridos, se utilizará Hormigón H-20

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

resistencia 250 kg/cm²) con un 90 % de confianza.
Las dimensiones de las vigas de fundación serán según detalles en planimetrías.

8.4.4 armadura de acero

Se consulta estructura de acero un armado con fierros estriados de 10mm para barras longitudinales y estribos de 8mm a 20 cms, todos los detalles según planimetrías.

8.4.5 moldajes terciado estructural e=12mm

Se consultan moldajes de madera, rígido, resistente y estanco, capaz de soportar las cargas derivadas del peso propio, sobrecargas y presión del hormigón fresco, sin deformaciones, perdidas ni desplazamientos superiores a las tolerancias indicadas a continuación. El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldajes antes de eso.

8.4.6 hormigón de sobrecimiento rampa

Se consulta en los pavimentos de rampas, como es indicado en planimetría. Se ejecutarán con hormigón premezclado con un espesor de 10 cm. La calidad del hormigón será H-20, con un 90% de nivel de confianza. En el tercio superior de la altura del mismo y en toda su superficie, se instalará una malla Acma del tipo C92. Los pavimentos exteriores deben quedar al mismo nivel de piso de los recintos existentes y no deben impedir la apertura normal de la puerta (90° o 180° según sea el caso).

Se debe dar una terminación final de platachado con platacho metálico.

8.4.7 hormigón de relleno rampa

Se utilizará Hormigón H-15 resistencia 250 kg/cm²) con un 90 % de confianza.

8.4.8 instalación baranda rampas

Se considera la instalación de barandas. Su estructura consistirá en bastidores en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm con separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, los cuales irán soldados a pilares cuadrangular de acero 50x50x2mm. Estos pilares estarán cada dos metros como máximo a eje, se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado. En caso de coincidir algún perno con armadura de acero de hormigón y/o fundacion, se deben correr las barras de la malla. No se debe cortar los pernos.

Se debe considerar pasamanos en base a perfilera tubular 2" a una h=70 cms. Este pasamanos estará unido a estructura de pilares, mediante flajes de acero e=5mm, detalles según planimetría.

Todas las uniones deberán ser soladas a través de un cordón continuo de soldadura por todo el perímetro.

Se consulta la aplicación en dos manos como mínimo, en pintura anticorrosivo, para luego aplicar dos manos como mínimo de esmalte sintético.

No se recibirán zonas con presencia de óxido o con escoria metálica que afecte a las terminaciones y sea un peligro para las personas.

Las dimensiones según detalles en planimetrías

8.4.9 Confección puerta abatible rampa

Se deberá confeccionar puerta con perfiles metálicos 40x40x3mm para marco estructura y perfiles 30x30x3mm para relleno, deberá considerar pilares 75x75x3mm afirmar estructura de puerta. Para el relleno de puerta se considera instalación de plancha microporada.

8.4.10 Cerradura sobreponer

Se considera la instalación de cerradura marca scanavini o similar sobreponer soldar juego de 3 llaves, en ambas puertas de acceso al jardín.

8.4.11 instalación luces de emergencia

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



Se considera la instalación de luces de emergencias en áreas indicadas en plano de iluminación, estas deberán quedar perfectamente instaladas a sus respectivos puntos eléctricos de carga. El ITO deberá supervisar que luces queden funcionando

8.5 PATIO NIVEL MEDIO

8.5.1 Limpieza y mantención canaletas

Se deberá realizar limpieza de canaletas en patio de nivel medio, indicado en lámina de proyecto, se deberá retirar todo el material vegetal que se encuentren y sellar áreas donde se encuentren filtraciones.

8.5.2 Mejoramiento alero

Se deberá mejorar alero existente, para eso se deberá lijar y retirar toda la humedad existente, para aplicar tratamiento contra la humedad (barniz)

9 CIERRE PERIMETRAL

9.1 RETIRO cierre existentes

Se deberán retirar todas las panderetas tipo bulldog existente en área indicada en planos de proyecto. Además de plancha micro perforadas en cierre perimetral del frente de terreno, estas deberán ser retiradas de forma cuidadosa para ser instaladas en acceso 1 del jardín. El área deberá quedar completamente despejada para recibir siguiente partida.

9.2 Excavación de fundación

Se considera excavaciones sobre terreno natural, de 0.20x0.20x 0.40 cm de profundidad, estas deberán estar perfectamente aplomadas en sus paredes y taludes, el sello de fundación deberá estar completamente nivelado al momento de fundar.

9.3 hormigón de fundación

Se considera la confección de poyos de hormigón DE 0.20X0.20X0.40 cm de profundidad indicados en lámina de proyecto, para la instalación de los pilares de las separaciones, estos tienen que quedar aislados del terreno natural, mediante polietileno, La altura será la que indica en la planimetría. Este tiene que ser de hormigón H-20

9.4 Estructura metálica

Se confeccionará, una estructura metálica, mediante pilares de 50x50x3mm, para los pilares, y para los rellenos de los paños, se consideran perfilaría de 40x40x3mm para marcos exteriores y 30x30x2mm para perfiles interiores.

Todo el dimensionamiento de divisiones y altura sale especificado en la planimetría adjunta. Todos los cantos y uniones soldadas deberán quedar lijados y redondeados como terminación final antes de recibir la pintura

9.5 pintura anticorrosivo

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, de color a definir en terreno, en todas las caras de los perfiles, quedando estas con todas sus caras impregnadas. Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

9.6 esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético color en todas las caras de la perfilaría, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

9.7 Suministro e instalación plancha micro perforada

Se deberá instalar planchas perforadas de 1000 x 2000 x 1.5 mm acanalada esta deberá tener una perforación de 4mm. Deberá ser instalada según recomendación del fabricante, soldadas a arco manual, y fijada con tornillos en

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



9.8 Refuerzo estructura existente acceso 1

Se deberá reforzar estructura existente para poder recibir de manera segura las planchas que serán reinstaladas, para eso se considerarán perfiles metálicos 30x30x3mm en área de acceso, considerar pintura anticorrosiva y esmalte sintético de color existente en estructura.

9.9 Reinstalación planchas acceso jardín 1.

Se considera la reinstalación de plancha microperforadas retiradas de cierre perimetral existente, para esto de acuerdo a partida anterior se reforzará estructura existente. Deberá ser instalada según recomendación del fabricante, soldadas a arco manual, y fijada con tornillos en caso puntuales.

10 INSTALACIONES

10.1 Instalaciones eléctricas

Se consulta la normalización de instalaciones eléctricas. El contratista deberá obtener actualización de TEI de las instalaciones existentes, para eso deberá considerar todas las obras de mejoramiento necesarias para este fin.

Se deberá corroborar las alturas mínimas de 1.30 en salas de actividades para enchufes existentes.

Considerar además enchufes en ambas salas de actividades para la instalación de aires acondicionados en áreas que serán indicadas por ITO, también se deberá considerar aumento de potencia si así lo requiere para este fin.

Una vez terminadas las obras se tendrá que dejar el jardín infantil limpio y operativo, sin ningún tipo de escombros que impida el buen funcionamiento de las instalaciones. Además del retiro de todo el material y herramientas que sea utilizado por parte del contratista.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
COMUNA DE QUILLOTA
REPRESENTANTE LEGAL



IGNACIA FERNÁNDEZ GARCIA
17.977.933-1
ARQUITECTO

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Conservación Jardín Infantil VTF Putupur

PROYECTO : Conservación Jardín Infantil VTF Putupur
PROPIETARIO : I. Municipalidad de Quillota.
UBICACIÓN : Quillota

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

GENERALES

Las presentes especificaciones técnicas son partes importantes y correspondientes conjuntamente con la planimetría e ítemizado oficial e integran fundamentalmente el proyecto en su totalidad. El presente proyecto tiene como finalidad realizar las obras necesarias para la obtención de Reconocimiento Oficial (R.O) en el mejoramiento de la infraestructura del Jardín Infantil y Sala Cuna Putupur

Todos los materiales que se empleen en la ejecución de la obra deben ser de la mejor calidad en su especie, aunque esto no se indique expresamente en estas especificaciones u otros documentos técnicos.

Cualquier diferencia o modificación entre cualquiera de los proyectos, tanto de arquitectura como de estructura y/o especialidades, se deberá comunicar a el arquitecto responsable y al ingeniero calculista para su resolución, no pudiendo el contratista, bajo ningún punto de vista, asumir alguna solución, sin la debida consulta a los profesionales indicados anteriormente, aduciendo que esta era lo señalado en alguno de los proyectos.

Sin embargo, lo indicado anteriormente, para aquellas definiciones que involucren el diseño (dimensión, forma, etc.), y/o la expresión del edificio como de sus recintos y áreas interiores y exteriores, se deberá respetar por sobre lo demás lo indicado en las especificaciones y planos del proyecto de arquitectura.

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, deberá ser consultada en la etapa de Estudio de la Propuesta, sin mayores costos para el Fisco, de acuerdo al Arte del buen construir.

En consecuencia, el oferente será el único responsable en haber considerado todos los elementos señalados, tanto para su oferta económica como para los procedimientos y faenas constructivas.

Cualquier mención de las Especificaciones Técnicas que no se incluyen en los planos, o que haya sido contemplada en los planos tanto de Arquitectura, Ingeniería o especialidades y omitida en las especificaciones Arquitectura, Ingeniería o especialidades y/o ítemizado de la obra, se considera incluida en ambos y es parte integrante del contrato estipulados en Bases Administrativas. Por lo tanto, cualquier diferencia o discrepancia que exista entre ellos, serán resueltas, (sin discusión, ni mayor costo para el mandante) bajo un criterio lógico y adecuado a dichos antecedentes, por el proyectista de la especialidad correspondiente, en conjunto, necesariamente, con el Arquitecto Proyectista, sin embargo, los únicos antecedentes que prevalecerán, serán las aclaratorias.

En el momento de la construcción, el constructor deberá tener a la vista todos los proyectos y/o estudios para construir y así revisar y analizar las implicancias de todos los proyectos en su conjunto

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

NORMATIVA

Toda la obra debe seguir todos los procedimientos, tipos de materiales y responsabilidades que implica la actual normativa vigente de construcción al igual que las recomendaciones del instituto de nacional de normalización. Esto, sumado a la entera satisfacción del profesional inspector técnico de obra, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Quillota

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN

No se tendrá lenguaje soez por parte de los trabajadores de faena. La vestimenta de trabajo será adecuada para el desarrollo de la faena, teniendo camisa, polera, u overol, distintivo de la empresa contratista, de lo contrario, el encargado de Infraestructura podrá solicitar que el trabajador no sea admitido en el recinto educacional. No se podrá fumar ni ingerir bebidas con contenido alcohólico dentro del recinto educacional



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1 OBRAS PRELIMINARES

El terreno se entregará en el estado que se encuentre en la "visita a terreno" programada para la licitación correspondiente. Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan un adecuado emplazamiento de las instalaciones provisionales. Se extraerán del predio todos los elementos de desechos, destronques, demoliciones u otros materiales que afecten la limpieza de la obra.

Al término de las faenas, las construcciones e instalaciones provisionales deberán ser totalmente desmontadas y retiradas.

Se consultan las construcciones provisionales. De acuerdo con las necesidades de la obra, tales como bodegas, cobertizos, baños químicos, duchas etc.,

1.1 Instalaciones provisionales

Se contempla la instalación de las redes necesarias de servicios requeridas por las distintas faenas. Tales como distribución de agua, electricidad para alumbrado y fuerza y evacuación de aguas servidas. Se podrá hacer uso de las instalaciones del establecimiento de luz y agua, pagando los consumos respectivos a la obra, el comprobante de pago será requisito para la recepción de obras.

1.2 Construcciones Provisionales

Se consulta la construcción de un cerco provisorio. Este deberá contar con acceso controlado y se ejecutará en empalizada de madera, cuartón pino 2x3" y placa tipo OSB, e=11,1mm o equivalente técnico. La altura será no inferior a 2,0 m. Se contempla de ser así para el resguardo de materiales y maquinaria de ser necesario

Esta partida también consulta los materiales de protección que sean necesarios para dar seguridad tanto a los trabajadores como a los transeúntes y comunidad educativa en el caso que la obra se desarrolle mientras el establecimiento se esté utilizando.

1.3 Letrero de Obra

Todos los proyectos financiados por el programa deberán contar con el letrero de obras

(Art.13 DS 946 Ministerio del Interior) en formato tipo y materialidad disponible en manual de vallas. El diseño definitivo será entregado por el mandante una vez firmado el contrato de ejecución, en todo caso y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir las fuentes de financiamiento y la institución mandante.

Considerar letrero de 3.60x1.50 [m], afianzado en un tablero o bastidor de estructura metálica de 40x20x2 y dispuesto en altura mediante pilares 40x40x2 en lugar a definir en terreno por la ITO. La gráfica cuyo diseño que se entregará oportunamente al Contratista que resulte adjudicado se imprimirá sobre tela de PVC.

- Tipografía Gob.CL.
- Fotografía: 72 dpi a tamaño.
- Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



***Imagen Referencial :** La grafica del letrero deberá ser solicitada en formato final y editable a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

2. ACCESO JARDÍN

2.1 Puertas de acceso

2.1.1 Retiro puertas

Se deberán retirar las dos puertas que existen en el acceso al jardín, estas deberán ser retiradas cuidadosamente, ya que serán entregadas a contratistas para la reutilización de ellas según se estime conveniente.

2.1.2 Retiro estructura metálica

Se deberá retirar estructura soportante de puertas de accesos, la cual servirá para estructurar nueva puerta de acceso. Para esto el retiro deberá ser cuidadoso, y se deberán estructurar de acuerdo a nuevas dimensiones de puertas de accesos, indicadas en lámina de proyecto.

2.1.3 Suministro e instalación de puertas metálicas

Se considera la instalación y fabricación de puertas metálicas conformadas por marcos y bastidores en perfilería de acero 30x30x3mm. con 3 pomeles por hoja, revestidas en lámina de acero 2mm. con dobleces rigidizantes colocadas con ángulo de acero 25x25x3mm. y junquillos de acero de 10x10 y llevarán cerraduras de sobreponer mecánicas. Se considera perfil 30x30x3mm sobre puerta, ya que se deberá instalar tanto arriba como debajo de puerta picaporte metálico de 8", esto con el fin de dejar una de las puertas fijas, la cual se abrirá para casos puntuales de emergencia. Se deberán confeccionar en terreno cuidando que queden perfectamente, sin ninguna punta o residuo metálico que pueda generar algún riesgo para cualquier persona.

Se consulta la aplicación de anticorrosivo y dos manos mínimas de esmalte sintético color a definir en terreno.

2.1.4 Suministro e instalación de cerradura sobreponer scanavinni

Se considera la instalación de cerradura marca scanavinni o similar sobreponer soldar juego de 3 llaves, en ambas puertas de acceso al jardín.

2.2 RAMPA ACCESO

2.2.1 Mejoramiento rampa de acceso

Se consulta el mejoramiento de rampa de acceso, para eso se deberá mejorar radier existente cumpliendo con las pendientes exigidas de acuerdo a plano de rampa de acceso. Se considera picar la capa de rampa, para luego aplicar una base de mezcla niveladora de hormigón H-15 con impermeabilizante que quede optima, es importante cumplir con pendiente para cumplir normativa de accesibilidad.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

2.2.2 Retiro y limpieza de escombros

Todo desecho y/o escombros que surja de partida anterior será retirada y depositada en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectúe en el momento oportuno.

2.2.3 Trazado y niveles (ampliación rampa de acceso)

Para aumentar ancho de rampa de acceso existente se ejecutará un cerquillo de niveletas con tablas de pino de 1" x 5" en bruto y listones de 2" x 3". Sobre este cerco se trazarán los ejes, indicándolos con clavos. Posteriormente se trazará la superficie del terreno, donde se dibujarán los contornos de excavaciones con cal o tiza, estos serán realizados por el profesional del área.

Este trazado se considera para el ensanchamiento de radier de acceso a jardín indicado en plano de proyecto.

2.2.4 Excavación radier

Se deberán realizar excavaciones de manera manual, para recibir fundación de dimensiones mínimas, que serán de 0.3[m] de ancho y 0.4 [m] de profundidad y su fondo deberá ser perfectamente plano y libre de todo material suelto.

2.2.5 Confección radier

La ejecución deberá realizarse con hormigón H-20 con aditivo impermeabilizante, con dimensiones de 0.20 de ancho con altura necesaria para coincidir con radier existente. La mezcla deberá ser revuelta por medios mecánicos y se deberá incorporar un producto hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Una vez vaciado el hormigón en el moldaje, se deberá aplicar vibrador de inmersión. Así, como la aplicación de desmoldante. El descimbre deberá hacerse en el tiempo establecido por la normativa especificada para cada tipo de elemento. El N.P.T. sobre terreno adyacente en el punto más desfavorable deberá ser sobre 0,20 [m] mínimo.

Considerar unión de radier nuevo con existente mediante inyección de fierros diámetro 10mm con adhesivo epóxico tipo Sikadur, todo previa revisión de ITO

2.2.6 Suministro e instalación de barandas

Se considera la instalación de barandas. Su estructura consistirá en bastidores en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm con separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, los cuales irán soldados a pilares cuadrangular de acero 50x50x3mm. Estos pilares estarán cada dos metros como máximo a eje, se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra e=5mm (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,12m, diámetro 3/8" a radier y/o fundación previo hormigonado. En caso de coincidir algún perno con armadura de acero de hormigón y/o fundación, se deben correr las barras de la malla. No se debe cortar los pernos.

Se debe considerar pasamanos en base a perfilera tubular 2" de diámetro a una altura h=70 cms y a 95 cms como se indica en detalle de plano. Este pasamanos estará unido a estructura de pilares, mediante flejes de pletina de acero e=5mm, detalles según planimetría.

Todas las uniones deberán ser soladas a través de un cordón continuo de soldadura por todo el perímetro.

Se consulta la aplicación en dos manos como mínimo, en pintura anticorrosivo, para luego aplicar dos manos como mínimo de esmalte sintético (color a definir en terreno). No se recibirán zonas con presencia de óxido o con escoria metálica que afecte a las terminaciones y sea un peligro para las personas.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

2.3 CIERRE ACCESO JARDÍN / COLEGIO

2.3.1 Confección poyos de hormigón (incluye excavación)

Se considera excavaciones sobre terreno natural, de 0.20x0.20x 0.40 cm de profundidad, estas deberán estar perfectamente aplomadas en sus paredes y taludes, el sello de fundación deberá estar completamente nivelado al momento de fundar.

Se considera la confección de poyos de hormigón DE 0.20X0.20X0.40 cm de profundidad indicados en lámina de proyecto, para la instalación de los pilares de las separaciones, estos tienen que quedar aislados del terreno natural, mediante polietileno, La altura será la que indica en la planimetría. Este tiene que ser de hormigón H-20

2.3.2 Estructura metálica

Se confeccionará, una estructura metálica, mediante perfiles tubulares de 50x50x3mm, para los pilares, y para los rellenos de los paños, se consideran perfilaría tubular de 40x40x3mm para marcos exteriores y perfiles tubulares 30x30x2mm para perfiles interiores.

Todo el dimensionamiento de divisiones y altura sale especificado en la planimetría adjunta. Todos los cantos y uniones soldadas deberán quedar lijados y redondeados como terminación final antes de recibir la pintura

2.3.3 Pintura anticorrosivo

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, (color a definir en terreno) en todas las caras de los perfiles, quedando estas con todas sus caras impregnadas. Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

2.3.4 Esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético (color a definir en terreno) en todas las caras de la perfilaría, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

2.3.5 Suministro e instalación plancha microperforada

Se deberá instalar planchas perforadas de 1000 x 2000 x 1.5 mm ondulada esta deberá tener una perforación de 4mm. Deberá ser instalada según recomendación del fabricante, soldadas a arco manual, o fijada con tornillos auto perforantes de cabeza hexagonal con golilla de goma.

3 NUEVOS RECINTOS / BODEGAS Y BAÑOS MANIPULADORAS

3.1 Obras previas

3.1.1 retiro casetas existentes

Se deberán retirar todas las casetas indicadas en lámina de proyecto.

Todo desecho y/o escombro que surja de esta partida será retirada y depositada en un vertedero autorizado.

3.1.2 Retiro calefont

Se deberán retirar calefont existentes en patio de servicio indicados en láminas de proyecto. Estos sistemas serán entregados a mandante para el uso que estimen convenientes.

Se deberán sellar cañerías y retirar llaves existentes en área, ya que nuevos calefont se instalarán en otra área indicada en proyecto.

3.1.3 Retiro lavadero

Se deberá retirar lavadero indicado en lámina de proyecto.

Se deberán sellar cañerías y retirar llaves existentes en área, ya que nuevo lavadero se instalará en otra área indicada en proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

3.1.4 Retiro pastelones de hormigón

Se deberán retirar pastelones existentes en patio de servicio, esta área se deberá dejar completamente despejada para recibir siguiente partida.

3.1.5 retiro y limpieza de escombros

Todo desecho y/o escombros será retirada y depositada en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectúe en el momento oportuno. La comunicación deberá efectuarse por escrito y constar en el libro de obras.

3.1.6 Retiro de baranda área de servicio

Se considera el retiro de baranda existente en pasillo de área de servicio y patio de servicio indicado en láminas de desarme. El retiro deberá ser cuidadoso ya que tubos metálicos serán reutilizado para nueva baranda de pasillo de servicio. Todo desecho y/o escombros será retirada y depositada en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectúe en el momento oportuno. La comunicación deberá efectuarse por escrito y constar en el libro de obras.

3.2 Fundaciones

3.2.1 trazados y niveles

Los trazados de ejes y niveles se realizarán según los planos respectivos. Los niveles se determinarán de acuerdo al terreno natural y a las cotas establecidas en planimetrías, teniendo presente las pendientes necesarias del sitio para el escurrimiento de las aguas lluvias en forma gravitacional.

Será requisito indispensable antes de iniciar las excavaciones o heridos la ratificación del trazado y niveles por parte del ITO. Para los efectos de construcción, se adoptará como cota "0", el nivel definitivo aprobado por el ITO para el N.P.T. En términos generales, la construcción deberá respetar la línea oficial y de edificación indicadas en el certificado de zonificación. Cualquier duda sobre el emplazamiento deberá ser consultada al ITO.

3.2.2 Excavación fundación corrida

Se consideran excavaciones según detalles en planimetrías. Los costados de estas serán verticales y su fondo horizontal. Sin embargo, las dimensiones de estas son referenciales y serán rectificadas según la estratigrafía o calidad del suelo a fundar, donde el sello de fundación deberá estar 15 cm más profundo que la capa vegetal, arcillosa o limosa que pudiese ser encontrada en la excavación. En el caso de que esto sucediera, el costo será asumido por el contratista. No se aceptarán rellenos por errores de cota o nivel. Los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón simple de 170 Kg. cemento/m³.

3.2.3 Emplantillado

Se consultará un emplantillado de 5 cms. de espesor para sellar el fondo de las excavaciones de fundación en base a hormigón pobre H-10 con una dosificación mínima de 170 Kg. cemento/m³ de material elaborado, con las dimensiones indicadas en planimetrías.

3.2.4 hormigón H-15 fundación

Para las vigas de fundación deberá considerarse antes de su hormigonado las pasadas necesarias para redes de instalaciones u otros, evitando picados posteriores. En general se consultan cimientos corridos, se utilizará Hormigón H-15 resistencia 250 kg/cm²) con un 90 % de confianza.

Las dimensiones de las vigas de fundación serán según detalles en planimetrías.

3.2.5 Enfierradura

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura
- RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q 8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Se consulta estructura de acero un armado con fierros estriados de 10mm para barras longitudinales y estribos de 8mm a 20 cms, todos los detalles según planimetrías. Para los cimientos se reforzará considerando previo al hormigonado la instalación de 4 hilos de 2" doblados en sus extremos inferiores en J para fijar flange de apoyo de pilares metálicos. Todo lo anterior deberá ser ratificado de acuerdo a cálculo estructural

3.2.6 Hormigón H-25 Sobrecimiento

Para el hormigón de sobrecimiento se utilizará Hormigón H-25 resistencia 250 kg/cm²) con un 90 % de confianza.

Las dimensiones del sobrecimiento serán según detalles en planimetrías.

3.2.7 Moldajes terciado estructural e=12mm

Se consultan moldajes de madera, rígido, resistente y estanco, capaz de soportar las cargas derivadas del peso propio, sobrecargas y presión del hormigón fresco, sin deformaciones, pérdidas ni desplazamientos superiores a las tolerancias indicadas a continuación. El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldajes antes de eso.

3.3 Radier de hormigón

3.3.1 Cama de ripio

Sobre el relleno compactado se deberá disponer de la colocación de una capa de gravilla de 10cm como mínimo y de espesor de tamaño máximo nominal de 1", la que se retomará con una capa de film de polietileno de 0.1 mm con un traslapo de 40cm y con retorno en sobrecimiento, de manera tal de conformar una barrera contra la humedad.

3.3.2 Base estabilizadora

Sobre el terreno natural se consulta la colocación de un material libre de materias orgánicas, el que se dispondrá en capas de 0.3m compactadas, con abundante riego.

3.3.3 Film polietileno

Sobre relleno estabilizado se aplicará una película de polietileno a modo de impermeabilizante y barrera de vapor, previo al hormigonado del radier.

3.3.4 Malla electro soldada tipo acma

Se considera la colocación de malla tipo ACMA C192 con un espesor de 4.2mm y una cuadrícula de 15x15cms. El traslapo mínimo a considerar es de 50cms.

3.3.5 Hormigón de radier H-20 + aditivo impermeabilizante

Se consulta en todos los pavimentos exteriores indicados en planimetría. Se ejecutarán con hormigón premezclado con un espesor de 10 cm. La calidad del hormigón será H-20, con un 90% de nivel de confianza. En el tercio superior de la altura del mismo y en toda su superficie, se instalará una malla Acma del tipo C92. Los pavimentos exteriores deben quedar al mismo nivel de piso de los recintos existentes y no deben impedir la apertura normal de la puerta (90° o 180° según sea el caso).

Se debe dar una terminación final de afinado con helicóptero en pavimentos exteriores.

Se debe dar una terminación final de platachado con platacho metálico en pavimentos interiores.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

3.4 Estructura muros

3.4.1 Marco estructura metálica

Según plano de detalles se confeccionará estructura principal con pilares cuadrados tubulares 100x100x3mm y vigas 100x150x3mm para el amarre de esta estructura.

Para fijar la estructura metálica a los dados de fundación se considera soldar los pilares a un flange de 300 x 300 x 10mm, el cual está sostenido mediante 4 hilos de ½" y afianzado mediante una tuerca en su parte superior.

Dichos hilos, se doblarán en su parte inferior

Se debe considerar 2 manos de pintura anticorrosivo como tratamiento para protección de estructura.

Considerar proyección de alero con la misma estructura metálica, la cual deberá seguir misma línea de estructura existente.

El contratista o la constructora debe procurar que la estructura metálica sea diseñada y modulada para este fin.

3.4.2 Confección muros tabiques (metalcom)

Se considera tabiquería en base a perfilaría de acero galvanizado del tipo Metalcon, con tabigal montante de 90 x 38 x 12 x 0.85mm de espesor y soleras de 92 x 30 x 0.85mm. Las canales irán fijas a radier y muro aldaño existente con clavos de impacto tipo Hilti, y/o tornillos atarugados y/o tornillos auto perforantes según necesidad. Los montantes se instalarán cada 40cm a eje.

3.5 Cubierta

3.5.1 Estructura techumbre metalcom

Se deberá confeccionar estructura de techumbre en cerchas tipo METALCOM con cuerdas superior e inferior en perfiles 92CA085 a 1,2 máx a eje, montantes, diagonales y estabilizadores en perfiles 90CA085 y costaneras omega estructura (40OMAx0,85) cada 0,60 m a eje.

Bajo estructura se considera un entramado para recibir cielo en perfiles tipo metalcom Portante cielo 40 R x 0,5mm a 40 cm a eje máx.

3.5.2 Placa OSB e= 11mm

Se consulta utilizar placa OSB de e= 11 mm. que irán atornilladas con tornillos autoroscantes cada 20 cm. a las costaneras.

3.5.3 fieltro asfáltico

Se consulta utilizar fieltro asfáltico 15 libras (traslapo de 15 cm) corcheteado a placas OSB.

3.5.4 plancha cubierta techumbre

La cubierta se ejecutará con planchas de zincalum 5V 895x3500mm (e=4mm) fijadas mediante tornillos autoroscantes y con sello de neopreno en uniones.

3.5.5 tapacan pino cepillado

Para la terminación de los aleros se consulta la instalación de un tapacán de madera, el cual será de pino radiata, cepillado de 1x8", este elemento se afianzará a la estructura de techumbre. Se deberá aplicar dos manos como mínimo de tratamiento protector, barniz de acuerdo a color en estructura existente.

3.5.6 Canaletas y bajadas de aguas lluvias

Se consulta la instalación de canaleta en el tapacan de cubierta, según PVC color blanco, 112 x 74 mm, tipo P25 en el borde de la cubierta según planimetría, se utilizaran todos los accesorios necesarios tales como tapas, ganchos cada 1 metro y adhesivos para su correcta instalación. Detalles según planimetría de cubierta proyectada.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

La evacuación de aguas lluvia será de acuerdo a plano. Se deberán incluir todos los elementos de evacuación de aguas lluvias, los cuales serán en PVC rígido. Se utilizarán todos los elementos, tales como: Canaletas, bajadas, bota aguas, forros, cubetas, esquineros, tapas, abrazaderas, coplas, codos, juntas, ganchos de fijación, soportes orientables, uniones de canaletas y demás accesorios. Detalles según planimetría de cubierta proyectada.

3.5.7 Revestimientos aleros

Para el revestimiento de pasillo exterior se consulta la instalación de madera seca dimensionada, machihembrada, cuyas medidas serán de ½" x 4" unida con pernos autoperforantes a la estructura de techumbre. Se considera en esta partida el revestimiento de cielo del pasillo entre los recintos de bodegas y baño manipuladoras.

Se deberá aplicar dos manos como mínimo de tratamiento protector.

3.6 AISLACIÓN

3.6.1 aislación térmica muros

Para la aislación de tabiques de metalcon se utilizará lana mineral en rollo e=40mm. Se debe considerar traslapo de al menos 3 cms entre las hileras y no pueden quedar espacios sin rellenar.

3.6.2 aislación térmica techumbre

Para la aislación de cielo se utilizará lana mineral en rollo e=40mm. Se debe considerar traslapo de al menos 3 cms entre las hileras y no pueden quedar espacios sin rellenar.

3.7 REVESTIMIENTO

3.7.1 revestimiento muros exteriores (OSB + siding)

Se consulta la instalación de revestimiento exterior con plancha OSB e= 9mm + siding fibrocemento 6 mm 15x 3.66m blanco, con traslape de 3 cms entre planchas. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes. Se recomienda la terminación en las esquinas con esquineros PVC o con huinchas de fibrocemento y las uniones deben calzar perfectamente y no tener más de 0,3 cm de separación. Se deberá utilizar fieltro asfáltico 15 libras (traslapo de 15 cm) corcheteado a placas OSB.

Por el interior se consulta placas de OSB e=9mm. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes.

Para el revestimiento de muros interiores el uso de placa volcanita ST 120x240cms o similar, e=10mm

3.7.2 revestimiento muros interiores (OSB+ Volcanita ST)

Se consulta para el revestimiento de muros interiores por ambas caras mediante el uso de placas de OSB e=9mm. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes.

Para el revestimiento de muros interiores de bodegas el uso de placa volcanita ST 120x240cms o similar, e=10mm.

Se consulta para el revestimiento de muros interiores de baño el uso de placa volcanita RH 120x240cms o similar, e=12,5mm. Todos estos con fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes.

3.7.3 revestimiento cielo interior yeso cartón ST

Se consulta para el revestimiento de cielos de bodegas el uso de placa volcanita ST 120x240cms o similar, e=10mm. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes.

Se consulta para el revestimiento de cielo de baño el uso de placa volcanita RH 120x240cms o similar, e=12,5mm. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

3.7.4 revestimiento cielo exterior pasillo

Para el revestimiento de pasillo exterior se consulta la instalación de madera seca dimensionada, machihembrada, cuyas medidas serán de ½" x 4" unida con pernos autoperforantes a la estructura de techumbre. Se considera en esta partida el revestimiento de cielo del nuevo pasillo de bodegas y baño manipuladoras. Se deberá aplicar dos manos como mínimo de tratamiento protector.

3.7.5 Revestimiento cerámico piso

Para revestimiento de piso de todos los recintos se consulta cerámica antideslizante de 30 x 30cm. Las cajas de cerámicas por tipo se abrirán y deben ser mezcladas entre sí, para lograr una distribución homogénea en el total. El adhesivo para pegar la cerámica será Thomsit o Bekron. La superficie debe estar limpia, seca firme, libre de partes sueltas, fisuras y grietas. Las superficies deben estar desprovistas de grasa, membranas de curado, polvo y o desmoldantes. Estas tendrán que estar correctamente niveladas. Se dejará una cantería de 3 mm. Entre palmetas. No se podrá circular sobre las palmetas pegadas transcurridas 72 horas. Después de transcurridas 48 horas de haber pegado la cerámica se podrán sellar las canterías con Fraguë, la pasta será plástica fluida, homogénea y de color uniforme. Su aplicación será por medio de llana de goma sobre la junta de separación, estas deben quedar totalmente cubiertas. Después de haber fraguado 1 hora se procederá a la limpieza por medio de una esponja o paño humedecido. La colocación de las cerámicas será inspeccionada por medio de regla de aluminio y lienzo, para verificar el nivel y aplomes. Se rechazarán aquellas cerámicas que no cumplan con las condiciones de calidad.

3.7.6 Revestimiento cerámico muro

En muros de baño se utilizará cerámica esmaltada tipo Cordillera o similar, 20 x 30 cm. Color Blanco o similar. Se colocarán al hilo manteniendo plomos y líneas correctamente. La cantería entre los cerámicos será la sugerida por el fabricante. Se colocarán hasta media altura en todos los muros del baño. Se instalarán con Bekron o similar.

3.8 Pintura esmalte al agua

Se aplicará al menos dos manos de esmalte al agua color blanco en el interior en todas las áreas que no lleven revestimiento cerámico, sobre toda superficie previamente preparadas.

3.9 Ventana de aluminio baño manipuladoras

Se consultará la instalación de ventana de aluminio de 0,60 x 0,90 m en nuevo baño manipuladoras. La ventana irá asentada en el vano y sellada perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Se deberán incluir manillas cremona, burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida. Se consultan vidrios fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Normativa: Nch 132 Of. 55. Los vidrios deberán estar aprobados por esta norma, serán transparentes, sin fallas. Para el montaje de los vidrios en perfiles de aluminio, se empleará burlete plástico. Irán en general en las ventanas, y puertas vidriada. Se consulta espesor de 4mm

3.10 Molduras

3.10.1 Suministro e instalación cornisas

Se consideran en todos los recintos, serán ejecutados en molduras de aislapol MAH de 40 x 50, la fijación se realizará según recomendaciones del fabricante.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

3.10.2 Suministro e instalación guardapolvos

Se consulta la instalación de guardapolvos Pino Finger 13x68mmx3m en el perímetro de todos los recintos.

Se deberá aplicar dos manos como mínimo de tratamiento protector.

3.11 Instalaciones

3.11.1 Suministro e instalación equipos de iluminación

Se considera la instalación de nuevos equipos de alumbrado en baño manipuladoras y bodega de alimentos y aseo.

Los equipos a instalar serán estanco.

Tubos Led deberán considerar luz blanca 4000K . Lúmenes 1600 ó superior.

Potencia (w) 2X36

Tipo Ballast Electrónico

Dimensiones (mm) 1200X136X93

Formato Sobreponer

Material Óptica Prismática y Reflector acero termoesmaltado blanco.

Reflector Blanco

Lámpara T8

Base G13

IP65

3.11.2 Puntos eléctricos

Se consulta la ejecución de instalación de interruptores (4) y enchufes (3) necesarios para el funcionamiento mínimo de los nuevos recintos, en las nuevas dependencias para el funcionamiento de los equipos de iluminación estanco led proyectados. El cable eléctrico a utilizar y su canalización deberá ser el indicado según norma para uso en recintos estudiantiles al igual que la materialidad de enchufes e interruptores.

El contratista deberá realizar el levantamiento de todas las instalaciones con personal autorizado ante los organismos correspondientes (TEI nuevas ampliaciones).

3.11.3 Confección red de agua potable

Se consultan las instalaciones de redes de suministro y distribución necesarias para surtir todos los artefactos (lavamanos, W.C.), sistema de llaves y salida.

-Las cañerías de agua potable serán realizadas por termo fusión PPR (las cañerías deberán ir embutidas en muros y tabiques).

Antes de tapar las cañerías se exigirá entregar prueba de presión a ITO.

3.11.4 Confección red de alcantarillado

Las instalaciones se canalizarán bajo radier, de acuerdo a proyecto de especialidad a cargo y costo de la empresa contratista.

Las instalaciones se canalizarán bajo radier, y se procurará que las cañerías sean utilizadas en tramos de largo completo, no aceptándose uniones injustificadas técnicamente. Se deberá tomar todas las precauciones, dado lo delicado del procedimiento en radier, en términos de separación a llevar entre cañerías, (min. 5cm entre cañerías de diámetro hasta 1" y 10cm entre cañerías de 1y1/2 a 2").

En tendido bajo radier, se deberá proteger las tuberías durante la faena, previo a constituir el radier, de manera de evitar cualquier daño producto del tránsito, manipulación de materiales, etc.

En todo momento se deberá controlar rigurosamente el desarrollo de faenas complementarias o anexas que pudieran dañar los tendidos de cañerías previamente instaladas, producto del propio desarrollo de éstas.

Se deberá ejecutar pruebas durante y posteriores a la instalación, cuantas veces lo solicite la ITO.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Los arranques en muros o tabiques deberán ir perfectamente centrados respecto a ejes de los artefactos, uno a cada lado de las respectivas descargas y a una misma altura.

Cañerías y fittings de marca y calidad reconocida y garantizada, así como también, materiales complementarios de ejecución de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente. Todos los materiales estarán sujetos a aprobación por parte de la ITO y podrán ser modificados por ésta, según se determinen conveniencias especialmente cualitativas de los elementos de reemplazo.

Se deberán considerar las ventilaciones necesarias para las instalaciones intervenidas.

Se considera la instalación de nueva cámara inspección de alcantarillado la cuál se deberá conectar a red existente, esta con el fin de surtir un mejor funcionamiento a nuevo baño de manipuladoras.

3.11.5 Confección cámara de alcantarillado

Se considera la confección de una cámara de alcantarillado para la conexión del baño de manipuladoras a la red general del jardín, su ubicación será definida en terreno de acuerdo al proyecto de la especialidad respectiva a cargo del contratista. Se podrá utilizar módulos prefabricados certificados cuando su altura sea menor a 90 cm y tapa resistente a alto tráfico y un anillo perimetral si fuese necesario. El fondo de la cámara tendrá una base de hormigón y la banqueta tendrá la pendiente para escurrimiento adecuado según Nch 2702. Si la base se fabrica en el sitio debe ser estucada con mortero 340Kg/cm/m3 y afinada con cemento puro, tendrá estuco de 1 cm mínimo hasta una altura de 20 cm sobre la banqueta.

3.12 Artefactos

3.12.1 suministro e instalación de WC

Se consulta la instalación de W.C. en área indicada en plano de proyecto, este deberá quedar perfectamente instalados sin ningún tipo de filtración. La instalación y prueba de funcionamiento serán supervisadas por ITO

3.12.2 suministro e instalación de lavamanos

Se considera la instalación de lavamanos con pedestal en calidad stretto o similar, este deberá quedar perfectamente instalado. (Considerar grifería)

3.12.3 suministro e instalación de ducha

Se deberá considerar receptáculo 80x80 de loza con su respectiva instalación y revestimiento cerámico. Para baño manipuladoras.

3.12.4 suministro e instalación extractores

Se considera la instalación de dos extractores en bodegas que no poseen ventilación natural. El interruptor deberá quedar independiente del interruptor de iluminación y su extracción por ningún motivo deberá dar hacia el interior del recinto.

El extractor que se instalará debe tener una potencia mínima de 19w y una capacidad de renovación de aire.

3.13 Barandas

3.13.1 Suministro e instalación de baranda

Se considera la instalación de barandas. Su estructura consistirá en bastidores en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm con separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, los cuales irán soldados a pilares cuadrangular de acero 50x50x3mm. Estos pilares estarán cada dos metros como máximo a eje, se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado. En caso de coincidir algún perno con armadura de acero de hormigón y/o fundacion, se deben correr las barras de la malla. No se debe cortar los pernos.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-



Se debe considerar pasamanos en base a perfilera tubular 2" a una h=70 cms. Este pasamanos estará unido a estructura de pilares, mediante flajes de acero e=5mm, detalles según planimetría.

Todas las uniones deberán ser soldadas a través de un cordón continuo de soldadura por todo el perímetro.

Se consulta la aplicación en dos manos como mínimo, en pintura anticorrosivo, para luego aplicar dos manos como mínimo de esmalte sintético. Color a definir en terreno.

No se recibirán zonas con presencia de óxido o con escoria metálica que afecte a las terminaciones y sea un peligro para las personas.

Las dimensiones según detalles en planimetrías.

3.13.2 Modificación baranda pasillo de servicio

Para esta partida se considera reutilizar pasamanos existente, el cual se deberá instalar a una altura de 1,40 como se indica en plano de detalle, se deberá realizar el tratamiento correspondiente con limpieza si existe corrosión.

La estructura se fijará a pilares 100x100 existentes, el relleno consistirá en pilares en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm al igual que pilar que sostendrá separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, como se indica en plano de detalle.

Para anclar la estructura a piso se utilizará pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier.

Una vez todo instalado considerar pintura anticorrosiva y esmalte sintético con color a definir en terreno.

3.14 Puertas

3.14.1 Suministro e instalación centros de puertas

Previo instalación de centro de puerta se debe dejar a plomo los vanos para luego recibir estructura de madera o metálica respectivamente, la cual deberá quedar debidamente instaladas para recibir puerta.

3.14.2 Suministro e instalación puerta con quincallería

Se consulta la instalación de nueva puerta de 80 de ancho x200cm de alto madera maciza en baño manipuladoras, indicada en láminas de proyecto, Estas deberán quedar perfectamente instaladas las cuales serán supervisadas por ITO en terreno. Se exigirá puerta de alta resistencia y durabilidad, completamente lisa al tacto, a esta se deberá aplicar una mano de latex como tratamiento protector y luego dos manos de esmalte sintético de color blanco.

Se considera instalación de cerradura con manilla tipo palanca.

3.14.3 Suministro e instalación puerta metálica con quincallería

Para mayor seguridad de bodegas, se consulta la instalación de puertas metálicas. Estas serán de 75x200 cm y se deberán confeccionar en terreno cuidando que queden perfectamente, sin ninguna punta o residuo metálico que pueda generar algún riesgo para cualquier persona.

Se deberá instalar cerradura sobreponer escanavinni o similar.

3.14.4 Puertas de malla mosquitera bodega de Alimentos

Se deberá instalar puerta de malla mosquitera en bodega de alimentos. Debe contener malla mosquitera N°14 de PEAD color negro, con bastidores de PVC, manilla fija mosquitera y brazo hidráulico. Debe asegurar la total hermeticidad.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

4 AMPLIACIONES/ BAÑO UNIVERSAL- SALA AMAMANTAMIENTO- BODEGA M.D

4.1 Obras previas

4.1.1 Retiro de artefactos existentes, cámaras y red húmeda

Se deberán retirar artefactos en baño docentes indicando el plano de proyecto.

También considerar el retiro de red húmeda indicada en plano de proyecto.

Se deberán sellar todas las cañerías, tuberías y llaves existente que no se utilizarán en nuevos recintos de acuerdo a planimetría.

Antes de comenzar con todas las obras de este proyecto, se procederá a retirar todo el sistema de cámaras existente en el jardín. Este deberá ser retirado cuidadosamente ya que una vez sean realizadas las obras, este sistema se deberá reinstalar.

4.1.2 retiro de puertas y ventanas

Se consulta el retiro de todas las puertas con sus elementos, y ventanas de todos recintos que se deberán intervenir, estas serán retiradas de forma manual y llevadas a un botadero autorizado y a cargo del contratista.

4.1.3 retiro de ventana y puerta oficina

Se consulta el retiro de puerta con sus elementos y ventana de oficina dirección que se deberá intervenir, estas serán retiradas de forma manual y llevadas a un botadero autorizado y a cargo del contratista.

4.1.4 Retiro revestimiento pisos y muros

Se deberá retirar todo el revestimiento de piso y muro en recintos (bodega y baño docentes) así como también palmetas de hormigón donde se ampliarán nuevos recintos de acuerdo a planimetría.

4.1.5 demolición muros tabiques

Una vez realizadas las partidas antes mencionada, se deberán demoler todos los muros indicados en lámina de proyecto. Se deberán tomar todas las medidas para resguardar instalaciones existentes y que no ocurran daños en demoliciones y traslados por parte del contratista.

4.1.6 Modificación vano puerta oficina

Se considera la ampliación de vano en áreas indicadas en láminas de proyecto, de acuerdo a necesidades particulares requeridas (puerta de 90 cm). El vano deberá quedar perfectamente a plomo para recibir centro de puerta respectivo. De ser necesario se modificará estructura de tabique para esta ampliación.

4.2 Confección radier

Una vez retirado todos los escombros, se procederá a nivelar y confeccionar radier para nuevos recintos indicados en lámina de proyecto.

La calidad del hormigón será H-20, con un 90% de nivel de confianza. En el tercio superior de la altura del mismo y en toda su superficie, se instalará una malla Acma del tipo C92.

Los pavimentos exteriores deben quedar al mismo nivel de piso de los recintos existentes y no deben impedir la apertura normal de la puerta (90° o 180° según sea el caso).

4.3 Tabiquería metalcom

Se considera tabiquería en base a perfilera de acero galvanizado del tipo Metalcon, con tabigal montante de 90 x 38 x 12 x 0.85mm de espesor y soleras de 92 x 30 x 0.85mm. Las canales irán fijas a radier y cielo con clavos de impacto tipo Hilti, y/o tornillos atarugados y/o tornillos auto perforantes según necesidad. Los montantes se instalarán cada 40cm a eje.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

4.4 Estructura nuevo cielo (bodega y sala amamantamiento)

Se deberá crear estructura en perfilera metalcom para recibir nuevo cielo de yeso cartón. Bajo dicha estructura se considera un entramado en perfiles tipo METALCON Portante cielo 40 R x 0,5mm a 40 cm a eje máx.

4.5 Aislación térmica muros

Para la aislación de tabiques de metalcom se utilizará aislación tipo fisiterm tipo B e=85 mm

4.6 Revestimientos

4.6.1 revestimiento muros exteriores (plancha osb + siding)

Se consulta la instalación de revestimiento exterior con plancha OSB e= 9mm + siding fibrocemento 6 mm 15x 3.66m blanco, con traslape de 3 cms entre planchas. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes. Se recomienda la terminación en las esquinas con esquineros PVC o con huinchas de fibrocemento y las uniones deben calzar perfectamente y no tener más de 0,3 cm de separación. Se deberá utilizar fieltro asfáltico 15 libras (traslapo de 15 cm) corcheteado a placas OSB.

4.6.2 revestimiento muros interiores (plancha osb + Volcanita ST)

Se consulta para el revestimiento de muros interiores mediante el uso de placas de OSB e=9mm. Fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes.

Para el revestimiento de muros interiores de bodega y sala de amamantamiento el uso de placa volcanita ST 120x240cms o similar, e=10mm.

Se consulta para el revestimiento de muros interiores de baño el uso de placa volcanita RH 120x240cms o similar, e=12,5mm. Todos estos con fijación a estructura de metalcon con tornillos autoperforantes.

4.6.3 revestimiento cielo yeso cartón rh e=12,5mm

Para el revestimiento de cielo se consulta la instalación de yeso cartón Rh e=12,5mm Esta deberá ser fijada al entramado de perfil omega con tornillo punta fina Type 17S Phillips o similar a 1.5 cm del borde. Se considera tratamiento de juntas.

4.6.4 revestimiento piso y muro cerámico.

Se consulta la instalación de cerámico en piso, nuevos, de primera calidad, alto tráfico y tipo antideslizante en formato de 30x30 cms. Estos recubrimientos irán en todos los pisos de recintos del baño, bodega y sala de amamantamiento y deben ser de tonalidad según Inspección técnica.

Se considera la instalación de cerámico de muro 20 x30 en color blanco o similar en baño acc. Universal. La instalación del cerámico, deberá ser de primera calidad no se acepta la instalación de palmetas quebradas o en mal estado, se deberá instalar según procedimiento según norma chilena NCh 169-168-167 of 2001.

4.7 Pintura esmalte al agua

Se deberá pintar tanto cielo como muros que no consideren cerámico como revestimiento.

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte al agua en todas las caras, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

4.8 Molduras

4.8.1 cubrejuntas

Se considera la instalación de cubrejuntas metálicas en áreas de unión de pisos diferentes, estas deberán quedar perfectamente instaladas a nivel de piso.

El color deberá ser concordante con pisos existentes en recintos

4.8.2 moldura cornizas

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Una vez instalado y pintado el cielo, se procederá a instalación de moldura poliestireno. Esta se instalará mediante adhesivo para montaje, deberán quedar perfectamente instaladas, sin cortes ni terminaciones en esquinas malas.

4.8.3 guardapolvos

Como terminación se considera la instalación de guardapolvo madera 13x68x3 mm en bodega. Instalar con tarugos y tornillos a muro con una separación máxima de 40 cms entre fijación, se debe considerar además adhesivo de montaje como fijación adicional y sello de terminación pintado contra muro.

El color de terminación del guardapolvo será determinado por I.T.O el cual deberá ser esmalte sintético.

4.9 Instalaciones

4.9.1 Suministro e instalación equipos de iluminación

Se considera la instalación de nuevos equipos de alumbrado en baño acc.

Universal, sala de amamantamiento y bodega de material didáctico.

Los equipos a instalar serán estanco.

Tubos Led deberán considerar luz blanca 4000K . Lúmenes 1600 ó superior.

Potencia (w) 2X36

Tipo Ballast Electrónico

Dimensiones (mm) 1200X136X93

Formato Sobreponer

Material Óptica Prismática y Reflector acero termoesmaltado blanco.

Reflector Blanco

Lámpara T8

Base G13

IP65

4.9.2 Puntos eléctricos

Se consulta la ejecución de instalación de interruptores, en las nuevas dependencias para el funcionamiento de los equipos de iluminación estanco led proyectados, también considerar la instalación de enchufe en baño y en sala de amamantamiento (este se debe considerar a una altura sobre 1,30m). El cable eléctrico a utilizar deberá ser el indicado según norma para uso en recintos estudiantiles al igual que la materialidad de enchufes e interruptores.

El contratista deberá realizar el levantamiento de todas las instalaciones con personal autorizado ante los organismos correspondientes. (TE1 ampliaciones)

4.9.3 modificación red de agua potable

Red de Agua Potable

Se consultan las instalaciones de redes de suministro y distribución necesarias para surtir todos los artefactos (lavamanos, W.C red húmeda.), sistema de llaves y salida.

-Las cañerías de agua potable serán realizadas por termo fusión PPR (las cañerías deberán ir embutidas en muros y tabiques).

Antes de tapar las cañerías se exigirá entregar prueba de presión a ITO.

Considerar picado y reposición radier.

4.9.4 Suministro e instalación caseta de red húmeda

Se deberá instalar caseta de red húmeda en área indicado en proyecto, esta caseta no deberá quedar a una altura menor de 1,25m y deberá instalarse de acuerdo a indicaciones de fabricante. Esta deberá quedar en perfecto funcionamiento la cuál será supervisada por ITO.

4.9.5 modificaciones red de alcantarillado

Se considera la adecuación de cañerías, tuberías y/o instalaciones de Alcantarillado que se pueda dar con el traslado o/y instalación de artefactos, considerando nuevos arranques y clausura de existentes.

Considerar picado y reposición radier.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

4.10 Puertas

4.10.1 suministro e instalación centro de puerta

Previa instalación de centro de puerta se debe dejar a plomo los vanos para luego recibir estructura de madera o metálica respectivamente, la cual deberá quedar debidamente instaladas para recibir puerta.

4.10.2 suministro e instalación centro de puerta oficina

De acuerdo a punto anterior

4.10.3 suministro e instalación puerta (90cm) con quincallería

Se consulta la instalación de nueva puerta de 90 de ancho x200cm de alto madera maciza en baño accesibilidad universal y sala de amamantamiento, indicada en láminas de proyecto. Estas deberán quedar perfectamente instaladas las cuales serán supervisadas por ITO en terreno.

Se considera instalación de cerradura con manilla tipo palanca, de acuerdo a normativa de accesibilidad universal, estas deberán cumplir en términos de altura y distanciamiento

Se deberá aplicar dos manos como mínimo de tratamiento protector.

4.10.4 Suministro e instalación puerta oficina (90 cm) con quincallería.

De acuerdo a punto anterior

4.10.5 suministro e instalación puerta metálica con quincallería

Para mayor seguridad de bodega, se consulta la instalación de puerta metálica. Esta será de 75x200 cm y se deberán confeccionar en terreno cuidando que queden perfectamente, sin ninguna punta o residuo metálico que pueda generar algún riesgo para cualquier persona.

Se deberá instalar cerradura sobreponer escanavinni o similar.

Considerar celosía en puerta para ventilación natural.

4.10.6 Señalética acc. Universal baño.

Se instalará una señalética de acrílico con el símbolo internacional SIA, de color blanco, de acuerdo a norma indicadas sobre fondo color azul de acuerdo con simbología.

4.11 Artefactos

4.11.1 suministro e instalación lavamanos sala de amamantamiento

Se considera la instalación de lavamanos sin pedestal en calidad stretto o similar, este deberá quedar perfectamente instalado. (Considerar grifería) Se exigirá que la grifería tenga la paleta para personas con movilidad reducida.

4.11.2 suministro e instalación lavamanos acc. Universal

Se considera la instalación de lavamanos sin pedestal calidad stretto o similar, este deberá ser instalado sin pedestal para permitir giro sin problemas de silla de discapacidad. La grifería a considerar deberá ser la indicada en lámina de proyecto, cumpliendo normativa para baños de discapacitados. Se exigirá que la grifería tenga la paleta para personas con movilidad reducida.

4.11.3 suministro e instalación wc acc. Universal

Se consulta la instalación de W.C. para personas con movilidad reducida en área indicada en plano de proyecto, este deberá quedar perfectamente instalados sin ningún tipo de filtración. La instalación y prueba de funcionamiento serán supervisadas por ITO. La altura del asiento tendrá entre 46 y 48 cm y su eje longitudinal quedará instalado a una distancia de 40 del muro lateral (referencia art.º4.1.7 O.G.U.C.)

4.11.4 instalación barra fija muro

Barra de apoyo de medida 75 cm. tubo de acero inoxidable diámetro 35mm .

Esta irá al muro afianzada con pernos de anclajes dependiendo de materialidad del muro a instalar, de ser tabique, este se debe reforzar con pieza de madera impregnada.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

4.11.5 instalación barra abatible

Se considera la instalación de barra abatible de acero inoxidable indicada en lámina de proyecto, esta deberá quedar perfectamente instalada, cumpliendo normativa en cuanto a alturas y distanciamientos la cual será revisada por ITO en terreno.

Deberá ser de 35 mm de diámetro aproximado y largo 75 cm

4.11.6 Suministro e instalación lavaplatos SUM

Se consulta la instalación de lavaplatos en área indicada en plano de proyecto, considerar mueble en instalación que será fijo a muro y piso.

Considerar suministro de arranque de agua potable

Considerar grifería monomando cuello cisne, desagüe, fittings, y cañerías flexibles necesarios.

4.12 Ventanas

4.12.1 Ventana oficina

Se consulta la instalación de ventana de 150x100 cm en oficina dirección, indicada en lámina de proyecto. Esta debe ser de la serie estándar, con marco de aluminio afianzado a tabique. Se consultarán vidrios nacionales de 4mm de espesor. Se deberá considerar sistema de desagüe para aguas de condensación superficial interior, como además de garantizar la impermeabilidad, mediante sellos de silicona de 5mm como máximo en su contorno para evitar filtraciones. Para las ventanas se consulta picaporte de aluminio, no se aceptarán quincallerías plásticas.

4.12.2 Ventana sala de amamantamiento

Se consulta la instalación de ventana de 90x60cm en sala de amamantamiento, indicada en lámina de proyecto. Esta debe ser de la serie estándar, con marco de aluminio afianzado a tabique. Se consultarán vidrios tipo semilla de 4mm de espesor. Se deberá considerar sistema de desagüe para aguas de condensación superficial interior, como además de garantizar la impermeabilidad, mediante sellos de silicona de 5mm como máximo en su contorno para evitar filtraciones. Para las ventanas se consulta picaporte de aluminio, no se aceptarán quincallerías plásticas.

4.12.3 protección ventanas

Se considera la instalación de protecciones metálicas en perfilera de 1.5 mm, con una estructura de platina y enrejado de fierro. Con doble mano de anticorrosivo de diferente color cada una (para verificación) y un acabado de pintura negra.

5 PATIO DE SERVICIO

5.1 Obras previas

5.1.1 Retiro maderas existentes

Se deberá realizar el retiro de todo el material existente en espacio de huerta indicado en planimetría, todo lo retirado deberá ser llevado a un botadero autorizado por parte del contratista.

Se deberá dejar toda el área despejada para recibir siguiente partida.

5.1.2 retiro materia vegetal existente

Se considera la remoción de toda capa vegetal, esta deberá ser retirada 25 cm, para lograr retirar las raíces, esta maleza deberá ser retirada a vertedero autorizados.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Retiro barandas área de servicio

5.2 Fundaciones

Esta partida hace referencia a construcción de muro de albañilería y radier patio de servicio indicados en planimetría.

5.2.1 trazados y niveles

Se ejecutará un cerquillo de niveles con tablas de pino 1" x 5" en bruto y listones de 2" x 3". Sobre este cerco se trazaran los ejes, indicándolos con clavos.

Posteriormente se trazará la superficie del terreno, donde se dibujarán los contornos de excavaciones con cal o tiza, estos serán realizados por el profesional del área.

5.2.2 excavación fundación corrida

Se considera excavaciones sobre terreno natural, de 0.40x0.50 cm de profundidad por 42 metros de largo indicados en lámina de proyecto para muro de albanilería, estas deberán estar perfectamente aplomadas en sus paredes y taludes, el sello de fundación deberá estar completamente nivelado al momento de fundar.

También se deberá considerar excavación para radier de patio de servicio.

5.2.3 hormigón de fundación H-20

Se deberá ejecutar una fundación corrida de 0.4x0.5m indicados en plano de detalles. La mezcla para esta fundación se vaciará directamente sobre terreno compactado y libre de material suelto en sus paredes.

Será en base a hormigón preparado en obra H-20 (255Kgs/cm/m3), se deberá cuidar y tener todas las recomendaciones, exigidas según la norma chilena 170. Conforme a la fabricación, manipulación y curado del hormigón.

5.2.4 armadura de acero

Para la cadena de fundación se usarán fierros estriados de 10 mm y estribos de 8mm a 20 cm de distancia.

5.3 Radier de hormigón patio de servicio

5.3.1 Base estabilizadora

Sobre el terreno natural se consulta la colocación de un material libre de materias orgánicas, el que se dispondrá en capas de 0.3m compactadas, con abundante riego.

5.3.2 Cama de ripio

Sobre el relleno compactado se deberá disponer de la colocación de una capa de gravilla de 10cm como mínimo y de espesor de tamaño máximo nominal de 1", la que se retomará con una capa de film de polietileno de 0.1 mm con un traslapo de 40cm y con retorno en sobrecimiento, de manera tal de conformar una barrera contra la humedad.

5.3.3 Film polietileno

De acuerdo al punto anterior, se consulta una barrera de vapor, en base a polietileno de 0.2mm con traslapos de 40cm retornando en los bordes verticalmente.

5.3.4 malla electrosoldada tipo acma

Se considera la colocación de malla tipo ACMA C192 con un espesor de 4.2mm y una cuadrícula de 15x15cms. El traslapo mínimo a considerar es de 50cms.

5.3.5 Hormigón de radier G-20 + aditivo impermeabilizante

Se deberá disponer de la ejecución de un radier confeccionado en hormigón G20 con un espesor de 10cm confinado en el sobrecimiento y construido directamente sobre la capa de polietileno 0.1mm, con un traslapo de 40cms lo cual se efectuará sin dañarlo o romperla. Tamaño máximo de grava 2,5cm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Se deberá adicionar al hormigón un aditivo hidrófugo tipo sika 1 o similar. El proceso de fraguado se deberá efectuar cubriéndolo con polietileno y sujetado con diques de arena. Se deberán cuidar las condiciones de humedad necesarias para evitar fisuras u otros desperfectos. El radier deberá quedar perfectamente nivelado y horizontal. El afinado en piso se realizará en fresco monolíticamente y con endurecedor superficial, platachado a grano perdido y espolvoreando mortero seco de arena fina y cemento en proporción 1:2. Se deberá verificar la compactación, nivelación y espesor de la base de apoyo: marcado de niveles en muros a fin de controlar nivelación y espesor de radier a efectuar, material de base de apoyo a radier, se tomará la precaución de saturarlo superficialmente de agua, antes de iniciar el hormigonado; que la dosificación sea controlada según diseño, se deberá utilizar maestra o guía para lograr una superficie plana y a nivel determinado; el hormigón se deberá compactar con regla o placa vibradora, o por medio de vibrador de inmersión y la ejecución de un adecuado tratamiento de curado por un periodo de 7 días.

5.4 Muro de Albañilería

5.4.1 Hormigón de sobrecimiento H-20

La ejecución deberá realizarse con hormigón H-20 con aditivo impermeabilizante, con dimensiones mínimas de 30cm de altura y 14 cm de ancho. La mezcla deberá ser revuelta por medios mecánicos y se deberá incorporar un producto hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Una vez vaciado el hormigón en el moldaje, se deberá aplicar vibrador de inmersión. Así, como la aplicación del desmoldante. El descimbre deberá hacerse en el tiempo establecido por la normativa especificada para cada tipo de elemento. El NPT sobre terreno adyacente en el punto más desfavorable deberá ser sobre 20 cm como mínimo.

5.4.2 Albañilería Ladrillo a soga 29x14x7,1cm. Incl. Escalerillas

Se utilizará ladrillo hecho a máquina tipo Titán o equivalente. Los ladrillos a utilizar deberán estar íntegros, sin ninguna fisura.

Las hiladas serán perfectamente horizontales. Se colocarán escalerillas de malla Acma cada 6 hiladas, con juntas de 1cm entre ladrillos, los refuerzos de barras de acero serán de 12mm e irán cada 1.05 metros. Se deberán considerar muros para sala de basura y gabinete de aseo indicado en lamina de proyecto.

5.4.3 armadura de acero cadenas y pilares

Se consulta estructura de acero un armado con fierros estriados de 10mm para barras longitudinales y estribos de 8mm a 20 cms para pilares y cadenas, todos los detalles según planimetrías.

5.4.4 Hormigón de cadena y pilares

Se deberán confeccionar cadenas y pilares indicados en plano de detalles. La mezcla para esta confección se vaciará directamente sobre moldajes realizados. Y será en base a hormigón preparado en obra H-20 (255Kgs/cm/m3), se deberá cuidar y tener todas las recomendaciones, exigidas según la norma chilena 170. Conforme a la fabricación, manipulación y curado del hormigón.

5.4.5 moldajes terciado estructural e=12mm

Considera sobrecimiento, cadenas y pilares

Serán de madera o de otro material suficientemente rígido, resistente y estanco, capaz de soportar las cargas derivadas del peso propio, sobrecargas y presión del hormigón fresco, sin deformaciones ni desplazamientos superiores a las tolerancias indicadas a continuación. El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldajes hasta que la resistencia del hormigón haya alcanzado como mínimo el doble del valor necesario para soportar las tensiones que aparecen en la estructura en el momento del descimbre.

Se considera confeccionar cadenas y pilares según planimetría adjunta.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

5.4.6 Estuco

Se contempla estuco de mortero cemento/arena en proporción 1:3 y aditivo impermeabilizante, en toda la superficie del muro de albañilería, por su cara interna hacia patio de párvulos, en espesor de 2.5 cm. terminación lisa.

El estuco se considera en todo el muro en área de patios de párvulo, patio de servicio, casetas de basura y gas, y área de lavadero.

5.5 Muro delimitador patio servicio

5.5.1 Estructura metálica muro delimitador

Se confeccionará, una estructura metálica, mediante pilares tubulares de 50x50x3mm, para los pilares, y para los rellenos de los paños, se consideran perfilaría metálica tubular de 40x40x3mm para marcos exteriores y 30x30x2mm para perfiles interiores.

Se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado

Todo el dimensionamiento de divisiones y altura sale especificado en la planimetría adjunta. Todos los cantos y uniones soldadas deberán quedar lijados y redondeados como terminación final antes de recibir la pintura

5.5.2 excavación de fundación

Se considera excavaciones sobre terreno natural, de 0.20x0.20x 0.40 cm de profundidad, estas deberán estar perfectamente aplomadas en sus paredes y taludes, el sello de fundación deberá estar completamente nivelado al momento de fundar.

5.5.3 hormigón de fundación

Luego se confeccionan poyos de hormigón DE 0.20X0.20X0.40 cm de profundidad indicados en lámina de proyecto, para la instalación de los pilares de las separaciones, estos tienen que quedar aislados del terreno natural, mediante polietileno, La altura será la que indica en la planimetría. Este tiene que ser de hormigón H-20.

5.5.4 pintura anticorrosivo

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva distinto color, en todas las caras de los perfiles, quedando estas con todas sus caras impregnadas. Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

5.5.5 esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético color blanco en todas las caras de la perfilaría, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

5.5.6 suministro e instalación plancha micro perforada

Se deberá instalar planchas perforadas de 1000 x 2000 x 1.5 mm acanalada esta deberá tener una perforación de 4mm. Deberá ser instalada según recomendación del fabricante, soldadas a arco manual, y fijada con tornillos en caso puntuales.

5.6 Instalaciones

5.6.1 confección red de alcantarillado

Se considera la adecuación de cañerías, tuberías y/o instalaciones de Alcantarillado que se pueda dar con el traslado o/y instalación de artefactos, considerando nuevos arranques y clausura de existentes.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

5.6.2 confección red de agua potable

Red de Agua Potable

Se consultan las instalaciones de redes de suministro y distribución necesarias para surtir todos los artefacto, sistema de llaves y salida.

-Las cañerías de agua potable serán realizadas por termo fusión PPR (las cañerías deberán ir embutidas en muros y tabiques).

Antes de tapar las cañerías se exigirá entregar prueba de presión a ITO.

5.7 Casetas

5.7.1 Instalación cubierta de zinc

Para cubierta de caseta se usarán planchas de zinc acanaladas.

5.7.2 Suministro e instalación puertas metálicas

Se deberán instalar 6 puertas metálicas para caseta de basura y gabinete de aseo. detalles indicados en lámina de proyecto se deberán confeccionar en terreno cuidando que queden perfectamente, sin ninguna punta o residuo metálico que pueda generar algún riesgo para cualquier persona.

Considerar celosías de acuerdo a detalle en planimetría para ventilación natural.

5.7.3 Aplicación pintura antióxido puertas

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, de color negro en ambas caras de las puertas así también como en pomeles y cerraduras. Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

5.7.4 Aplicación pintura esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético color negro en todas las caras de las puertas, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

5.7.5 Suministro e instalación picaporte con candado 50mm

Para mayor seguridad se instalarán picaportes con candado, en total serán 3 ya que las puertas comparten abertura, estas deberán quedar perfectamente instaladas y deberán ser pintadas del mismo color de puertas de estructura metálica.

5.7.6 Suministro e instalación sistema de gas licuado

Considera todo el sistema para proporcionar gas a las instalaciones existentes en jardín. (considerar cañerías, llaves y lo necesario para el correcto funcionamiento de la instalación)

Se debe contemplar la instalación de 2 calefontes del tipo ionizado, con encendido automático de 10 litros marca Splendid, similar o superior calidad. El trazado de cañerías hasta los artefactos se realizará previa consulta y completa satisfacción por parte de ITO, en visita a terreno. En esta partida se tiene que considerar ducto de salida de gases de 0.8mm a los cuatro vientos y válvula de gas certificada.

Será responsabilidad del contratista certificar esta instalación correspondiente ante la entidad (SEC – TC6)

5.7.7 Provisión e instalación caseta metálica calefón

La caseta irá de acuerdo a plano en ubicaciones descritas en planta de arquitectura.

Estarán compuesta por bastidor metálico de perfiles tubulares 30x20x2mm. La puerta será en perfil tubular de 20x20x2mm travesaño intermedio. Para el forro y puertas y bastidores se contempla plancha de 0.8 mm de acero soldada, e instalada en paños con terminación diamantada (formando un X en cada paño para rigidizar). Según plano de detalles. Se deberán instalar pomeles ½ x 2" su parte frontal y un picaporte.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Para pintura de caseta se considera anticorrosivo dos manos y esmalte sintético en perfiles y forro color a definir en terreno. Considerar celosías de acuerdo a detalle en planimetría para ventilación natural.

5.7.8 Instalación picaporte candado 50 mm caseta calefón

Para mayor seguridad se instalará picaporte con candado, que las puertas comparten abertura, estas deberán quedar perfectamente instaladas y deberán ser pintadas del mismo color de caseta.

5.8 Escalera

5.8.1 confección escalera de hormigón

Se consulta la construcción de escalera en la zona de recintos nuevos (hacia el patio de servicio). Esta será de Hormigon H-20, con huella de 30 cms y contrahuella de 18 cms. Detalles según planimetrías.

Los cambios de nivel deberán demarcarse en cada peldaño.

5.8.2 instalación baranda escalera

Se considera la instalación de baranda en escalera para patio de servicio. Su estructura consistirá en bastidores en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm con separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, los cuales irán soldados a pilares cuadrangular de acero 50x50x2mm. Se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0,13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado en escalera.

Todas las uniones deberán ser soldadas a través de un cordón continuo de soldadura por todo el perímetro.

Se consulta la aplicación en dos manos como mínimo, en pintura anticorrosivo, para luego aplicar dos manos como mínimo de esmalte sintético. Color a definir en terreno.

No se recibirán zonas con presencia de óxido o con escoria metálica que afecte a las terminaciones y sea un peligro para las personas.

Las dimensiones según detalles en planimetrías.

5.9 instalación y suministro lavadero

Se debe instalar lavadero 1 taza de fibra de vidrio. Este lavadero será instalado en patio de servicios según planimetría.

Considerar grifería monomando, desagüe, fittings, y cañerías flexibles necesarios

6 MEJORAMIENTO PATIOS

6.1 Obras previas

6.1.1 mejoramiento rampas acceso salas

Se consulta el mejoramiento de rampa de acceso a patios, para eso se deberá mejorar radier existente cumpliendo con las pendientes exigidas las cuales se complementarán con nueva extensión de rampa de acuerdo a plano de rampa de patios. Se considera picar unos 5cm capa de rampa para luego recibir partida de hormigón con nuevas extensiones de rampa y así homogenizar mejoramiento de rampa antigua y nueva extensión.

6.1.2 Retiro pastelones de hormigón

Se deberá retirar todos los pastelones existente en área de patio indicado en lámina de proyecto para proceder a siguiente partida.

6.1.3 Retiro solerilla de confinamiento

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Se deberá retirar toda la solerilla existente en área donde existe diferencia entre radier y terreno natural, indicado en lámina de proyecto.

6.1.4 Retiro estructura metálica de barandas en rampa

Se considera el retiro de baranda existente en rampas de acceso a patios párvulos indicado en láminas de desarme.

Todo desecho y/o escombros de esta y anteriores partidas será retirada y depositada en un vertedero autorizado. El transporte contará con todas las precauciones a fin de no producir polvos o desprendimientos de material de cualquier tipo. La empresa deberá poner a disposición de la unidad técnica, la calendarización de las faenas de modo de que el desarme limpieza y despeje se efectúe en el momento oportuno. La comunicación deberá efectuarse por escrito y constar en el libro de obras.

6.2 Fundaciones

Se consultará la unión de la fundación proyectada de rampa con la fundación existente, a través de inyección de fierros diámetro 10 mm con adhesivo epoxico tipo Sikadur, toda previa revisión de ITO.

6.2.1 Excavación de fundación rampa

Se consideran excavaciones para modificar la extensión de rampas de acceso a patio según detalles en planimetrías. Los costados de estas serán verticales y su fondo horizontal. Sin embargo las dimensiones de estas son referenciales y serán rectificadas según la estratigrafía o calidad del suelo a fundar, donde el sello de fundación deberá estar 15 cm más profundo que la capa vegetal, arcillosa o limosa que pudiese ser encontrada en la excavación. En el caso de que esto sucediera, el costo será asumido por el contratista. No se aceptarán rellenos por errores de cota o nivel. Los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón simple de 170 Kg. cemento/m³

6.2.2 Hormigón de fundación rampa H-20

En general se consultan cimientos corridos, se utilizará Hormigón H-20 resistencia 250 kg/cm²) con un 90 % de confianza.

Las dimensiones de las vigas de fundación serán según detalles en planimetrías.

6.2.3 armadura de acero

Se consulta estructura de acero un armado con fierros estriados de 10mm para barras longitudinales y estribos de 8mm a 20 cms, todos los detalles según planimetrías.

6.2.4 moldajes terciado estructural e=12mm

Se consultan moldajes de madera, rígido, resistente y estanco, capaz de soportar las cargas derivadas del peso propio, sobrecargas y presión del hormigón fresco, sin deformaciones, pérdidas ni desplazamientos superiores a las tolerancias indicadas a continuación. El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldajes antes de eso.

6.2.5 Base estabilizadora para radier patios

Se ejecutarán de material estabilizado libre de excedentes orgánicos y en capa de 10 cms. regada convenientemente y compactada utilizando elementos vibradores mecánicos. Este material podrá tener áridos de diámetro no superior a 4" y su calidad y colocación deberá contar con el VºBº del ITO.

6.3 Radier de hormigón

6.3.1 Confección de radier patio

Una vez listo la limpieza del área se realizará la confección del radier, para esto se realizará moldaje para recibir una base estabilizadora libre de material orgánico e=10cm compactado y con abundante riego. Se deberá considerar la colocación de malla tipo ACMA C192 con un espesor de 4,2mm y una cuadrícula de 15x15cm, se debe considerar un traslape mínimo de 50cms.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

Se deberá disponer la ejecución de una radier confeccionado en hormigón h-20 con un espesor de 10 cm. Se deberá adicionar al hormigón un aditivo hidrófugo tipo Sika 1 o similar (considerar plano inclinado hacia portón de acceso). El proceso

de fraguado se deberá efectuar cubriéndolo con polietileno y sujetado con diques de arena. Se deberán cuidar las condiciones de humedad necesarias para evitar fisuras u otros desperfectos. El radier deberá quedar perfectamente nivelado y horizontal. El afinado en piso se realizará en fresco monolíticamente y con endurecedor superficial, platachado a grano perdido y espolvoreando mortero seco de arena fina y cemento en proporción 1:2. Se deberá verificar la compactación, nivelación y espesor de la base de apoyo: marcado de niveles en muros a fin de controlar nivelación y espesor de radier a efectuar, material de base de apoyo a radier, se tomará la precaución de saturarlo superficialmente de agua, antes de iniciar el hormigonado; que la dosificación sea controlada según diseño, se deberá utilizar maestra o guía para lograr una superficie plana y a nivel determinado; el hormigón se deberá compactar con regla o placa vibradora, o por medio de vibrador de inmersión y la ejecución de un adecuado tratamiento de curado por un periodo de 7 días.

6.3.2 Hormigón de sobrecimiento rampa

Se consulta en los pavimentos de rampas en áreas nuevas, como es indicado en planimetría. Se ejecutarán con hormigón premezclado con un espesor de 10 cm. La calidad del hormigón será H-20, con un 90% de nivel de confianza. En el tercio superior de la altura del mismo y en toda su superficie, se instalará una malla Acma del tipo C92.

Los pavimentos exteriores deben quedar al mismo nivel de piso de los recintos existentes y no deben impedir la apertura normal de la puerta (90° o 180° según sea el caso).

6.3.3 hormigón de relleno rampa

Se consulta el relleno de interior de rampa. Se ejecutarán con hormigón premezclado. La calidad del hormigón será H-15, con un 90% de nivel de confianza.

6.4 Instalación baranda rampas

Se considera la instalación de barandas. Su estructura consistirá en bastidores en base a perfil cuadrangular 50x50x3mm con separadores en base a perfilera cuadrangular 20x20x2mm con 10 cms de distancia a eje, los cuales irán soldados a pilares cuadrangular de acero 50x50x3mm. Estos pilares estarán cada dos metros como máximo a eje, se debe anclar la estructura con pilar y pletina de acero en forma de escuadra (2 pernos por escuadra) (Hilo "J") espárragos c/ tuerca grado 8, L=0.13m, diámetro 3/8" a radier y/o fundacion previo hormigonado. En caso de coincidir algún perno con armadura de acero de hormigón y/o fundacion, se deben correr las barras de la malla. No se debe cortar los pernos.

Se debe considerar pasamanos en base a perfilera tubular 2" a una h=70 cms. Este pasamanos estará unido a estructura de pilares, mediante flajes de acero e=5mm, detalles según planimetría.

Todas las uniones deberán ser soladas a través de un cordón continuo de soldadura por todo el perímetro.

Se consulta la aplicación en dos manos como mínimo, en pintura anticorrosivo, para luego aplicar dos manos como mínimo de esmalte sintético. Color a definir en terreno.

No se recibirán zonas con presencia de óxido o con escoria metálica que afecte a las terminaciones y sea un peligro para las personas.

Las dimensiones según detalles en planimetrías.

6.5 instalación solerillas de confinamiento

Se considera la instalación de solerillas de canto redondo en áreas indicadas en plano de proyecto, delimitando superficies indicadas en las siguientes partidas, estas deberán quedar debidamente instaladas, respetando distancias y alturas necesarias indicadas por el fabricante y supervisadas por ITO en terreno. Estas deberán ser pintadas en color amarillo con pintura epóxica para destacar desniveles.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

6.6 Pintura tipo esmalte epóxico desniveles

Se deberán pintar con esmalte epóxico color amarillo, todos los desniveles que se encuentran definidos en plano de planta de seguridad a nivel de piso en áreas de patios. Para esto se consideran 15 cm de espesor en bordes indicados tanto horizontales como verticales. Se consideran 2 manos de esmalte, en caso de ser necesario se aplicará una tercera mano previa recepción de ITO.

7 PATIOS CUBIERTOS

7.1 Fundaciones

7.1.1 Excavación de fundación

Se considera excavaciones sobre terreno natural, de 0.30x0.30x 0.50 cm de profundidad, estas deberán estar perfectamente aplomadas en sus paredes y taludes, el sello de fundación deberá estar completamente nivelado al momento de fundar.

7.1.2 Hormigón de fundación

Luego se confeccionan poyos de hormigón DE 0.30X0.30X0.50 cm de profundidad indicados en lámina de proyecto, para la instalación de los pilares principales, estos tienen que quedar aislados del terreno natural, mediante polietileno. La altura será la que indica en la planimetría. Este tiene que ser de hormigón H-20

7.2 Estructura

7.2.1 Estructura metálica

Según plano de detalles de patios cubiertos se confeccionará estructura principal con pilares metálicos 100x100x3mm y vigas 100x150x3mm para el amarre de esta estructura. Para recibir cubierta se consideran vigas de perfiles tubulares 70x30x3mm indicadas en planimetría.

Para fijar la estructura metálica se considera soldar los pilares a un flange de 300 x 300 x 6mm, el cual está sostenido mediante 4 hilos de ½" y afianzado mediante una tuerca en su parte superior de acuerdo a detalle en planimetría. Dichos hilos, se doblarán en su parte inferior previo hormigonado. En caso de coincidir algún perno con armadura de acero de hormigón y/o fundación, se deben correr las barras de la malla. No se debe cortar los pernos.

7.2.2 Pintura anticorrosiva

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva distinto color, en todas las caras de los perfiles, quedando estas con todas sus caras impregnadas. Se considera una pintura de alta calidad la cual será aprobada por ITO en terreno.

7.2.3 Esmalte sintético

Se considera la aplicación de 2 manos de esmalte sintético color a definir en terreno en todas las caras de la perfilera, en caso de obtener un mejor acabado, se aplicará una tercera mano previa recepción del I.T.O. Se considera esmalte de alta calidad aprobada por ITO.

7.2.4 Cubrepilares

Se consulta la instalación de colchonetas para pilares en áreas indicadas en plano de intervenciones. Estos se componen interiormente de una espuma de alta densidad entre 3,5 y 5 cm de espesor, lo que permite la seguridad del alumno en caso de choque con alguna estructura

Forrada en todas las caras con textil vinílico impermeable, y cierre vertical con velcro de 5 cm de ancho en todo el alto del cubrepilar para facilitar su lavado

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

7.3 Cubiertas

7.3.1 Revestimiento de cielo de madera

Para generar sombra suficiente en patios cubiertos, se considera la instalación de madera 1x2" en área indicada en lámina de proyecto estas irán a 5 cm de distancia entre sí y en una sola dirección de acuerdo a planta de cubierta.

Se deberá aplicar dos manos como mínimo de tratamiento protector (barniz), color a definir en terreno.

7.3.2 Plancha policarbonato

Se consulta plancha de policarbonato alveolar de 10mm transparente con 80% de transmisión de luz, incluidas fijaciones que permitan la adecuada dilatación y contracción de la plancha a la estructura según indicación del fabricante, con pendiente mínima de 5%

Las Planchas de Policarbonato deben almacenarse en un lugar limpio, cubierto, seco y seguro. El material debe mantenerse a la sombra para evitar que los rayos solares provoquen que la película protectora (film) se adhiera a la plancha.

NOTA: Al terminar la instalación de planchas debe retirar el film protector y realizar una limpieza de la plancha de acuerdo a lo indicado. Se recomienda la aplicación de productos especiales para su cuidado como Novus 1 o Plexus.

8 ENTREGA DE OBRAS

Una vez terminadas las obras se tendrá que dejar el jardín infantil limpio y operativo, sin ningún tipo de escombros que impida el buen funcionamiento de las instalaciones. Además del retiro de todo el material y herramientas que sea utilizado por parte del contratista



IGNACIA FERNÁNDEZ GARCÍA

17.977.933-1

ARQUITECTO

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
FORMULARIO N° 1

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

ACREDITACION EN CHILE PROVEEDORES DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

DOCUMENTOS ACREDITADOS				
REGISTRO OFICIAL DE CHILE PROVEEDORES	SI		NO	

Nota: El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

DOMICILIO DEL PROPONENTE:

NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	
DOMICILIO	
FONO/ CELULAR	
COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	

SOCIOS O PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SU PARTICIPACION EN LA EMPRESA:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ abril de 2022

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

DECLARACION JURADA SIMPLE
FORMULARIO N° 2

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- Que acepta, conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:
 - Bases Administrativas.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Planimetría.
 - Consultas y Aclaraciones
- 2) Que mantendrá vigente su oferta por el plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de Apertura Electrónica realizada a través del sistema de Chile Compra.
- 3) Que acataré en todo, la determinación de la I. Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta, reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
- 4) Que durante la ejecución del contrato acataré las instrucciones que la Inspección Técnica de Obras (ITO) determine para la optimización del servicio materia de la presente licitación.
- 5) Para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de Quillota y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ abril del 2022

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
FORMULARIO N° 3**

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- ☐ Si ☐ No: Registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de mi empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- 2.- ☐ Si ☐ No: He sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años.

Nota: El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ de abril de 2022.-

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

CURRICULUM DEL PROPONENTE
FORMULARIO N° 4

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA
NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

1.- En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, punto 9.1 letra d) Curriculum del Proponente: declaro con relación a los contratos de construcción, ejecutados a la materia de encargo en los últimos 3 años, lo siguiente:

Correlativo	AÑO	NOMBRE DEL CONTRATO	M² (METROS CUADRADOS) CONSTRUIDOS	MONTO (\$) DEL CONTRATO	MANDANTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Nota: Los Documentos de Respaldo deberán ir foliados y ser coincidente con el Mismo CORRELATIVO indicado en el presente formulario, debe venir claramente identificado.

Los contratos informados, se deberán acreditar mediante copias de contratos con Obras que estén debidamente conforme, certificados de recepción del mandante de dichos trabajos. No se evaluará como experiencia aquella que no cuente con respectivo respaldo. Por tratarse de un formulario digital, el proponente podrá insertar las filas que requiera.

Quillota, ____ de abril de 2022.-

FIRMA DEL PROPONENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL JEFE DE OBRAS
FORMULARIO N° 5

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL JEFE DE OBRAS

NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD N°	
PROFESION	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO (CELULAR)	
COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ de abril de 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

CARTA COMPROMISO SIMPLE
PROFESIONAL JEFE DE OBRAS
FORMULARIO N°6

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

NOMBRE JEFE DE OBRAS	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	

A TRAVÉS DE LA PRESENTE DE CLARO QUE PARTICIPARÉ EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA, COMPROMETIÉNDOME A LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LA OBRA COMPLETA HASTA SU RECEPCIÓN FINAL SIN OBSERVACIONES.

FIRMA JEFE DE OBRAS

Quillota, ____ de abril del 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Infraestructura RED-Q
5. ITO (Javier Valenzuela García)
6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
7. Administración RED-Q
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

EQUIPO DE TRABAJO
FORMULARIO N° 7

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, punto 9.2 Módulo Anexo Técnico letra g) Equipo de Trabajo, declaro la siguiente mano de obra para la ejecución del proyecto denominado: **CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA**

ITEM	TPO DE MANO DE OBRA		ESPECIALIDAD / FUNCION	CANTIDAD
	CALIFICADA	NO CALIFICADA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
TOTAL				

Nota: Por tratarse de un formulario digital, el proponente podrá insertar las filas que requiera.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ de abril de 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

ID N° DE ADQUISICION ID 2833-15-LQ22	
NOMBRE DE LA LICITACION: CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

ITEM	PARTIDA	UND	CANT	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalaciones Provisorias	gl			
1.2	Construcciones Provisorias	gl			
1.3	Letrero de Obra	unid			
2	ACCESO JARDÍN				
2.1	Puertas de accesos				
2.1.1	Retiro puertas	unid			
2.1.2	retiro estructura metálica	kg			
2.1.3	Suministro e Instalación de puertas metálicas	unid			
2.1.4	Suministro e Instalación de cerradura sobreponer scanavini	unid			
2.2	Rampa acceso				
2.2.1	Mejoramiento rampa acceso	m2			
2.2.2	retiro y limpieza de escombros	gl			
2.2.3	trazado y niveles (ampliación rampa de acceso)	m2			
2.2.4	excavación radier	m3			
2.2.5	confección radier	m3			
2.2.6	suministro e instalación de barandas	ml			
2.3	Cierre acceso jardín / colegio				
2.3.1	confección poyos de hormigón (Incluye excavación)	unid			
2.3.2	estructura metálica	kg			
2.3.3	pintura anticorrosivo	m2			
2.3.4	esmalte sintético	m2			
2.3.5	suministro e instalación plancha microperforada	m2			
3	NUEVOS RECINTOS / BODEGAS Y BAÑOS MANIPULADORAS				
3.1	Obras previas				
3.1.1	retiro casetas existentes	gl			
3.1.2	Retiro calefont	unid			
3.1.3	retiro lavadero	unid			
3.1.4	Retiro pastelerías de hormigón	m2			
3.1.5	retiro y limpieza de escombros	gl			
3.1.6	retiro baranda área de servicio	ml			
3.2	Fundaciones				
3.2.1	trazados y niveles	m2			
3.2.2	excavación fundación corrida	m3			
3.2.3	Emplantillado	m3			
3.2.4	hormigón H-15 fundación	m3			
3.2.5	Enflemadura	kg			
3.2.6	Hormigón H-25 Sobrecimiento	m3			
3.2.7	moldajes terciado estructural e=12mm	m2			
3.3	Radier de hormigón				
3.3.1	Cama de ripio	m2			
3.3.2	Base estabilizadora	m3			
3.3.3	Film polietileno	m2			
3.3.4	mallá electrosoldada tipo acma	m2			
3.3.5	Hormigón de radier H-20 + aditivo impermeabilizante	m3			
3.4	Estructura muros				
3.4.1	marco estructura metálica	kg			
3.4.2	confección muros tabiques (metalcom)	m2			
3.5	Cubierta				
3.5.1	Estructura techumbre metalcom	m2			
3.5.2	Placa OSB e= 11 mm	m2			
3.5.3	fieltro asfáltico	m2			
3.5.4	plancha cubierta techumbre	m2			
3.5.5	tapacan pino cepillado	ml			
3.5.6	canaletas y bajadas de aguas lluvias	ml			
3.5.7	revestimientos aleros	m2			
3.6	Aislación				
3.6.1	aislación termica muros	m2			
3.6.2	aislación termica techumbre	m2			
3.7	Revestimiento				
3.7.1	revestimiento muros exteriores (OSB + siding)	m2			
3.7.2	revestimiento muros interiores (OSB+ Volcanita ST)	m2			
3.7.3	revestimiento cielo interior yeso cartón ST	m2			
3.7.4	revestimiento cielo exterior pasillo	m2			
3.7.5	revestimiento cerámico piso	m2			
3.7.6	revestimiento cerámico muro	m2			
3.8	Pintura esmalte al agua	m2			
3.9	Ventana de aluminio baño manipuladoras	m2			
3.10	Molduras				

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
- OCS/XVA/maom/aoc.-

3.10.1	Suministro e instalación cornisas	ml			
3.10.2	Suministro e instalación guardapolvos	ml			
3.11	Instalaciones				
3.11.1	Suministro e instalación equipos de iluminación	unid			
3.11.2	Puntos eléctricos	unid			
3.11.3	confección red de agua potable	gl			
3.11.4	confección red de alcantarillado	gl			
3.11.5	confección de cámara de alcantarillado	unid			
3.12	Artefactos				
3.12.1	suministro e instalación de wc	unid			
3.12.2	suministro e instalación de lavamanos	unid			
3.12.3	suministro e instalación de ducha	unid			
3.12.4	suministro e instalación extractores	unid			
3.13	barandas				
3.13.1	suministro e instalación de baranda	ml			
3.13.2	modificación de baranda pasillo de servicio	ml			
3.14	Puertas				
3.14.1	suministro e instalación centro de puerta	unid			
3.14.2	suministro e instalación puerta con quincallería	unid			
3.14.3	suministro e instalación puerta metálica con quincallería	unid			
3.14.4	puertas de malla mosquitera Bodega de Alimentos 2	unid			
4	AMPLIACIONES /BAÑO UNIVERSAL- SALA AMAMANTAMIENTO- BODEGA MD				
4.1	Obras previas				
4.1.1	Retiro de artefactos existentes, cámaras y red húmeda	gl			
4.1.2	retiro de puertas y ventanas	unid			
4.1.3	retiro de ventana y puerta de oficina	unid			
4.1.4	retiro revestimiento pisos y muros	m2			
4.1.5	demolicion muros tabiques	m2			
4.1.6	modificación vano puerta oficina	unid			
4.2	Confección radier	m3			
4.3	Tabiquería metalcom	m2			
4.4	Estruc. nuevo cielo (bodega y sala de amamantamiento)	m2			
4.5	Aislación térmica muros	m2			
4.6	Revestimientos				
4.6.1	revestimiento muros exteriores (plancha csp + siding)	m2			
4.6.2	revestimiento muros interiores (OSB+ Volcanita ST)	m2			
4.6.3	revestimiento cielo yeso cartón rh=12.5mm	m2			
4.6.4	revestimiento piso y muro cerámico	m2			
4.7	Pintura esmalte al agua	m2			
4.8	Molduras				
4.8.1	cubrejuntas	unid			
4.8.2	moldura cornisas	ml			
4.8.3	guardapolvos	ml			
4.9	Instalaciones				
4.9.1	Suministro e instalación equipos de iluminación	unid			
4.9.2	Puntos eléctricos	unid			
4.9.3	modificación red de agua potable	gl			
4.9.4	Suministro e instalación caseta red húmeda	gl			
4.9.5	modificación red de alcantarillado	gl			
4.10	Puertas				
4.10.1	suministro e instalación centro de puerta	unid			
4.10.2	suministro e instalación centro de puerta oficina	unid			
4.10.3	suministro e instalación puerta (90cm) con quincallería	unid			
4.10.4	suministro e instalación puerta oficina (90cm) con quincallería	unid			
4.10.5	suministro e instalación puerta metálica con quincallería	unid			
4.10.6	señalética puerta baño universal	unid			
4.11	Artefactos				
4.11.1	suministro e instalación lavamanos sala de amamantamiento	unid			
4.11.2	suministro e instalación lavamanos aoc. Universal	unid			
4.11.3	suministro e instalación wc aoc. Universal	unid			
4.11.4	instalación barra fija muro	unid			
4.11.5	instalación barra abatible	unid			
4.11.6	suministro e instalación lavaplatos S.U.M	unid			
4.12	Ventanas				
4.12.1	ventana de oficina	m2			
4.12.2	ventana sala de amamantamiento	m2			
4.12.3	protección ventanas	m2			
5	PATIO DE SERVICIO				
5.1	Obras previas				
5.1.1	retiro maderas existentes	gl			
5.1.2	retiro materia vegetal existente	m2			
5.2	Fundaciones				
5.2.1	trazados y niveles	m2			
5.2.2	excavación fundación comida	m3			
5.2.3	hormigón de fundación H-20	m3			
5.2.4	armadura de acero	kg			
5.3	Radier de hormigón patio de servicio				
5.3.1	Base estabilizadora	m3			
5.3.2	Cama de ripio	m2			
5.3.3	Film polietileno	m2			
5.3.4	malla electrosoldada tipo acma	m2			
5.3.5	Hormigón de radier G-20 + aditivo impermeabilizante	m3			
5.4	Muro de Albañilería				

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

DISTRIBUCIÓN:

- OCS/XVA/maom/aoc.-**

ID N° DE ADQUISICION ID 2833-49-LQ21	
NOMBRE DE LA LICITACION: CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

ITEM	PARTIDA	UNID	CANT	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Letrero de Obra	unid			
2	SALA NIVEL MEDIO				
2.1	retiro de piso flotante existente	m2			
2.2	retiro guardapolvos	ml			
2.3	Suministro e instalación piso flotante	m2			
2.4	suministro e instalación guardapolvos	ml			
2.5	Suministro e instalación de cubrejuntas	unid			
2.6	cambio ventanas fijas por correderas	m2			
2.7	instalacion láminas de seguridad ventanas y espejo	m2			
2.8	retiro equipos de iluminación colgantes	unid			
2.9	Suministro e instalación equipos de iluminación	unid			
2.10	Retiro puertas existentes	unid			
2.11	ampliación vano	m2			
2.12	instalación centro de puertas	unid			
2.13	suministro e instalación puerta con mirilla	unid			
2.14	Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)	unid			
3	SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS				
3.1	retiro de equipos de iluminación	unid			
3.2	suministro e instalación de equipos de iluminación estanco	unid			
3.3	Suministro e instalación de cubrejuntas	unid			
3.4	Moldajes 1 y 2 (confección mudador)	m2			
3.5	Confección mudador hormigon H20 con malla acma	m2			
3.6	Revestimiento muro cerámico de colores	m2			
3.7	Llave combinación de ducha teléfono	unid			
3.8	Reposicion llave de paso y flexible inodoros	unid			
3.9	cambio WC	unid			
3.10	suministro e instalación barra fija muro	unid			
3.11	suministro e instalación barra abatible	unid			
3.12	instalacion lámina de seguridad	m2			
3.13	ampliación vano	m2			
3.14	instalación centro de puertas	unid			
3.15	suministro e instalación puerta medio cuerpo vidriado	unid			
3.16	Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)	unid			
4	SALA CUNA				
4.1	retiro de piso flotante existente	m2			
4.2	retiro guardapolvos	ml			
4.3	Suministro e instalación piso flotante	m2			
4.4	suministro e instalación guardapolvos	ml			
4.5	Suministro e instalación de cubrejuntas	unid			
4.6	cambio ventanas fijas por correderas	m2			
4.7	instalacion láminas de seguridad ventanas y espejo	m2			
4.8	retiro equipos de iluminación colgantes	unid			
4.9	suministro e instalación de equipos de iluminación	unid			
4.10	Retiro puertas existentes	unid			
4.11	modificación vano puerta a patio	m2			
4.12	instalación centro de puertas	unid			
4.13	suministro e instalación puerta con mirilla	unid			
4.14	Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)	unid			
5	SALA DE MUDAS				
5.1	Suministro e instalación de cubrejuntas	unid			
5.2	cambio wc	unid			
5.3	suministro e instalación puerta medio cuerpo vidriado	unid			
5.4	Sistema de sujeción para puertas (sistema de aldabas)	unid			
5.5	instalacion láminas de seguridad	m2			
5.6	instalacion malla mosquitera en ventanas	m2			
6	AMPLIACION COCINA DE LECHE/ MEJORA COCINA				
6.1	retiro artefactos existentes cocina y cocina de leche	unid			
6.2	retiro puertas y ventanas existentes	unid			
6.3	retiro tabique existente	m2			

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

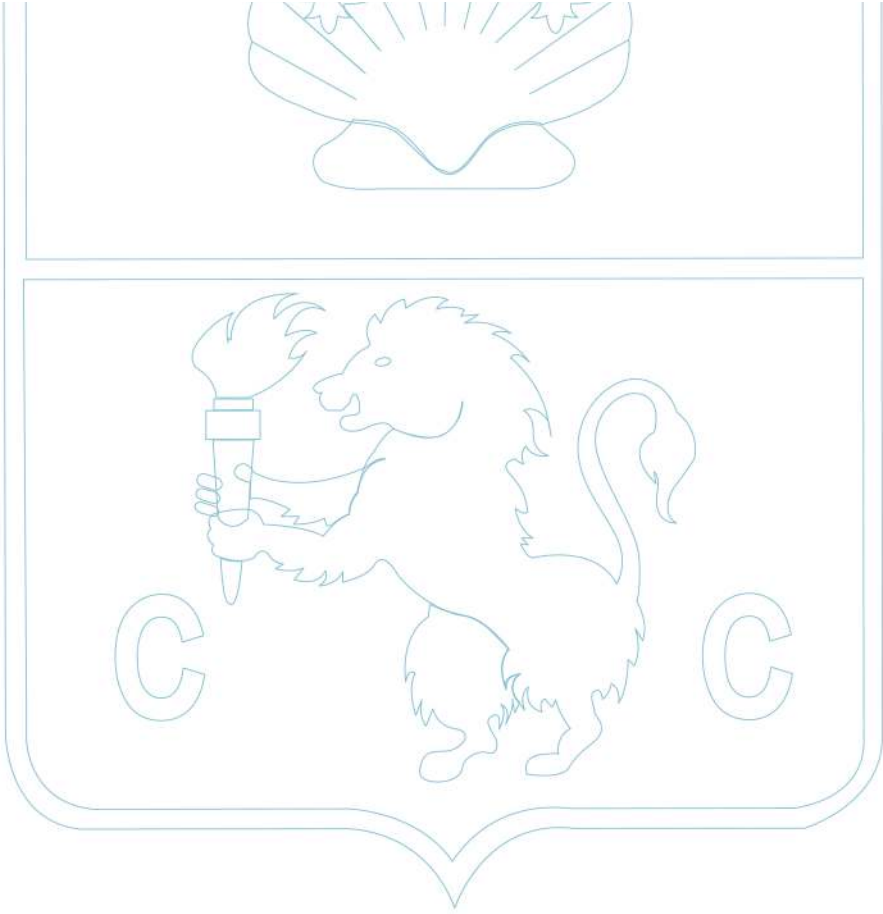
6.4	retiro cerámico existente	m2			
6.5	modificación red agua potable	gl			
6.6	modificación red alcantarillado	gl			
6.7	confección tabique metalcom	m2			
6.8	aislación térmica	m2			
6.9	revestimiento interior	m2			
6.10	modificación vano ventanas existentes	gl			
6.11	confección vano puerta	m2			
6.12	centro de puertas	unid			
6.13	instalación puerta con quincallería	unid			
6.14	instalación cerámico muro y piso	m2			
6.15	reinstalación artefactos existentes	unid			
6.16	instalación lavamanos cocina de leche	unid			
6.17	mejoramiento cornisa	ml			
6.18	Sello ventanas	ml			
6.19	instalación puerta malla mosquitera	unid			
6.20	instalación malla mosquitera en ventanas	m2			
6.21	Suministro e instalación brazos hidráulicos	unid			
7	BÓDEGA ALIMENTOS/BAÑO DE SERVICIO				
7.1	Suministro e instalación de cubrejuntas	unid			
7.2	Cambio luminaria estanco led	unid			
7.3	Suministro e instalación barra ducha	unid			
7.4	Reponer cadena de WC baño servicio	unid			
8	OBRAS EXTERIORES				
8.1	CONTROL ACCESO JARDÍN 2				
8.1.1	Retiro materia vegetal	m2			
8.1.2	base estabilizadora	m2			
8.1.3	relleno ripio	m2			
8.1.4	malla acma	m2			
8.1.5	hormigón H-20 + impermeabilizante	m3			
8.1.6	estructura metálica cierre no escalable	ml			
8.1.7	pintura anticorrosiva	m2			
8.1.8	esmalte sintético	m2			
8.1.9	Suministro e instalación de picaporte	unid			
8.2	ANTEJARDÍN				
8.2.1	nivelación antejardín	m2			
8.2.2	nivelación borde cámara de inspección	unid			
8.2.3	Retiro pastelones de hormigón pasillos jardín	m2			
8.2.4	retiro solerilla de confinamiento	ml			
8.2.5	malla acma pasillos jardín	m2			
8.2.6	hormigón H-20 + impermeabilizante pasillos jardín	m3			
8.2.7	instalación solerillas de confinamiento	ml			
8.2.8	Pintura tipo esmalte epóxico desniveles, pilares	m2			
8.2.9	cubrepilares	unid			
8.2.10	retiro baranda existente rampa acceso patio	ml			
8.2.11	mejoramiento radiar rampa	m3			
8.2.12	instalación baranda rampas	ml			
8.3	CIERRES DELIMITADORES				
8.3.1	Poyos e hormigón (incluye excavación)	unid			
8.3.2	Estructura metálica perfil cuadrado	kg			
8.3.3	Suministro e instalación de picaporte	unid			
8.3.4	Pintura anticorrosiva	m2			
8.3.5	Esmalte sintético	m2			
8.4	RAMPA PATIO GENERAL				
8.4.1	demolición rampas acceso patio general	gl			
8.4.2	excavación de fundación rampa	m3			
8.4.3	hormigón de fundación rampa H-20	m3			
8.4.4	armadura de acero	kg			
8.4.5	moldajes terciado estructural e=12mm	m2			
8.4.6	hormigón de sobrecimiento rampa	m3			
8.4.7	hormigón de relleno rampa	m3			
8.4.8	instalación baranda rampas	ml			
8.4.9	Confección puerta abatible rampa	gl			
8.4.10	cerradura sobreponer	gl			
8.4.11	instalación luces de emergencia	unid			
8.5	PATIO NIVEL MEDIO				
8.5.1	Limpieza y mantención canaletas	ml			
8.5.2	Mejoramiento alero	m2			
9	CIERRE PERIMETRAL				
9.1	RETIRO cierre existentes	ml			
9.2	excavación de fundación	m3			
9.3	hormigón de fundación	m3			
9.4	Estructura metálica	kg			

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- RED-Q
- Infraestructura RED-Q
- ITO (Javier Valenzuela García)
- Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo)
- Administración RED-Q
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

9.5	pintura anticorrosivo	m2			
9.6	esmalte sintético	m2			
9.7	Suministro e instalación plancha microperforada	m2			
9.8	refuerzo estructura existente acceso I	kg			
9.9	reinstalación planchas acceso jardín I	m2			
10	INSTALACIONES				
10.1	Instalaciones eléctricas	gl			
			SubTotal		\$ 0
			Gastos generales		\$ 0
			Utilidades		\$ 0
					\$ 0
			I.V.A	19%	\$ 0
			TOTAL		\$ 0



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.
- OCS/XVA/maom/aoc.-

**PLANILLA OFERTA ECONOMICA
FORMULARIO N°9**

N° DE ADQUISICION	ID 2833-15-LQ22
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA

NOMBRE DEL OFERENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- ME COMPROMETO A EJECUTAR EL PROYECTO MATERIA DE ESTA LICITACION EN LA SUMA DE:

ITEM	DETALLE	VALOR (\$)
1	MONTO NETO (SIN IMPUESTO) FORMULARIO 8 A	
2	MONTO NETO (SIN IMPUESTO) FORMULARIO 8 B	
	MONTO TOTAL 8A Y 8B	

Nota: Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Chile Compra.

- 2.- AL MONTO TOTAL (SUMATORIA 8A + 8B) SEÑALADO EN EL CUADRO PRECEDENTE SE DEBE AGREGAR EL SIGUIENTE IMPUESTO:

ITEM	DETALLE IMPUESTO	VALOR TOTAL (\$) (con impuesto incluido)
1	19% IVA	
2	10,75% Impuesto	
3	Exento de Impuesto	
4	Afecto al 65 % descuento del IVA	

Nota: El proponente deberá marcar con una x la opción del impuesto aplicado al valor ofertado.

- 3.- La Obra del proyecto denominado **CONSERVACIÓN Y MEJORAS REQUERIDAS PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PUTUPUR, RED-Q, SAN PEDRO COMUNA DE QUILLOTA**, se ejecutará en un plazo efectivo de _____ días corridos, los que se contarán desde la fecha de Acta de entrega de Terreno.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ de abril de 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para la Evaluación Técnica de la Adjudicación la cual estará integrada por los siguientes funcionarios y/o quien los subrogue:

- ❖ Camila Martínez Arancibia, Profesional Educación Parvulario, Directora Jardín Infantil Putupur o quien le subrogue.
- ❖ Ignacia Fernández G, Arquitecto, Desarrollo de Proyectos Área Infraestructura o quien le subrogue.
- ❖ Fabiana Lazo Flores, Ingeniero en Gestión Pública y Técnico en Construcción, Jefa Área Infraestructura o quien le subrogue.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que la Comisión Evaluadora nombrada pro tempore como sujetos pasivos de la ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obra a Javier Valenzuela García, Técnico en Construcción, Supervisor de Obras Área de Infraestructura, o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. RED-Q 4. Infraestructura RED-Q 5. ITO (Javier Valenzuela García) 6. Comisión Evaluadora (Camila Martínez Arancibia – Ignacia Fernández G - Fabiana Lazo) 7. Administración RED-Q 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom/aoc.-